



GUIA OPERATIVA PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

**Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
Bogotá D.C., Febrero de 2018**

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 2 de 40

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO DE LA GUÍA	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES Y SIGLAS	3
4. REFERENCIAS NORMATIVAS	6
5. GENERALIDADES Y OBJETIVO GENERAL DEL PROCESO	7
5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
6. ETAPAS DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	8
6.1. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO	8
6.1.1. SOLICITUD DEL ENTE TERRITORIAL - INTENCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	8
6.1.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	9
6.1.3. CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS /O DEMÁS MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS	10
6.2. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	10
6.2.1. PREINSCRIPCIONES	11
6.2.1.1. PROCESO PARA LA PREINSCRIPCIÓN	11
6.2.2. CRUCE DE BASES DE DATOS	12
6.2.2.1 VALIDACIÓN EN BASES DE DATOS	13
6.3. SELECCIÓN ALEATORIA DE POTENCIALES BENEFICIARIOS	15
6.4. RECEPCIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS SELECCIONADOS AL AZAR EN EL SORTEO O SELECCIÓN DIRECTA	19
6.4.1. CONVOCATORIA PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	19
6.4.2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	20
6.4.3. CIERRE DE CONVOCATORIA PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	22
6.5. ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS	22
6.5.1. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN	23
6.5.2. ESQUEMA DE EJECUCIÓN	31
6.6. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	37
6.7. CIERRE DEL PROYECTO	37
7. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR	38
8. ANEXOS	38

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 3 de 40

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social a través del Programa para el Mejoramiento de Vivienda, otorga un incentivo económico en especie a la población¹ que presenta carencias o deficiencias básicas habitacionales; lo que se materializa con **intervenciones a la infraestructura de las viviendas**; apuntando al cumplimiento de los objetivos trazados por el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo.²

1. OBJETIVO DE LA GUÍA

En esta guía se definen los procedimientos y demás aspectos para tener en cuenta en la ejecución de las acciones del Programa para el Mejoramiento de Vivienda, en cuanto a formalización del convenio, focalización, estructuración, ejecución, seguimiento y cierre de proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones habitacionales y a reforzar los hábitos de vida saludable en las viviendas de los beneficiarios.

2. ALCANCE

Esta guía será aplicada por todos los servidores públicos, contratistas, entes territoriales, aliados y/o socios estratégicos, que intervienen en el proceso de Mejoramiento de Vivienda, y demás partes interesadas.

La cobertura de los mejoramientos de condiciones de habitabilidad es nacional y están dirigidos a zonas urbanas y rurales.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

A continuación, se presentan algunas definiciones y siglas aplicables:

Beneficiario: Persona representante del hogar, propietaria y/o sana poseedora de la vivienda quien recibe la intervención para el mejoramiento de su vivienda.

Condiciones de Habitabilidad: Conjunto de elementos físicos, psicosociales, culturales, económicos y de interacción inmediata de los individuos con el entorno que influyen en la salud, calidad de vida, bienestar y desarrollo integral de los miembros del grupo familiar. En este sentido, el programa realiza la identificación de situaciones adversas y/o deficiencias habitacionales para la orientación y alcance de los proyectos de mejoramiento de condiciones de la vivienda.

¹ Conforme a lo establecido en el numeral 6.5.1 de la presente guía.

² Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", Art. 3, Numeral 2 – Pilares del Plan Nacional de Desarrollo, el cual conlleva la política pública de inclusión social, orientada a través de la ejecución de programas y proyectos, como es el caso del Programa de Mejoramiento de Vivienda, que impactan en la modalidad social y que buscan como estrategia el fortalecimiento de las capacidades de la población en extrema pobreza para lograr el objetivo de la superación de la misma.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 4 de 40

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social. Máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales³.

Contratista: Es la persona natural o jurídica que suscribe un contrato para ejecutar las diferentes modalidades de intervención en las viviendas, cuya propuesta fue escogida por ser la más favorable para los fines que busca la entidad contratante.

Cruce en Bases de Datos: Procedimiento ejecutado por Prosperidad Social, que consiste en realizar una verificación de la información de los potenciales beneficiarios con el objeto de identificar aquellos que ya han sido beneficiados por el programa para el Mejoramiento de vivienda de Prosperidad Social u otro que realice intervenciones similares en programas de Mejoramiento de Vivienda, así como también, la vigencia de los documentos de identificación, a través de consultas en Bases de Datos Nacionales.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DNP: Departamento Nacional de Planeación.

Grupo Étnico: Es una colectividad enmarcada en “*características como la lengua, las instituciones políticas y jurídicas, las tradiciones y recuerdos históricos, las creencias religiosas, las costumbres (folklore) y la mentalidad o psicología colectiva que surge como consecuencia de los rasgos compartidos*”.⁴

Incentivo de Mejoramiento de Vivienda: Entrega de un incentivo económico en especie que permite al beneficiario mejorar las carencias o deficiencias básicas habitacionales de su solución de vivienda en las modalidades de intervención establecidas por Prosperidad Social; realizada de manera integral con un componente de acompañamiento social, que busca generar cambios de forma sostenible en los hábitos saludables de las familias objeto de atención, apuntando al cumplimiento de los objetivos trazados por el Gobierno Nacional en cuanto a disminución de la pobreza.

Integralidad de las Intervenciones: Es la convergencia de los componentes social, técnico, administrativo, financiero, institucional, entre otros que intervienen de forma mancomunada en la ejecución de los proyectos de mejoramiento de vivienda para la implementación de estrategias y actividades sostenibles y sustentables, orientadas al cumplimiento de los logros de superación de pobreza de los beneficiarios del programa.

³ <https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx#>

⁴ Sentencia T-349 de 1996. Corte Constitucional. MP: Carlos Gaviria Díaz. Bogotá, agosto de 1996.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 5 de 40

Intervención(es): Adecuación de infraestructura realizada en la vivienda para mejorar las condiciones de vida.

Interventoría: Seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.⁵

IPM: El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), es un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones. La medida permite determinar la naturaleza de la privación (de acuerdo con las dimensiones seleccionadas) y la intensidad de la misma. El IPM es la combinación del porcentaje de personas consideradas pobres, y de la proporción de dimensiones en las cuales los hogares son, en promedio, pobres⁶.

MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAVDT: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Mejoramiento de Vivienda: Condiciones mejoradas en la vivienda del beneficiario para superar logros habitacionales de pobreza.

Miembro del hogar del beneficiario: Persona que hace parte del grupo familiar del beneficiario, entendido éste como persona representante del hogar.

Operador: Es el tercero vinculado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante acuerdo contractual, convenio, vínculo de asociación y/o cooperación entre otros, para realizar las actividades requeridas frente al desarrollo de proyectos bajo la dirección y lineamientos entregados por Prosperidad Social.

Población dispersa (Viviendas dispersas): Es aquella ubicada en fincas y viviendas separadas por áreas cultivadas, prados, bosques, potreros, carreteras o caminos-entre otros.⁷

Población nucleada (viviendas nucleadas): Es aquella concentrada en caseríos o conjuntos de máximo 500 habitantes y por lo menos 20 viviendas, separadas por paredes, muros, cercas o huertas.⁸

⁵ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Art.83.

⁶ Departamento Nacional de Planeación. 2011.

⁷ Definición tomada del documento Lineamientos de Política de Agua Potable y Saneamiento Básico para la Zona Rural Colombiana. MAVDT. 2005.

⁸ Definición tomada del documento Lineamientos de Política de Agua Potable y Saneamiento Básico para la Zona Rural Colombiana. MAVDT. 2005.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 6 de 40

Potencial Beneficiario: Persona representante del hogar, que hace parte de los listados preliminares emitidos de forma previa a la intervención de la vivienda que habita.

Supervisión: Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que se realiza sobre el cumplimiento del objeto del convenio o contrato.⁹

Zona rural: Según el DNP y el DANE, se entiende como zona rural el espacio comprendido entre el límite de la cabecera municipal o perímetro urbano y el límite municipal, en el cual puede existir población nucleada o dispersa.¹⁰ Para la identificación de los centros poblados rurales y demás zonas rurales, se emplearán las categorías de uso restringido determinadas en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial - POT - de cada municipio, según lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 1. Art. 2.2.2.2.1.4 del Decreto 1077 de 2015.

Zona urbana: Es el área comprendida dentro del perímetro urbano del respectivo municipio.¹¹

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 1618 de 2013: "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad".
- Ley 1561 de 2012: "Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1448 de 2011: "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1469 de 2011: "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda".
- Ley 1138 de 2008: "Por medio de la cual se asignan unas funciones a los Notarios".
- Ley 1098 de 2006: "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".
- Ley 21 de 1991: "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989".
- Decreto 2094 de 2016: "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – prosperidad Social".
- Decreto 1084 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación".
- Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

⁹ Artículo 84. Ley 1474 de 2011.

¹⁰ Definición tomada del documento Lineamientos de Política de Agua Potable y Saneamiento Básico para la Zona Rural Colombiana. MAVDT. 2005.

¹¹ Definición tomada del documento Lineamientos de Política de Agua Potable y Saneamiento Básico para la Zona Rural Colombiana. MAVDT. 2005.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 7 de 40

- Resolución 0217 del 4 de octubre de 2016: "Por la cual se establecen los criterios de identificación, selección, vinculación, permanencia y egreso de hogares en condición de pobreza extrema a la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema - Red Unidos".
- Resolución por medio de la cual se modifica la Resolución 02706 del 3 de octubre de 2016.
- Guía No. 1 MADS Calidad en la Vivienda de Interés Social
- Guía No. 1 MAVDT Calidad en la Vivienda de Interés Social

5. GENERALIDADES Y OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

El Programa para el Mejoramiento de Vivienda del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, es un conjunto de acciones encaminadas a reducir el déficit habitacional de la población focalizada del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, a través de mejoramientos de condiciones de habitabilidad en el marco de los postulados de habitabilidad, entorno y hábitat saludable; promoviendo la participación comunitaria y el control social, fomentando hábitos saludables y brindando herramientas para la sostenibilidad de las intervenciones.

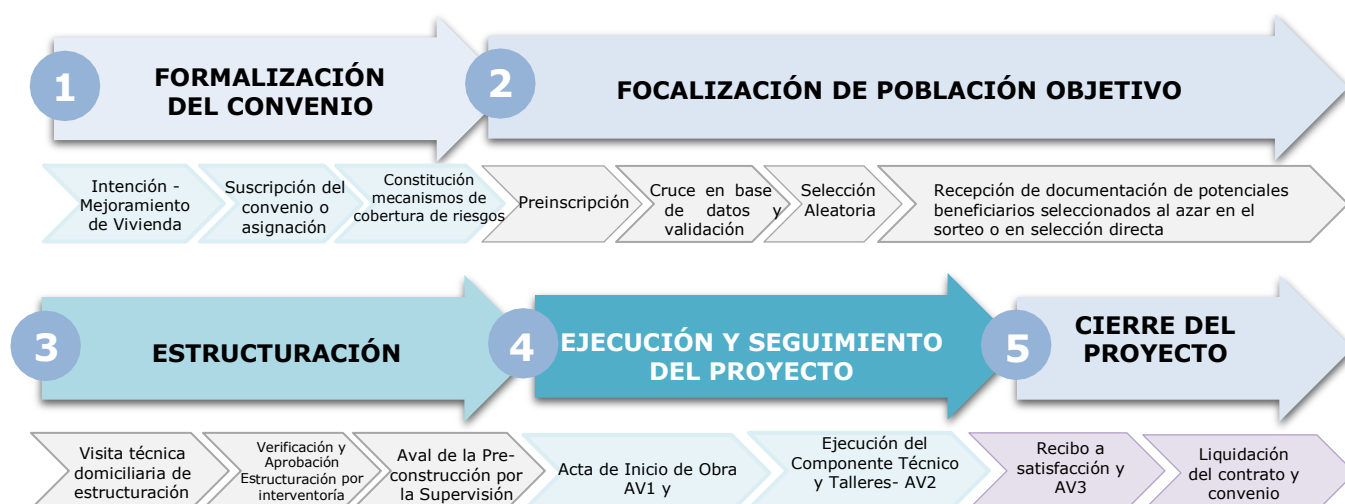
El Programa tiene como objetivo promover oportunidades que ayuden a la mejora de condiciones de habitabilidad, integrando un componente técnico y acompañamiento social; contribuyendo a la disminución de las carencias o deficiencias básicas habitacionales para mejorar la calidad de vida y reducir la vulnerabilidad de la población focalizada.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a la mitigación de las necesidades básicas habitacionales de los beneficiarios, a través de intervenciones a la infraestructura de su vivienda.
- Promover en los beneficiarios y sus familias hábitos de vida saludable.
- Contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de los beneficiarios en el marco de los logros propuestos por el Programa para el Mejoramiento de Vivienda, a través de la ejecución de compromisos derivados de convenios/o alianzas con los sectores público y privado para la integración y concurrencia de recursos financieros, humanos, técnicos y logísticos.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 8 de 40

6. ETAPAS DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA



6.1. FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO (APERTURA DEL PROYECTO)

6.1.1. SOLICITUD DEL ENTE TERRITORIAL - INTENCIÓN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Los Entes Territoriales que hayan identificado la necesidad de mejoramiento de vivienda en su territorio deben radicar ante Prosperidad Social los siguientes documentos:

- Carta de intención donde manifiesten los recursos a solicitar y las contrapartidas a destinar por parte del Ente Territorial (si es el caso).
- Formulario diligenciado del Perfil de Proyectos para Mejoramiento de Vivienda definido para ello (incluyendo sus anexos)
- Certificación de Condiciones del lugar y del proyecto en referencia, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web de Prosperidad Social.

Prosperidad Social procederá con la asignación de recursos, según la priorización de necesidades y disponibilidad presupuestal existente, y en casos especiales podrá realizar estudios y análisis particulares para la asignación de los mismos, de conformidad con lo previsto en el documento CONPES respectivo.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 9 de 40

6.1.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Una vez el Ente Territorial cuente con la asignación de recursos, se procederá con los trámites propios para la formalización de los mismos, lo cual se realiza mediante la suscripción de un convenio interadministrativo suscrito entre el ENTE TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ.

Requisitos para suscripción de convenios

Los Entes Territoriales sólo podrán suscribir convenios para el desarrollo de proyectos que, cumpliendo todos los demás requisitos y lineamientos de Prosperidad Social, sean objeto de financiación de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Entidad, sólo si se da cumplimiento a los siguientes requisitos que buscan asegurar la transparencia del proceso y la sostenibilidad del Programa Obras para la Prosperidad y de los proyectos para Mejoramiento de Vivienda:

- Firmar el pacto de transparencia que al respecto elabore Prosperidad Social, con el objetivo de garantizar un adecuado manejo de los recursos públicos.
- Estar al día en los informes financieros de los convenios suscritos con Prosperidad Social en las vigencias anteriores.
- Los demás que se definan en cada vigencia y/o convocatoria si es el caso.

Además de lo anterior y sin perjuicio de los demás documentos que lleguen a requerirse, la Entidad Territorial deberá allegar la siguiente documentación:

- Acta de posesión del Representante Legal del Ente Territorial.
- Fotocopia del acuerdo que le otorga facultades para suscribir convenios (vigente).
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal del Ente Territorial.
- RUT actualizado del Ente Territorial.
- Certificación bancaria de cuenta de ahorros activa y exenta de Gravamen de Movimiento Financiero (si aplica según es quema para desembolso de recursos).
- Formato diligenciado de Información General y Tributaria de Terceros.
- Formato diligenciado de Información Bancaria para pagos (si aplica).

No obstante lo anterior, las intervenciones en Entes Territoriales con recursos asignados se podrán llevar a cabo a través de un Operador, caso en el cual, se incluirán aquellas a realizar bajo el vínculo asociativo, de cooperación o interadministrativo que se suscriba para tal efecto con aquel, informando lo correspondiente al ente Territorial.

6.1.3. CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y/O DEMÁS MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS.

Este aspecto se constituye en punto de partida para el inicio de la ejecución del convenio, y se lleva a cabo con la constitución por parte del Ente Territorial u Operador según

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 10 de 40

corresponda, de las garantías exigidas en el convenio, las cuales deberán ser remitidas a Prosperidad Social para su aprobación, esta actividad se surte a través de la Subdirección de Contratación.

Una vez aprobadas las garantías, se informa de tal actuación al Ente Territorial para continuar con el proceso de focalización y de forma simultánea con el proceso contractual (licitación pública) para la selección del contratista que ejecutará el proyecto en sus dos fases, Preconstrucción y Obra.

No obstante lo anterior, dentro del convenio suscrito se determinará la pertinencia de la exigencia de garantías y si es el caso se determinará otro mecanismo o figura para amparar los recursos, constituyéndose en requisito para la ejecución del convenio.

6.2. FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Para garantizar que el gasto público social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable, en la identificación y priorización de la población potencialmente beneficiaria del Programa para el Mejoramiento de Vivienda, se tendrá en cuenta lo siguiente:

POBLACION OBJETIVO Podrán ser beneficiarios del Programa para el Mejoramiento de Vivienda:

- Población vinculada a la estrategia Red Unidos.
- Población víctima del conflicto armado que se encuentre en estado incluido en el RUV, cuyo hecho victimizante sea el desplazamiento forzado.
- Población que se encuentre en los rangos de SISBEN – Metodología III (SISBEN I y II) que se determinan a continuación:

DESGREGACIÓN GEOGRÁFICA Sisbén III	PUNTAJE SISBEN III
Área 1. Catorce ciudades sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, D.C., Medellín, Cali, Barranquilla D.E.I.P, Cartagena D.T., Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta D.t y C.	0-23,40
Área 2. Resto Urbano, compuesto por la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	0-32,20
Área 3. Rural, conformada por la zona rural dispersa diferente a la zona rural dispersa de las catorce principales ciudades.	0-26,12

- Población perteneciente a comunidades indígenas.
- Los hogares de las Madres Comunitarias del Instituto colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 11 de 40

La población objeto antes descrita, podrá variar teniendo en cuenta la conformación poblacional del territorio a intervenir, previa validación de Prosperidad Social. En los casos en que se requiera la ejecución de proyectos especiales de mejoramiento de vivienda, es decir aquellos en los que las connotaciones particulares de la necesidad y población a intervenir, requiera apartarse de los criterios generales de focalización, se podrá efectuar con la debida justificación, la revisión y/o ajuste de los requisitos establecidos, en especial en lo relacionado con la participación de personas representantes de hogares pertenecientes a Grupos Étnicos, así como en proyectos derivados de alianzas público privadas o proyectos que deban desarrollarse como consecuencia de situaciones de emergencia, desastre natural en desarrollo de los cuales los listados iniciales de potenciales beneficiarios se definirán con base en las zonas de influencia del aliado privado que se vincule al Programa, según se requiera y de acuerdo con los listados remitidos por los entes territoriales.

6.2.1. PREINSCRIPCIONES

Como punto de partida de la focalización, el Alcalde Municipal y el Director Regional de Prosperidad Social o el funcionario que éste designe para tal efecto, suscribirán acta de apertura para preinscripción para el Programa de Mejoramiento de Vivienda, dicha acta debe ser de fácil acceso y conocimiento para toda la población interesada ya que en la misma se determinarán las condiciones de modo, tiempo y lugar para surtir la preinscripción, así como los requisitos de acceso al programa y los medios de convocatoria y difusión que deberán desplegarse de manera previa a la fecha definida para la preinscripción.

Para los proyectos derivados de convenios suscritos en la vigencia 2016 en adelante que aún no tengan estos listados de potenciales beneficiarios, deberán surtir el procedimiento descrito en esta guía.

6.2.1.1. PROCESO PARA LA PREINSCRIPCIÓN

Prosperidad Social habilitará en su página web, un espacio para que los potenciales beneficiarios que cumplan con los requisitos de acceso al programa realicen el proceso de preinscripción de manera virtual. La Entidad Territorial, deberá garantizar el acceso a los puntos de acceso comunitario a Internet (kioscos virtuales, entre otros), disponibles en cada Entidad Territorial para que la población objetivo realice el proceso de preinscripción. Los potenciales beneficiarios deberán ingresar al link determinado para el proceso de preinscripción, en el cual deberán incluir la información requerida en el formulario virtual.

Requisitos generales para la preinscripción:

1. Encontrarse dentro de la población objetivo del Programa para el Mejoramiento de Vivienda.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 12 de 40

2. Contar con cédula de ciudadanía vigente.
3. Aceptar los Términos para Preinscripción.
4. Incluir en el formulario digital la totalidad de la información requerida, dentro de lo cual deberá informar si es propietario o poseedor de una vivienda. La información entregada, deberá soportarse documentalmente en la etapa de recepción de documentos.

Una vez ingresada la información solicitada, se obtendrá un mensaje que informará si la preinscripción fue exitosa o no, de conformidad con las validaciones realizadas.

El proceso de preinscripciones podrá determinarse desde un (1) día. Sin embargo, la duración podrá fijarse según las condiciones particulares de cada proyecto.

Cuando por situaciones como la ubicación dispersa de potenciales beneficiarios y/o razones de caso fortuito o fuerza mayor, no se cuente con potenciales beneficiarios inscritos como mínimo correspondientes al cupo de mejoramientos disponibles, podrá prorrogarse o realizar una nueva jornada de preinscripción en aras de garantizar una participación masiva de los potenciales beneficiarios, lo cual permita completar los cupos de mejoramientos de vivienda. No obstante, lo anterior, una vez evaluadas las condiciones particulares del proyecto, se podrá determinar el agotamiento de la etapa de preinscripción para continuar el proceso con la totalidad de preinscritos. En este caso, se tomarán las medidas para ajustar el alcance del proyecto.

Los resultados de la preinscripción serán publicados en la página web de PROSPERIDAD SOCIAL.

Para el caso de proyectos especiales, no será aplicable la preinscripción toda vez que podrá iniciarse el proceso de focalización con base en listados preliminares obtenidos a través de Entidades Territoriales o con base en las zonas de influencia de terceros con quienes Prosperidad suscriba alianzas y/o según la población específica a atender a través de un proyecto especial.

6.2.2 CRUCES EN BASE DE DATOS

Una vez finalizada la etapa de preinscripción, la Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social, validará, primero, que las personas representantes de los hogares preinscritos, efectivamente hagan parte de la población objetivo del programa; y, segundo, que dichos hogares a través de su representante, no haya sido beneficiarios de intervenciones o subsidios de naturaleza similar al otorgado en este programa. A continuación, se mencionan las fuentes de información a consultar:

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 13 de 40

- Base de datos de beneficiarios activos Red UNIDOS
- Registro Único de Víctimas
- Base certificada SISBEN III
- Base certificada por el Instituto colombiano de Bienestar Familiar –ICBF de Madres Comunitarias.
- Registraduría Nacional del Estado Civil (Validación de nombres, apellidos y vigencia del documento)
- Ministerio de Vivienda Ciudad o Territorio (Subsidio Familiar de Vivienda en Especie,
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural)
- Llave Maestra Prosperidad Social (Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad y Familias en su Tierra- FEST)

Podrán participar en el programa quienes, haciendo parte de la población objetivo, no hayan recibido subsidios o incentivos para la construcción o adquisición de vivienda nueva en dinero o en especie, ni hayan recibido subsidios, incentivos o intervenciones para mejoramiento o reparación de vivienda durante los últimos cinco (5) años.

Para el caso de proyectos especiales, se podrán adicionar o suprimir cruces de los anteriormente mencionados, de conformidad con las particularidades del proyecto y los requisitos propios del mismo, previa validación de la Dirección General.

6.2.2.1 VALIDACIÓN EN BASE DE DATOS

Para determinar los potenciales beneficiarios de los proyectos de Mejoramiento de Vivienda, la Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social realizará una serie de validaciones en diferentes bases de datos, con el fin de identificar el grupo poblacional al que pertenecen las personas representantes de hogar preinscritos y si han recibido o no incentivos o subsidios en dinero o en especie para la adquisición o construcción de vivienda, o, incentivos, subsidio o intervenciones para mejoramiento de vivienda durante los últimos cinco (5) años. A continuación, se describen las fases de validación:

- **Validación datos de identificación**

- Registraduría Nacional del Estado Civil- En el marco del convenio interadministrativo de cooperación N°008 de 2016 celebrado entre las dos entidades, Prosperidad Social consultará las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de validar los nombres, apellidos y número de documento de identidad de las personas mayores de edad, representantes de hogar, registradas en el proceso de preinscripción. Adicionalmente, esta consulta permitirá establecer la fecha de expedición del documento y la

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 14 de 40

vigencia del mismo. Aquellas personas cuya información personal no pueda ser validada mediante este cruce serán excluidas.

- **Validación de la población objetivo**

- Base certificada SISBEN III- La base de preinscritos se cruzará con la base de datos del SISBEN III certificada por el Departamento Nacional de Planeación, y se determinará el puntaje vigente. El cruce de información se realizará con el último corte de información disponible.
Aquellas personas representantes de hogar, identificadas en las bases del SISBEN cuyo puntaje sea superior a los establecidos en la presente Guía serán excluidos.
 - Base Red UNIDOS- De acuerdo con lo establecido en la Resolución 02717 de 2016 –Por la cual se establecen los criterios de identificación, selección, vinculación, permanencia y egreso de hogares en condición de pobreza extrema-, Prosperidad Social identificará a las personas representantes de hogar, preinscritas que se encuentren vinculadas activamente a la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema- Red UNIDOS.
El cruce de información se realizará con el último corte de información que la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario haya remitido a la Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social.
 - Registro Único de Víctimas- Prosperidad Social identificará a las personas representantes de hogar, preinscritas que hayan sido incluidas en el Registro Único de Víctimas, remitido por la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV.
El cruce de información se realizará con el último corte de información que la UARIV haya remitido a la Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social.
 - Madres Comunitarias del ICBF- Para validar la vinculación de las mujeres preinscritas a los programas tradicionales Hogares Comunitarios de Bienestar Tradicional e Integral, Prosperidad utilizará las bases de datos remitidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para tal propósito.
- **Validación Excluyente.** Esta verificación se realiza con el fin de excluir del listado de elegibles a las personas representantes de hogar, que han recibido beneficios en materia de vivienda entregados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por Prosperidad Social o por las Entidades Territoriales. Para ello se consulta la modalidad del beneficio recibido (mejoramiento/reparación, vivienda nueva, subsidios para adquisición o construcción en sitio propio), el estado (asignado, entregado, rechazado, etc.) y la fecha de adjudicación. Para ello se consultan las siguientes bases de datos:

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 15 de 40

- Base histórica de beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda de interés Social Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Base de beneficiarios únicos de Prosperidad Social – Llave Maestra. Se excluirán a aquellas personas representantes de hogar, que hayan sido beneficiarios de intervenciones realizadas a su vivienda, por Prosperidad Social durante los últimos cinco (5) años a través de los programas Familias en su Tierra- FEST y Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad- MCH.
- Base de beneficiarios de subsidios para mejoramiento, adquisición o construcción de vivienda urbana. Esta información será consultada a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e incluirá los registros de los subsidios o incentivos otorgados a través de las Cajas de Compensación Familiar.

Se excluirán del listado de elegibles a aquellas personas representantes de hogar que hayan sido beneficiarios de subsidio o incentivos, para construcción o adquisición de vivienda nueva, o vivienda nueva en especie, sin importar la fecha de adjudicación, y a aquellas que hayan sido beneficiarios de subsidio, incentivo o intervenciones para mejoramiento de vivienda en los últimos cinco (5) años

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE INSCRITOS. Culminada la etapa de cruce y validación de base de datos, será publicado en las páginas web de Prosperidad Social y/o de la Alcaldía Municipal o Gobernación del Departamento, según corresponda, el listado de inscritos en el programa que participarán en la selección aleatoria.

6.3. SELECCIÓN ALEATORIA DE POTENCIALES BENEFICIARIOS

Prosperidad Social, con el apoyo del Ente Territorial, realizará la selección aleatoria, con el fin de determinar los potenciales beneficiarios en el respectivo proyecto para el mejoramiento de vivienda en el territorio especificado, para determinar un universo del 200% de los cupos disponibles en el respectivo proyecto. Este proceso será realizado por el: Grupo Interno de Trabajo de Acompañamiento Social de Vivienda Gratuita de Prosperidad Social o el Grupo que haga sus veces en cuanto a sorteos se refiere.

Consideraciones:

- Esta etapa se realizará siempre y cuando los cupos disponibles para la realización de mejoramientos de vivienda sean menores al número de potenciales beneficiarios aptos, resultante de la etapa descrita anterior.
- La selección aleatoria se realizará en la Dirección Regional respectiva o en el lugar que defina Prosperidad Social según las condiciones logísticas para su desarrollo.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 16 de 40

- En el evento en que los cupos disponibles para la realización de mejoramientos de vivienda sean igual o mayor al número de familias contenidas en el listado de potenciales beneficiarios resultante de los cruces en bases de datos, se acogerá este listado directamente y podrá variar en su conformación, según el resultado de la recepción de documentos, así como de las actividades de diagnóstico, incluido en la etapa de preconstrucción – si es el caso.
- En los casos de proyectos especiales y/o proyectos derivados de alianzas, se podrá realizar selección directa, previo cumplimiento de los demás requisitos.

Participantes

Podrán participar en la selección aleatoria las personas representantes de hogar, incluidas en el listado de potenciales beneficiarios aptos en el proceso de Cruces en Base de Datos descrito en el numeral 6.2.2., sin que su participación sea requisito para la realización del sorteo.

Testigos

Dentro de la audiencia de selección, se deberá contar con mínimo dos (2) de los siguientes testigos, los cuales deberán ser citados con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la realización de la audiencia de selección:

- El Gobernador del Departamento o quien éste designe (en caso de proyectos en desarrollo de convenios suscritos con Departamentos).
- El Alcalde municipal o quien éste designe.
- El Personero Municipal o quien éste designe.
- Por parte de Prosperidad Social asistirá el Director General o alguno de los siguientes funcionarios: los Subdirectores Generales, el Director de Infraestructura Social y Hábitat o el Director Regional respectivo.
- Un funcionario de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Un delegado de la Contraloría General de la República.
- Un delegado de la Procuraduría General de la Nación.
- Un delegado de la Defensoría del Pueblo.
- Un delegado de las veedurías ciudadanas formalmente constituidas en el Municipio.

Sorteo:

Se realizará un sorteo (orientado a garantizar la transparencia del proceso), para lo cual se utilizará el sistema de balotas, urnas o sistema electrónico, de acuerdo con el listado obtenido en la etapa anterior, ordenado y numerado en orden alfabético por apellido.

La fecha, hora y lugar para la realización de los sorteos, deberá publicarse en la página web de Prosperidad Social dentro del término establecido para la citación a los testigos.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 17 de 40

Mecanismos para la realización del sorteo:

Dentro del sorteo se podrá hacer uso de uno de los siguientes mecanismos, atendiendo, entre otras circunstancias, a las condiciones técnicas disponibles, desplazamientos y al número de potenciales beneficiarios participantes y de mejoramientos a sortear:

- a) Sistema de baloteras múltiples.
- b) Sistema de balotera única.
- c) Sistema de Urna.
- d) Sistema de sorteo electrónico.

Procedimiento

1. Un funcionario del Grupo Interno de Trabajo de Acompañamiento Social de Vivienda Gratuita de Prosperidad Social o quien haga sus veces, dará a conocer a los testigos y demás asistentes al sorteo la siguiente información:

- El número de mejoramientos a sortear previamente definido.
- El número de hogares contenido en el listado de potenciales beneficiarios.
- El mecanismo por emplear en el sorteo.

2. Según el mecanismo a utilizar, se deberán cumplir las siguientes reglas:

a. Sistema de balotera múltiple: Se deberá utilizar el número de baloteras que corresponda al número de cifras del total de potenciales beneficiarios participantes en el sorteo.

Un funcionario del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mostrará a los testigos la balotera vacía, e introducirá en ella, una a una, el total de las balotas numeradas, las cuales deberán corresponder al número total de participantes del sorteo. Posteriormente, de forma aleatoria, se sustraerá una balota de la balotera y se procederá a hacer lectura del número.

No obstante, lo anterior, para abreviar el proceso, en la primera balotera se podrá usar únicamente el número de balotas que correspondan al valor de la primera cifra del número de participantes, comenzando siempre con el cero (0).

Se introducirá una a una las balotas en la o las baloteras en presencia de los testigos, quienes verificarán que en cada una de las baloteras se encuentre el número de balotas correspondiente, las cuales deben estar debidamente numeradas.

En forma aleatoria se sustraerá una balota de cada balotera para que se conforme el número de orden del participante y se procederá a hacer lectura del mismo.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 18 de 40

Al finalizar cada lectura, se devolverán a las baloteras las balotas empleadas, para garantizar que siempre exista el mismo número de balotas que se determinaron al inicio del sorteo.

En caso de que el número seleccionado al azar en el sorteo no corresponda a ningún número de orden de participante del listado del proyecto o el mismo ya hubiese resultado seleccionado, se devolverán las balotas a las baloteras y se repetirá el procedimiento dispuesto en el presente literal.

b. Sistema de balotera única: Para el desarrollo del sorteo por medio de este mecanismo, se utilizará únicamente una balotera en la cual se depositará el número de balotas que corresponda al número de potenciales beneficiarios participantes.

Un funcionario del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mostrará a los testigos la balotera vacía, e introducirá en ella, una a una, el total de las balotas numeradas, las cuales deberán corresponder al número total de participantes del sorteo. Posteriormente, de forma aleatoria, se sustraerá una balota de la balotera y se procederá a hacer lectura del número de la balota seleccionada y del nombre del potencial beneficiario a quien le corresponde dicho número. Al finalizar cada lectura, se excluirá la balota del sorteo y se continuará con el procedimiento.

c. Sistema de Urna: Para el desarrollo del sorteo por medio de este mecanismo, se utilizará una urna, en la que el responsable de realizar el mismo por parte de Prosperidad Social, verificará en presencia de los testigos y participantes, que se encuentren en lista todos los potenciales beneficiarios y depositará en la urna por cada potencial beneficiario participante una papeleta que contenga i) Nombre y apellidos ii) número del documento de identidad y iii) número asignado para registro en el sorteo. Seguidamente procederá a extraer tantas papeletas como se requiera según los cupos disponibles, excluyendo cada papeleta extraída.

d. Sistema de Sorteo electrónico: Para el desarrollo del sorteo por este mecanismo se podrán utilizar y según disponibilidad, plataformas electrónicas que garantizan la selección aleatoria y segura de los beneficiarios. El operador del mecanismo explicará de manera sencilla a los testigos participantes, el procedimiento a utilizar para el desarrollo del sorteo.

Sorteos no presenciales

Podrán realizarse sorteos no presenciales, los cuales se desarrollarán en la localización que determine Prosperidad Social, siempre y cuando se permita la interacción virtual en tiempo real de los realizadores del sorteo, testigos y participantes (estos últimos en caso de que asistan), atendiendo entre otros aspectos a la cantidad de potenciales beneficiarios participantes para el sorteo, las condiciones de desplazamiento de los testigos, aspectos logísticos, cronogramas para la ejecución de proyectos o cualquier otra situación que haga del sorteo virtual la opción más viable.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 19 de 40

Para la realización del sorteo mediante cualquier sistema, deberá tenerse en cuenta, además, lo siguiente:

- Para el caso de Madres Comunitarias del ICBF se dispondrá de hasta un 10% del total de cupos disponibles para cada uno de estos segmentos de potenciales beneficiarios.
- La distribución porcentual entre población rural y urbana, deberá ser consecuente con los porcentajes obtenidos en la preinscripción para cada uno de dichos segmentos.
- Se adelantará un sorteo adicional que seguirá las mismas reglas del sorteo principal, con el cual se determinará un listado de potenciales beneficiarios en espera, que corresponderá al mismo número de cupos sorteados, con los cuales y sólo en caso de requerirse, se sustituirán los potenciales beneficiarios que por situaciones fácticas o jurídicas no continúen dentro del proceso de mejoramiento de vivienda respectivo. La sustitución se realizará en estricto orden del listado de hogares en espera.

Para lo anterior, durante el sorteo se deberán tomar las medidas pertinentes para garantizar la conformación de listados, según los criterios arriba definidos.

Una vez realizado el sorteo, se levantará un acta que será suscrita por los testigos e invitados. El acta contendrá los pormenores de la selección aleatoria y los resultados del sorteo; ésta deberá ser publicada junto con el listado de aptos y no aptos de acuerdo con los resultados del sorteo.

Todos los sorteos deberán registrarse en audio y video para garantizar la transparencia del mismo.

En caso de que finalizado el proceso de focalización no se cuente con un número de potenciales beneficiarios en lista de espera mínimo para completar los cupos disponibles, se podrá realizar nuevamente el procedimiento detallado en **el numeral "6.2 Focalización de la población objetivo"** o podrá desarrollarse el proyecto con el cierre del total de potenciales beneficiarios existentes, según las condiciones particulares del mismo.

6.4. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN A POTENCIALES BENEFICIARIOS SELECCIONADOS AL AZAR EN EL SORTEO O EN SELECCIÓN DIRECTA

6.4.1. CONVOCATORIA PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Prosperidad Social con el apoyo de la Entidad Territorial, realizará una convocatoria en la cual solicitará la documentación requerida por cada potencial beneficiario favorecido en el sorteo.

En el acta de apertura suscrita por el representante legal del Ente Territorial y el Director de Infraestructura Social y Hábitat, serán establecidos las condiciones y/o medios de acceso a la convocatoria, conforme a las condiciones específicas de la zona y la población potencial y se

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 20 de 40

definirán, además, los pormenores de tiempo y lugar, así como los mecanismos para la entrega de documentación.

6.4.2. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

A continuación, se describe la documentación que deberá aportar cada potencial beneficiario seleccionado al azar en el sorteo o en selección directa, la cual debe ser entregada y validada para continuar con la visita técnica de estructuración del proyecto.

Para los casos en los que una vez cerrada la convocatoria y como resultado de la revisión de la documentación, no se cuente con un número de potenciales beneficiarios aptos correspondiente como mínimo al número de cupos de mejoramiento disponibles, se podrá prorrogar o abrir una nueva convocatoria, sin perjuicio de que por las condiciones particulares de proyecto, se determine la ejecución del mismo con la cantidad de potenciales beneficiarios aptos en el proceso de recepción de documentación, para lo cual, se modificará el alcance del proyecto.

Los potenciales beneficiarios que no entreguen en debida forma durante este periodo la totalidad de la documentación quedarán excluidos del proceso.

Documentación requerida por cada potencial beneficiario participante:

- ☐ Formulario de Inscripción debidamente diligenciado y firmado
- ☐ Documento de identidad del potencial beneficiario (copia de cédula de ciudadanía por ambas caras, legible e identificable)
- ☐ Documento de identidad de los miembros que conforman el grupo familiar y habiten en la solución habitacional:
 - Fotocopia del documento de identidad del cónyuge o compañero (a) permanente
 - Fotocopia del documento de identidad de menores de edad (Registro civil o tarjeta de identidad según el caso)
 - Fotocopia del documento de identidad de personas mayores de edad que habiten en la solución habitacional
- ☐ Documentos soporte de condiciones de vulnerabilidad (según aplique):
 - Condición de Discapacidad: Si algún integrante del núcleo familiar que resida en la solución habitacional presenta discapacidad física, sensorial, cognitiva, mental o múltiple, se debe anexar el respectivo certificado médico.
 - Situación de Desplazamiento Forzado: Prosperidad Social verificará esta situación con las bases de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
 - Pertenencia a Grupos Étnicos: certificado emitido por la autoridad y/o grupo correspondiente que acredite que pertenece a dicha población.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 21 de 40

└ Soporte de propiedad o posesión de la vivienda, lo cual podrá ser soportado a través de los siguientes documentos:

- **Propiedad:** Para acreditar la propiedad del inmueble se debe anexar certificado de libertad y tradición donde se evidencie la ausencia de limitaciones de dominio, condiciones resolutorias, embargos y/o gravámenes, con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario.
- **Posesión:** Se debe acreditar la posesión del inmueble de manera ininterrumpida (ausencia de lapsos en los cuales no se ejerció la posesión), pacífica (sin violencia) y sana (con carencia de dolo). Esta acreditación se debe demostrar mediante el aporte de prueba sumaria (prueba no controvertida que se entiende aportada de buena fe) de que ha ejercido la posesión del inmueble en un lapso mínimo de cinco (5) años. La prueba sumaria podrá ser acreditada mediante cualquiera de las siguientes dos alternativas:

└ Mediante declaración juramentada que se entenderá prestada por el aporte de documento privado, al que deberá acompañar la firma y fotocopia de documentos de identidad de dos testigos mayores de edad.

Además de lo anterior, se podrán aportar copias de todos o alguno de los siguientes soportes, los cuales se analizarán en su conjunto para demostrar una sana posesión:

- └ Pago de servicios públicos
- └ Pago de impuestos o contribuciones y/o valorizaciones.
- └ Acciones o mejoras sobre el inmueble
- └ Escrituras sobre el inmueble

Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260¹² de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso y según lo preceptúa la Ley 1183 de 2008, en sus artículos 3 y 4.

En el caso de la Posesión Colectiva de las comunidades indígenas y afrodescendientes, esta será acreditada de conformidad con el régimen legal que les es propio. Esto, en atención a los lineamientos constitucionales que rigen la materia¹³.

¹² Artículo 260: ALCANCE PROBATORIO DE LOS DOCUMENTOS PRIVADOS. Los documentos privados tienen el mismo valor que los públicos, tanto entre quienes los suscribieron o crearon y sus causahabientes como respecto de terceros.

¹³ Corte Constitucional. sentencia T-525 de 1998 (M.P. José Gregorio Hernández Galindo) y T-698 de 2011 (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva): "El fallo [T-235 de 2011] precisó que el derecho fundamental al territorio colectivo o a la propiedad colectiva del territorio se deriva del Convenio 169 de la OIT y del artículo 329 Superior, en armonía con los artículos 58 y 63 de la Carta Política, que ordenan proteger todas las formas de propiedad y le atribuyen a los territorios indígenas las cualidades de inembargables, inalienables e imprescriptibles, respectivamente.[...]"

Corte Constitucional. Sentencia C-461 de 2008 (M.P. Manuel José Cepeda Espinosa. S.V. Jaime Araujo Rentería): "Es importante precisar en esta oportunidad que los grupos étnicos titulares del derecho a la consulta previa cobijan, en Colombia, tanto a los grupos indígenas como a las comunidades afro descendientes constituidas como tal bajo el régimen legal que les es propio. Las comunidades

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 22 de 40

└ Certificación expedida por la Entidad Territorial en la cual conste que la vivienda:

- No está ubicada en una zona de riesgo o amenaza de desastre natural
- No está ubicada en una zona de reserva de obra pública
- No está ubicada en una zona de reserva forestal
- Está ubicada en un barrio legalizado y o susceptible de legalización (para los casos de viviendas en zona urbana).

Consideraciones para proyectos Especiales: De conformidad con las particularidades propias de los proyectos especiales a adelantar, la documentación relacionada podrá variar según el caso específico, conforme a lo determinado en la convocatoria para recepción de documentos.

Para este tipo de proyectos no será aplicable la preinscripción, toda vez que podrá iniciarse el proceso con listados preliminares obtenidos a través de Entidades Territoriales, con base en las zonas de influencia de terceros con quienes Prosperidad suscriba alianzas y/o demás proyectos especiales que determinen atención a población específica.

6.4.3. CIERRE DE CONVOCATORIA PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El cierre de la convocatoria deberá constar en acta suscrita por el representante legal del Ente Territorial o su delegado y por parte de Prosperidad Social, por el Director Regional o el Director de Infraestructura Social y Hábitat o el funcionario que uno de ellos designe, en la cual se detallarán la cantidad de inscritos, así como el listado de los mismos en documento adjunto.

Como resultado de la verificación de la documentación aportada en esta etapa, se obtendrá un listado de potenciales beneficiarios aptos, con los cuales se surtirá la visita técnica domiciliaria de estructuración.

- **Exclusión de Potenciales beneficiarios Aptos.** Esta verificación se realiza con el fin de excluir del listado de potenciales beneficiarios aptos a las personas representantes de hogar, donde se verifique que uno de los miembros del hogar que este representa, haya sido beneficiario de manera directa, de beneficios en materia de vivienda entregados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por Prosperidad Social o por las Entidades Territoriales. Para ello se consulta la modalidad del beneficio recibido (mejoramiento/reparación, vivienda nueva, subsidios para adquisición o construcción en sitio propio), el estado (asignado, entregado, rechazado, etc.) y la fecha de adjudicación. Para ello se consultan las siguientes bases de datos:

negras son grupos étnicos titulares de los derechos constitucionales fundamentales a la propiedad colectiva de sus territorios ancestrales, al uso, conservación y administración de sus recursos naturales, y a la realización de la consulta previa en caso de medidas que les afecten directa y específicamente.”

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 23 de 40

- Base histórica de beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda de interés Social Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Base de beneficiarios únicos de Prosperidad Social – Llave Maestra. Se excluirán a aquellas personas representantes de hogar, donde se verifique que uno de los miembros del hogar que este representa, haya sido beneficiario de intervenciones realizadas a su vivienda, por Prosperidad Social durante los últimos cinco (5) años a través de los programas Familias en su Tierra- FEST y Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad- MCH.
- Base de beneficiarios de subsidios para mejoramiento, adquisición o construcción de vivienda urbana. Esta información será consultada a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e incluirá los registros de los subsidios o incentivos otorgados a través de las Cajas de Compensación Familiar. Se excluirán a aquellas personas representantes de hogar, donde se verifique que uno de los miembros del hogar que este representa, haya sido beneficiario de intervenciones realizadas a su vivienda, de acuerdo a la citada base durante los últimos cinco (5) años.

6.5 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Surtida la etapa de contratación por parte del Ente Territorial u operador, el equipo de estructuración o el supervisor asignado, solicita al Ente Territorial u operador los documentos para la asignación de la interventoría, con lo cual Prosperidad Social la realizará, siempre y cuando se reciba la totalidad de la documentación requerida por parte del Ente Territorial u operador.

Los proyectos para mejoramiento de vivienda deberán ser estructurados (en la etapa de pre construcción si es el caso) de acuerdo con las siguientes modalidades:

6.5.1 MODALIDADES DE INTERVENCIÓN

Según las condiciones de habitabilidad de los potenciales beneficiarios, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y las prioridades de intervención, los proyectos de mejoramiento de vivienda estructurados se desarrollarán de acuerdo con las siguientes modalidades:

Modalidad Intervención/ Prioridad	Descripción de la Intervención
Modalidad I Prioridad 1	Modalidad de Mejoramiento de Unidad Sanitaria.
Modalidad II Prioridad 2	Modalidad de Mejoramiento de Unidad de Cocina.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 24 de 40

Modalidad Intervención/ Prioridad	Descripción de la Intervención
Modalidad III Prioridad 3	Modalidad de Mejoramiento de Unidad Habitacional para superar Condiciones de Hacinamiento o Deficiencias Habitacionales (según objetivos del Programa).
Modalidad IV Prioridad 4	Modalidad de Mejoramiento de Pisos.
Modalidad V Prioridad 5	Modalidad de Mejoramiento de Cubiertas.
Modalidad VI	Modalidades Especiales.

La intervención en la respectiva modalidad según la prioridad depende del diagnóstico integral de la etapa de pre-construcción, de la viabilidad presupuestal, contemplando las contrapartidas si fuere del caso y del cumplimiento de requisitos y condiciones establecidos.

Un Beneficiario podrá tener mínimo una (1) intervención por vivienda y máximo (2) intervenciones por vivienda, cualquiera que sea el caso, será reportado el mejoramiento de vivienda del beneficiario, guardando consonancia con los presupuestos elaborados para cada caso por el Ente Territorial, el Operador y/o Cooperante, así como con la disponibilidad presupuestal global del proyecto correspondiente.

A continuación, se definen cada una de las modalidades de intervención citadas. El monto máximo por (2) intervenciones en una vivienda será de 18 SMLMV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes al momento de la estructuración).

El valor máximo por modalidad contempla el Costo Directo e Indirecto de la obra civil (A.I.U). El anterior valor no considera los siguientes aspectos:

- Costo de Desarrollo del componente social (hasta un 3% del costo directo de la obra civil)
- Costo de implementación de un Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO (valor hasta un 4% del costo directo de la obra civil)
- Valores adicionales o los generados por intervenciones en zona remota (La pertinencia de estos costos deberá justificarse en documento técnico, debidamente avalado por la interventoría asignada).
- El costo del KIT o los KITS, los cuales hacen parte de las intervenciones a realizar según las necesidades, pero son adicionales al valor máximo de la intervención individual, conforme a las modalidades que los consideran en la presente Guía

Estos porcentajes y/o valores dependerán de las características particulares de cada proyecto y deben ser sustentados y soportados en la etapa de estructuración.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 25 de 40

Los costos se establecerán en la Etapa I “Pre-construcción”, cuyo objetivo contempla el diagnóstico requerido, estructuración del proyecto, etapa previa al concepto de viabilidad y ejecución de los componentes técnicos y sociales del proyecto.

A pesar de contar con la viabilidad individual por vivienda de los potenciales beneficiarios, este hecho no garantiza la viabilidad del proyecto después de realizar la estructuración del mismo. En caso de no tener viabilidad técnica de estructuración, se deberá presentar la debida justificación basado en el análisis de riesgos detectados. Este hecho no compromete a Prosperidad Social con la generación de la expectativa de un beneficio, ya que los potenciales beneficiarios, estaban informados de la exoneración de compromisos si esto llegase a ocurrir.

Por las propiedades y características que tienen los materiales y su incidencia dentro del diseño bioclimático de la modalidad de intervención, el origen constituye el criterio predominante para la selección de los mismos; no obstante, la función y el uso del material en las obras de construcción son factores que se deben tener en cuenta.

En los proyectos donde se estimen distancias considerables y/o dificultades en el transporte que obliguen a manejar costos de transporte de materiales por peso, se permitirá la implementación de materiales o elementos constructivos alternativos que permitan disminuir el peso total a transportar.

La dificultad en el transporte o transporte a zonas remotas y mayores costos de mano de obra deben ser debidamente justificados y aprobados por la interventoría, avalados por la supervisión de prosperidad social y debidamente presentados a la mesa técnica de la dirección de infraestructura social y hábitat de prosperidad social, para la verificación del cumplimiento de los requisitos con base en la presente guía. Estos valores estarán por fuera del costo directo más A.I.U. (Hasta 18 S.M.M.L.V.) permitidos para cada potencial beneficiario.

Modalidad I: Intervención Unidad Sanitaria

Consiste en la ejecución de actividades de adecuación o constructivas de las áreas de la vivienda destinadas para el aseo personal.

Las unidades sanitarias a su vez son definidas como el sitio dispuesto en la vivienda en el cual las personas realizan sus necesidades fisiológicas, complementada a su vez con un sistema de ducha o similar para el aseo del cuerpo. Así pues, ésta debe proporcionar la funcionalidad para la disposición sanitaria de excretas, aseo personal de ducha y lavamanos. Prosperidad Social, dispone de diseños arquitectónicos tipo y planos sugeridos para realizar esta clase de intervención.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 26 de 40

Para esta modalidad, se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV:

UNIDADES SANITARIAS	TIPO	CLASE DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/Rural)
		Intervención Unidad Sanitaria Estándar	Hasta 10
		Intervención Unidad Sanitaria - personas con discapacidad (movilidad reducida - usuario silla de rueda) - incluye Medidas Acordes para su uso	Hasta 14
	KIT A	Sistema Séptico y Tanque de filtración	Hasta 4,3
	KIT B	Tanque de almacenamiento	Hasta 2
	KIT C	Personas con Discapacidad - Movilidad Reducida (barras y accesorios de apoyo)	Hasta 3

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

KIT A: En caso de realizar la descarga directamente al suelo, se deberá evaluar el requerimiento para incluir un campo de infiltración, cuyos costos deben ser contemplados en el sistema séptico; en caso de que no se requiera el campo de infiltración, se deberán presentar los resultados de ensayo de suelos.

KIT B: Contempla el tanque de almacenamiento, estructura de soporte y tanque superficial de almacenamiento. La Entidad Territorial se debe comprometer con la dotación de la bomba que garantice el bombeo del agua del reservorio inferior al tanque elevado.

Modalidad II: Intervención Unidad de Cocinas

Consiste en la ejecución de actividades de adecuación o constructivas del espacio necesario y el mobiliario para el procesamiento, almacenamiento, consumo de los alimentos y disposición final de residuos sólidos.

El área de cocina responderá al concepto de sectorización de espacios funcionales (no cocinar donde se duerme) y, se buscará que la construcción o mejoramiento se estructure de modo que reciba luz y aireación directamente del exterior.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social dispone de diseños arquitectónicos tipo y planos sugeridos para realizar esta clase de intervención.

Para esta modalidad, se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV:

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 27 de 40

COCINAS	TIPO	CLASE DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/Rural)
	Intervención de cocina		Hasta 12
	KIT A	Sistema Séptico y Tanque de filtración	Hasta 4,3
	KIT B	Tanque de almacenamiento	Hasta 2
	KIT D	Adecuaciones Especiales Personas con Discapacidad	Hasta 1,4

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

KIT A: En caso de realizar la descarga directamente al suelo, se deberá evaluar el requerimiento para incluir un campo de infiltración, cuyos costos deben ser contemplados en el sistema séptico; en caso, que no se requiera el campo de infiltración, se deberán presentar los resultados de ensayo de suelos.

KIT B: Contempla el tanque elevado, estructura de soporte y tanque superficial de almacenamiento. La Entidad Territorial se debe comprometer con la dotación de la bomba que garantice el bombeo del agua del reservorio inferior al tanque elevado.

KIT D: Adecuaciones Especiales Personas con Discapacidad (eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida).

Modalidad III: Intervención Unidad Habitacional para superar las condiciones de Hacinamiento o deficiencias Habitacionales

La intervención se basa en políticas contra el Hacinamiento Crítico¹⁴, cuando se identifica un déficit de espacio físico en la unidad habitacional existente; pretende disminuir situaciones que propicien violencia sexual o intrafamiliar, así como condiciones adversas a la salud. Esta intervención consiste en la ejecución de actividades de adecuación o constructivas del espacio necesario para superar la condición de hacinamiento o deficiencias habitacionales relacionadas con los objetivos del programa.

Prosperidad Social, dispone de diseños arquitectónicos tipo y planos sugeridos para realizar esta clase de intervención.

Para esta modalidad, se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV):

HABITACIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/Rural)
	(1) Intervención para superar condiciones de hacinamiento básico*	Hasta 13
	(2) Intervenciones para superar condiciones de hacinamiento crítico**	Hasta 18

¹⁴ DANE: Hacinamiento Crítico: Niveles críticos de ocupación de los recursos de la vivienda por el grupo que la habita.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 28 de 40

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

*Hacinamiento Básico: cuando existe un número entre 3 y 4 personas en promedio por habitación (Habitación Sencilla)

** Hacinamiento crítico: cuando el promedio de personas por habitación es mayor o igual a 5 personas (Habitación Doble).

Estos salarios incluyen la cubierta del recinto, en caso de requerirse.

Modalidad IV: Intervención de Pisos

Consiste en la ejecución de actividades de adecuación o constructivas, que le permitan superar o subsanar la carencia o deficiencia en la vivienda, que estriba en no poseer pisos, poseer pisos en tierra o materiales inapropiados y/o en extremo deterioro.

Para esta modalidad, se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV):

PISOS	TIPO DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/Rural)
	Intervención de pisos (máx. 41 m ²)	Hasta 6

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

Modalidad V: Intervención de Cubiertas

Consiste en la ejecución de actividades de adecuación que permiten superar o subsanar la carencia o deficiencia, que estriba en ausencia del techo de la cubierta de la vivienda, o la existencia del mismo en condiciones precarias, toda vez que se encuentra construido en materiales provisionales tales como latas, telas asfálticas, material plástico y madera de desecho, entre otros. Estas intervenciones contendrán la sustitución de láminas utilizadas para la cubierta, exceptuando aquellas actividades asociadas con la estructura de la misma (no se intervendrán estructuras de soportes de cubiertas).

Para esta modalidad, se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV):

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 29 de 40

CUBIERTAS	TIPO DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/Rural)
	Intervención de cubierta (46,61 m ²)	Hasta 7

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

Modalidad VI. Modalidades Especiales

Personas con discapacidad: Adecuaciones constructivas especiales y necesarias para personas con discapacidad¹⁵ específicamente en aquellas que tengan asociada la movilidad reducida, en las intervenciones de Unidades Sanitarias, Unidades de Cocina y habitaciones.

Prosperidad Social dispone de diseños arquitectónicos y planos sugeridos para realizar esta clase de intervención.

Para este tipo de intervención, se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV):

KIT ADECUACIONES ESPECIALES	TIPO		CLASE DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/rural)
	Unidad Sanitaria	Intervención Estándar		Hasta 10
		Intervención de Unidad Sanitaria - personas con discapacidad (movilidad reducida - usuarios silla de rueda) - incluye Medidas de Acordes para su uso		Hasta 14
		KIT C	Personas con Discapacidad - Movilidad Reducida (barras y accesorios de apoyo)	Hasta 3
	En Unidad Cocinas/Habitacional	KIT D	Adecuaciones Especiales Personas con Discapacidad (eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida)	Hasta 1,4

KIT C: Este kit incluye los elementos necesarios para facilitar de movilidad de aquellas personas que presenten movilidad reducida.

KIT D: Este kit incluye la ampliación de espacio para que el usuario en silla de ruedas pueda desplazarse con facilidad en el baño.

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

¹⁵ Ley 1618 de 2013. Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 30 de 40

Intervenciones a madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF: Adecuaciones constructivas requeridas en Hogares Comunitarios a cargo de madres comunitarias del ICBF.

De conformidad con la finalidad de este tipo de intervenciones y como quiera que tienen por objeto brindar mejoramientos para el beneficio de la niñez usuaria de los Hogares Comunitarios a cargo de Madres Comunitarias (Niños y Niñas), el puntaje SISBEN de la madre comunitaria no será requisito para acceder al beneficio.

Las intervenciones asociadas a Madres Comunitarias serán: Intervención de baño infantil, Intervención de unidad de cocina e Intervención de área de aprendizaje.

Prosperidad Social, dispone de diseños arquitectónicos y planos sugeridos para realizar esta clase de intervención.

Las Madres Comunitarias recibirán máximo tres (3) intervenciones y se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV):

MADRES COMUNITARIAS	TIPO DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/rural)
	Intervención de baño infantil + Intervención de Unidad de Cocina + Intervención de Área de Aprendizaje	Hasta 15

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

En el caso de no ser necesarias algunas de las intervenciones o que no se requiera el total de salarios mínimos determinado para alguna de ellas, se podrán redistribuir los recursos en las otras áreas de intervención sin sobrepasar el tope de 15 SMMLV, lo cual deberá estar soportado en el diagnóstico técnico social de la vivienda.

Se podrán realizar adecuaciones a cocina, unidades sanitarias (incluyendo suministro e instalación de sanitario de adulto e infantil), área de aprendizaje, y los casos especiales, se analizarán en conjunto con el ICBF –si es el caso-, hasta un monto máximo de 20 SMMLV (5 salarios adicionales a los establecidos).

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 31 de 40

Intervenciones Grupos Étnicos¹⁶: Intervenciones que deban realizarse conservando las características arquitectónicas acordes con su contexto sociocultural de minorías étnicas postulantes en cualquiera de las modalidades de intervención enunciadas anteriormente, guardarán total concordancia con aquellas, en cumplimiento de la obligación del Estado *"de garantizar a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos¹⁷."* La(s) tipología(s) de estas intervenciones, se deberán concertar con la autoridad competente delegada.

Otras intervenciones especiales: Dentro de las modalidades especiales podrán realizarse otras intervenciones y/o modalidades, siempre que se enmarquen dentro de los objetivos del Programa de Mejoramiento de Vivienda, a través de convenios y/o alianzas públicas o privadas o por solicitud expresa del Gobierno Nacional en respuesta a situaciones de emergencia, desastre natural o situaciones excepcionales en determinado territorio, que ameriten el desarrollo de intervenciones especiales para el mejoramiento de viviendas.

Para el caso de proyectos de Mejoramientos de Vivienda a desarrollar en territorios afectados por desastres naturales o calamidades públicas se podrán realizar intervenciones de reparaciones locativas (grietas, afectaciones generales de la vivienda que no se encuentre en zona de riesgo) dependiendo el tipo de afectación. Esté incluso podrá manejarse como una exclusión a realizar una tercera intervención por vivienda y debe ser aprobado por parte de Prosperidad Social.

Intervenciones combinadas: En razón a que las modalidades de intervención no son excluyentes entre sí, podrán confluir en la vivienda de un mismo beneficiario hasta dos (2), intervenciones, de conformidad con las condiciones de la vivienda, contándose cada una de las intervenciones como una unidad de intervención, los presupuestos elaborados para cada caso por el Ente Territorial y/o el operador, siempre y cuando no superen los valores máximos establecidos para cada modalidad individual y global para la intervención combinada que sea establecida.

Para las intervenciones combinadas se han definido hasta los siguientes salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) para cada caso, teniendo en cuenta que en las intervenciones combinadas son contadas como dos intervenciones:

¹⁶ Comunidad determinada por la existencia de ancestros y una historia en común. Se distingue y reconoce por tradiciones y rituales compartidos, instituciones sociales consolidadas y rasgos culturales como la lengua, la gastronomía, la música, la danza y la espiritualidad entre otros elementos. Los integrantes de un grupo étnico son conscientes de pertenecer a él, comparten entre ellos una carga simbólica y una profundidad histórica.

¹⁷ Ley 397 de 1997, Artículo 1 numeral 6.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 32 de 40

INTERVENCIONES COMBINADAS (más de una)	TIPO	CLASE DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/Rural)
	Intervenciones por seleccionar (2): UNIDAD DE BAÑO, COCINA, HABITACIONAL, PISOS, CUBIERTAS	(2) Intervenciones por vivienda	Hasta 18
	(3) Intervenciones para Madres ICBF	(1) Intervención de Unidad Sanitaria (1) Intervención de Cocina (1) Intervención de área de aprendizaje	Hasta 15
	Para casos de desastres naturales y/o calamidades (2) Intervenciones a seleccionar mas (1) Kit de reparaciones locativas	(2) Intervenciones (Unidades Sanitarias, Cocina, habitaciones, cubiertas y pisos. (1) Kit de reparaciones locativas	Hasta 18 + KIT de reparaciones locativas*

Las intervenciones individuales o combinadas se podrán complementar con los kits establecidos (según el caso) siempre y cuando el valor máximo de las intervenciones por beneficiario sea 18 SMMLV (se exceptúan los casos de madres comunitarias cuyo valor máximo es de 15 SMMLV, considerando los casos especiales de esta modalidad de intervención, descritos en la presente guía).

Para el caso de intervenciones asociadas a desastres naturales y/o calamidades, se podrá adicionar un kit de reparaciones locativas por un monto previamente aprobado por Prosperidad Social.

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

De acuerdo a las condiciones y circunstancias que lo ameriten, se podrá excepcionalmente realizar más de dos intervenciones, las cuales deben ser debidamente justificadas.

6.5.2 ESQUEMA DE EJECUCIÓN

Dentro del ámbito de su régimen jurídico general, Prosperidad Social podrá constituir y celebrar, incluyendo y sin limitarse a ello, instrumentos contractuales para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Vivienda, tales como la celebración de convenios con Entes Territoriales y demás entidades del sector público y privado; la realización directa de los procesos de selección; la configuración de acuerdos de voluntades con organismos internacionales y demás posibilidades que brinda el marco jurídico vigente.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 33 de 40

El proceso de selección que sea llevado a cabo para la contratación del proyecto de mejoramiento de vivienda, deberá especificar en el alcance y objetivos, que el proyecto será desarrollado en dos etapas a saber: Etapa I: “Pre-construcción”, cuyo objetivo es desarrollar un diagnóstico integral, esto es, técnico y social, así como la estructuración y formulación del proyecto; Etapa II: “obra”, en la cual se ejecutarán las obras tendientes al mejoramiento de vivienda y el desarrollo del componente social. Los lineamientos técnicos y sociales se detallan en los anexos respectivos.

A continuación, se detallan cada una de las etapas consideradas en la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda.

Etapas I – “Preconstrucción”

Visita Técnica Domiciliaria de Estructuración:

El contratista que resulte favorecido en el proceso de contratación adelantado por el Ente Territorial u operador según sea el caso, realizará un diagnóstico integral por cada vivienda asociada al listado de potenciales beneficiarios entregado por Prosperidad Social, contemplando los aspectos técnicos y sociales de cada vivienda, en cuyo resultado se presentará la línea base para la identificación de la prioridad de la intervención y demás aspectos sociales.

Adicionalmente, deberá contener la información técnica del proyecto en lo que respecta a planos arquitectónicos y de construcción de cada vivienda de acuerdo con la intervención propuesta, cantidades de obra, memorias de cantidades de obra, presupuesto individual (por vivienda) y total del proyecto y demás información soporte que garantice la completitud en cuanto a ítems de obra y todos los aspectos requeridos que para la ejecución de la misma se requieren.

Por otra parte, se deberá presentar el cronograma de ejecución del componente social y técnico del proyecto. Para la ejecución de esta etapa, se deberán constituir actas de inicio de trabajos y de terminación. El producto final deberá contar con el aval y aprobación de la respectiva Interventoría.

Teniendo en cuenta que el proyecto como tal será estructurado dentro de la ejecución del convenio suscrito para el efecto, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la presente Guía, especialmente lo relacionado con las etapas de Preconstrucción y de Obra.

Como resultado de esta etapa se debe remitir a Prosperidad Social la siguiente documentación:

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 34 de 40

- Diagnóstico
- Planos por cada potencial beneficiario para cada intervención (levantamiento, implantación, sanitario, hidráulico y eléctrico)
- Presupuesto por beneficiario
- Cronograma de ejecución del proyecto por Etapas
- Presupuesto Global del proyecto debidamente desglosado.
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO
- Plan de Trabajo del componente social del Proyecto
- Documentación adicional que sea requerida por Prosperidad Social.

Documentación general:

- Ficha de Estadística Básica de Inversión - EBI que contenga el código numérico del Banco de Proyectos de Inversión – BPIN y Ficha MGA (Metodología General Ajustada) que indique la inclusión del proyecto del Ente Territorial en el Banco de Proyectos.
- Certificación emitida por el Representante Legal del Ente Territorial en la cual se determine:
 - La viabilidad y sostenibilidad del proyecto
 - Inclusión del proyecto en el Esquema de Ordenamiento Territorial – Plan de Ordenamiento Territorial
 - Que el proyecto no se encuentra en zona de riesgo
 - Que el proyecto se encuentra incluido en el Plan de desarrollo
- Informe resumen del proyecto, en el cual se incluya como mínimo:
 - Descripción general del proyecto
 - Localización geográfica (Latitud y longitud)
 - Justificación
 - Número de personas beneficiadas
 - Situación socioeconómica de la población beneficiaria
 - Alcance del proyecto
 - Metas físicas
 - Estado actual
 - Estado esperado después de la intervención
- Listado de potenciales beneficiarios obtenido en la etapa de recepción de documentación, determinando aptos y no aptos como resultado del diagnóstico y las razones para estos últimos.
- Documentación adicional que sea requerida por Prosperidad Social.

Forma de presentación de la documentación:

Deberá presentarse la documentación en forma física y digital así:

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 35 de 40

- En forma física: La documentación debe presentarse en pasta o protección de tapa de plástico en perforación tipo legajador.
- En medio magnético: Deberá presentarse CD o DVD que contenga la totalidad de la información. Cada documento individual debe almacenarse de manera ordenada y en formato PDF conteniendo imagen digitalizada del original firmado.

Aprobación Preconstrucción:

Proyecto estructurado en la Etapa I – Pre-construcción: Le corresponde a la Interventoría **verificar y aprobar** la consolidación y pertinencia técnica y general de los entregables de la Preconstrucción del proyecto (presentado por el contratista), el cual, debe tener en cuenta los lineamientos normativos para este tipo de intervenciones y los establecidos en la presente *Guía*; posteriormente, deberá contar con el aval de la supervisión del convenio, quien deberá presentarlo a la mesa técnica de la dirección de infraestructura social y hábitat, para definir la pertinencia de la preconstrucción, como requisito para iniciar la etapa de obra. La viabilidad de la propuesta de intervención o de la pre-construcción aprobada, no exime la responsabilidad de las valoraciones técnicas y ejecuciones realizadas por los Entes Territoriales y/u Operadores a través de los profesionales contratados para tal fin, así como la responsabilidad de aprobación por parte del Interventor designado.

Se podrá validar y aprobar la preconstrucción garantizando el compromiso de mínimo el 60% de los recursos del presupuesto de cada proyecto; iniciando la etapa de obra frente al porcentaje objeto de la preconstrucción aprobada y de manera paralela, desarrollar la preconstrucción frente al porcentaje restante.

Etapa II – “Construcción – Obra”

Una vez se cuente con la ficha de estructuración del proyecto, producto de la aprobación de la Etapa I “Pre-construcción”, se iniciará la etapa II de Construcción de las Obras y desarrollo del componente social, acorde con los planos arquitectónicos y de construcción de cada intervención, cantidades de obra, memorias de cantidades de obra, presupuesto individual (por beneficiario) y total del proyecto, y demás información soporte.

La ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda deberá tener en cuenta, además de los objetivos trazados por el programa, el impacto generado con las intervenciones, para lo cual, se ejecutarán los proyectos con mínimo 50 viviendas a intervenir, salvo casos especiales en los cuales una vez evaluados aspectos de nucleación, condiciones de operatividad y necesidades particulares de la zona a intervenir, se determine la viabilidad para la ejecución de una cantidad menor de viviendas.

Para el recibo final de las intervenciones, se deberá contar con la respectiva acta de recibo y entrega a satisfacción por parte de la Interventoría y el acta de recibo a satisfacción por cada beneficiario, en la cual se deje constancia del inventario entregado, así como las evidencias del desarrollo del componente social.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 36 de 40

En cualquier caso, será de exclusiva competencia de Prosperidad Social la designación de un Interventor de Proyecto de Mejoramiento de Vivienda, así como la delegación de un Supervisor, pero es de carácter obligatorio que la entidad territorial u operador asigne un Supervisor para el seguimiento a la ejecución del componente técnico (obras a construir) y vincule un profesional del área social para el seguimiento a la ejecución del componente social.

Para la ejecución de esta etapa se deberán constituir actas de inicio de trabajos y de terminación.

El plazo de ejecución de la etapa “Construcción – Obra”, será establecido por la entidad contratante, bien sea ente territorial u Operador, el cual deberá ser coherente con el número de intervenciones previstas a ser ejecutadas, así como con los recursos estimados para la interventoría.

La duración o plazo de ejecución del proyecto de mejoramiento, será el obtenido de la suma de los tiempos de ejecución de las Etapa I “Pre-construcción” y Etapa II “Construcción – Obra”.

Entregables Etapa II “Construcción –Obra”:

Los documentos generados durante esta etapa son:

- Acta de recibo y entrega a satisfacción por interventoría
- Acta de recibo a satisfacción por cada beneficiario
- Informes de Interventoría (semanal, mensual, final entre otros)
- La demás documentación soporte y otra que sea requerida por Prosperidad Social.

Salida de beneficiarios del Programa. Son criterios de salida del Programa para el Mejoramiento de Vivienda, los siguientes:

- a. Cuando el beneficiario renuncie al mejoramiento de vivienda por escrito, expresa e irrevocablemente, antes de la ejecución (obra).
- b. Cuando luego de adelantarse el debido proceso administrativo se compruebe que existe o sobreviene alguna de las siguientes situaciones que haga necesaria la sustitución del beneficiario:
 - Falsedad o inconsistencias en la información o documentación suministrada por el beneficiario o remitida por el Ente Territorial para demostrar las calidades particulares que conlleven a ser beneficiario de la intervención. Esta causal dará lugar a adelantar las acciones legales pertinentes.
 - El beneficiario ya no hace parte de las bases de datos de focalización por situaciones sobrevinientes, según los criterios e indicadores establecidos por el Programa.
 - El propietario o poseedor de la vivienda tiene la calidad o vocación de propietario o poseedor de otro inmueble cuya destinación sea la de vivienda.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 37 de 40

- La reiterada falta de cooperación o renuencia del beneficiario en realizar las actividades pactadas con ocasión de la intervención.
- El incentivo de mejoramiento de vivienda otorgado tuvo una destinación diferente para la cual fue concedida, situación que dará lugar a adelantar las acciones legales a que haya lugar.

Quando se presente alguna de las causales que generan la salida de beneficiarios del Programa, se efectuará su sustitución evitando la afectación de la disposición presupuestal asignada y la ejecución del proyecto en su globalidad. La sustitución se realizará en estricto orden con uno de los potenciales beneficiarios contenidos en el listado de espera.

La decisión de salida de beneficiarios del Programa se adoptará mediante acto administrativo motivado debidamente notificado, contra el cual proceden los recursos de ley, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y normas concordantes.

Acompañamiento Social

Los proyectos por desarrollar para el mejoramiento de viviendas deberán contar con un apoyo social transversal durante su ejecución bajo la responsabilidad del Ente Territorial u operador con la coordinación de Prosperidad Social, el cual involucrará aspectos propios asociados a las intervenciones a realizar, de conformidad con el anexo “Componente de Acompañamiento social para la integralidad de las intervenciones de mejoramiento de condiciones de habitabilidad”.

6.6. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Corresponde a la ejecución de lo estructurado en la **Etap a II – “Construcción –Obra”** descrito en el numeral 6.3.2.

6.7. CIERRE DEL PROYECTO

Con esta actividad se da cierre al giro de recursos para el proyecto y se finalizan las actividades correspondientes a la ejecución del contrato y del convenio.

La liquidación del contrato de obra será responsabilidad del Ente Territorial u operador, quien deberá dar cumplimiento estricto a la normatividad vigente al respecto.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 38 de 40

7. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

De la Gestión de Control

Para garantizar la articulación con el Sistema de Gestión Integral se considerarán elementos claves al interior del Proceso tales como: Indicadores de Gestión, Actividades de Control, Definición de roles y responsabilidades y Gestión de Riesgos.

Así mismo, cada proyecto dentro del marco de su estipulación particular deberá establecerse en un contexto de gestión de control, el cual como mínimo involucre una adecuada y oportuna **Gestión de Calidad, Gestión de Tiempo y Gestión de Costos.**

Prosperidad Social, valiéndose de los actores participantes en los proyectos, propenderá por un exhaustivo, diligente y riguroso proceso de ejecución de los mismos, desde su etapa de formulación, hasta su liquidación.

Por último, se deberá velar por la existencia de espacios de participación ciudadana en el control de ejecución de los proyectos, en especial lo relacionado con las veedurías ciudadanas y Foros de Auditoría Visible.

Seguimiento, Monitoreo y Retroalimentación

El seguimiento, monitoreo y retroalimentación del proceso se efectúa a través de:

- Supervisión periódica
- Revisiones desde la coordinación del Grupo de Trabajo y/o responsable del Programa
- Auditorías (de proceso, programa y/o proyectos)
- Encuestas de percepción

8. ANEXOS

Hacen parte integrante de la presente guía:

- Anexo 1. Componente de acompañamiento social para la integralidad de las intervenciones de mejoramiento de condiciones de habitabilidad.
- Anexo 2. Lineamientos Técnicos para las intervenciones de mejoramiento de vivienda.

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 39 de 41

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Diciembre de 2015	Creación del documento
2	Noviembre de 2016	Se detallaron cada una de las etapas de proyectos de mejoramiento de vivienda Se ajustó el proceso para la determinación de la población objetivo y beneficiarios: • Ajuste en ponderaciones y solicitud de listados iniciales de potenciales beneficiarios (entidades competentes, convocatorias) • Inclusión del proceso de focalización Se detallaron los kits en las modalidades de: Mejoramiento de Unidades Sanitarias, Unidades de Cocinas Se incluyó nota aclaratoria o precisiones en el Mejoramiento de Unidades Habitacionales e intervenciones a madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Ajuste del monto máximo (en SMMLV) en intervenciones del Programa de Mejoramiento de Viviendas

 PROSPERIDAD SOCIAL	GUÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CÓDIGO: G-GI-IH-1
	Proceso: Gestión para la Inclusión Social	VERSIÓN: 3
		PÁGINA: 40 de 40

3	Febrero de 2018	Se realizan modificaciones en las definiciones de Beneficiario e Intervención(es) y se incluye la definición de Mejoramiento de Vivienda. Se realizaron modificaciones en las etapas del proceso de mejoramiento de vivienda Se ajustó la población objetivo de los proyectos de Mejoramiento de vivienda: • Se eliminan los porcentajes por cada segmento • Se amplía la cobertura a otros segmentos de la población objetivo de Prosperidad Social Se incluye un proceso de preinscripción virtual pública al programa, eliminando los listados iniciales como inicio del proceso. Se eliminó ubicación territorial (determinación de zonas a intervenir con la entidad territorial). Se modificó el orden del proceso para la selección de potenciales beneficiarios. Se realiza un ajuste a la metodología a utilizar en la Selección aleatoria de potenciales beneficiarios y se amplía la lista de espera a un 100% de los cupos disponibles. Ajuste del monto máximo (en SMMLV) y la cantidad de intervenciones por vivienda del Programa de Mejoramiento de Viviendas.
---	-----------------	---

REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: ALEJANDRO JOSÉ ANAYA SEDAN Cargo: Coordinador GIT- Hábitat	Nombre: MAYCOL SUÁREZ FRANCO Cargo: Director Infraestructura Social y Hábitat



**ANEXO 1 DE LA GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
(G-GI-IH-1) VERSIÓN 3.**

**COMPONENTE DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA
INTEGRALIDAD DE LAS INTERVENCIONES DE MEJORAMIENTO DE
CONDICIONES DE HABITABILIDAD**

Contenido

Presentación	3
1. Generalidades	4
2. Objetivos Componente Social y Hábitat Saludable.....	5
3. Articulación con Estrategias.....	6
4. Etapas del Acompañamiento Social	15
4.1. Etapa N° 1: Planeación del Acompañamiento Social	17
4.2. Etapa N° 2: Ejecución del Acompañamiento Social	19
4.3. Etapa N° 3: Seguimiento y verificación del Acompañamiento Social.....	23

Presentación

El Gobierno Nacional contempla como principal derrotero la superación de la pobreza y la pobreza extrema en Colombia, es así, como desde el Programa de Mejoramiento de Vivienda se orientan esfuerzos, estrategias y actividades integrales que aporten al progreso y mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable objeto de Prosperidad Social.

En este sentido, se elabora el presente documento como anexo a la Guía de Mejoramiento de Vivienda, orientado a la descripción de las etapas y actividades que forman parte del “componente de acompañamiento social para la integralidad de las intervenciones de mejoramiento de condiciones de habitabilidad” que se ejecuta transversalmente en el marco de los proyectos objeto de este Programa, como estrategia para la generación de espacios de participación, control y capacitación ciudadana e implementación de prácticas saludables y apropiación de las intervenciones realizadas en las unidades habitacionales.

En el presente compendio se describen las generalidades del componente social, partiendo de tres etapas centrales: planeación, ejecución, seguimiento y verificación, las cuales se interrelacionan entre sí, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de la población objeto de atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda, con base en la dimensión de acceso a vivienda y servicios domiciliarios contemplada por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y en la cual se ubican los esfuerzos principales de estos proyectos, los cuales desde un enfoque de atención integral se articulan con estrategias nacionales como Red Unidos e internacionales como los Objetivos del Desarrollo Sostenible planteados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD.

En este sentido, se visibiliza la responsabilidad social de los residentes sociales que ejecutan en los territorios este acompañamiento, configurando un rol mediador, indispensable entre las familias beneficiarias del programa y el componente técnico, con el fin de dignificar las condiciones habitacionales deficientes y fortalecer el protagonismo de la articulación institucional y el trabajo en equipo para el aumento en la cobertura e impacto positivo de cada proyecto.

En razón con lo expuesto, se busca desde el empoderamiento comunitario aportar actividades de corresponsabilidad social complementarias a la ejecución de las obras.

Es importante mencionar que cada familia beneficiaria de estos proyectos participa voluntariamente de estas actividades, en un marco de respeto, partiendo de la expresa autorización para el manejo de registros fotográficos, diligenciamiento de formatos, autorizaciones, seguimientos en el domicilio, entre otros aspectos, comprendiendo la presencia de factores de riesgo y grupos poblacionales con variedad de características y esquemas culturales.

Las actividades que se desarrollen en el marco de los Proyectos de Mejoramiento de Vivienda desde el Componente Social, deben responder únicamente al contexto de las intervenciones realizadas, por lo que se debe contar con la adecuada planeación de las actividades y con la participación del personal social designado por los Entes Territoriales y/u operadores, entre otras partes interesadas; esto con el propósito de mantener canales de comunicación y de actuación bidireccionales que aporten al cumplimiento de metas y objetivos trazados por el programa.



1. Generalidades

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "*Todos por un nuevo país, Paz, Equidad y Educación*", tiene como objeto aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios.

En respuesta a estas metas trazadas por el Gobierno Nacional, el Proyecto "*IMPLEMENTACIÓN OBRAS PARA LA PROSPERIDAD A NIVEL NACIONAL -FIP*" tiene por objeto promover oportunidades a través de la construcción de activos (obras con carácter social que ayuden a la mejora de condiciones de habitabilidad y creación de espacios comunitarios e infraestructura que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades) que contribuyan con la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos y empleo, la superación de la pobreza, la reconciliación de los ciudadanos y la consolidación de territorios.

A través de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, se realiza la gestión del programa de mejoramiento de vivienda, , que pretende a través del mejoramiento de condiciones de habitabilidad de poblaciones vulnerables del país y en condiciones de pobreza, otorgar un incentivo a los hogares que presentan carencias o deficiencias básicas habitacionales, acompañados de la promoción del fortalecimiento institucional, la participación comunitaria, el control social de la gestión pública y la sostenibilidad de las intervenciones.

2. Objetivos Componente Social y Hábitat Saludable



- 1** Mejorar las condiciones de habitabilidad de las poblaciones objeto del sector de la inclusión social y la reconciliación, las cuales presentan mayor vulnerabilidad en materia de inclusión económica y superación de la pobreza extrema.
- 2** Promover la sostenibilidad, mantenimiento y buen uso de las intervenciones mediante la participación ciudadana y la responsabilidad de las partes interesadas.
- 3** Contribuir a la superación de la pobreza a través de capacitaciones en temáticas como: autocuidado, entorno y hábitos de vida saludables, sostenibilidad, entre otros
- 4** Fortalecer la intervención pública en infraestructura social de hábitat que permita una mayor participación del sector productivo de la construcción, contribuyendo a impulsar el crecimiento económico, la competitividad y la generación de empleo en el territorio nacional.

3. Articulación con Estrategias



El Programa de mejoramiento de vivienda de la Dirección de Infraestructura Social & Hábitat, busca contribuir a la superación de la pobreza del país, enfocado a disminuir el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) desde la articulación con estrategias nacionales e internacionales, buscando aportar significativamente en las poblaciones en condición de vulnerabilidad, en pobreza y/o en pobreza extrema; aspecto por el cual el IPM en la dimensión de vivienda y acceso a servicios domiciliarios establece en cinco indicadores, la ruta a seguir para medir el avance de las familias beneficiarias en la superación de las deficiencias habitacionales, actividad que a su vez se relaciona con la RED UNIDOS y los Objetivos del Desarrollo Sostenible - ODS.

A continuación se detalla la vinculación del programa con relación a lo mencionado, así:

3.1. INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL – IPM¹

El índice de Pobreza Multidimensional es un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones. La medida permite determinar la naturaleza de la privación (de acuerdo con las dimensiones seleccionadas) y la intensidad de la misma. El IPM es la combinación del porcentaje de personas consideradas pobres y de la proporción de dimensiones en las cuales los hogares son, en promedio pobres.

Desde el enfoque del Índice de Pobreza Multidimensional se analizan las cuatro (4) dimensiones:

- ✓ Salud
- ✓ **Vivienda y acceso a servicios domiciliarios**
- ✓ Trabajo
- ✓ Protección Social

¹ Departamento Nacional de Planeación

Índice de pobreza multidimensional IPM Vs. Programa Mejoramiento de Vivienda

Índice de Pobreza Multidimensional – IPM: Al revisar las dimensiones del índice de Pobreza Multidimensional, se observa que uno de los factores que posee mayor impacto sobre el riesgo que existe para que un hogar se encuentre en condiciones de pobreza, extrema pobreza y/o vulnerabilidad, es la condición del hogar.

De acuerdo con el Censo 2005, más de 2.500.000 hogares enfrentan déficit cualitativo de vivienda.

En este sentido, el programa de mejoramiento de vivienda centra sus esfuerzos en la dimensión de **Vivienda y acceso a servicios domiciliarios** del Índice de Pobreza Multidimensional - IPM, la cual se relaciona directamente con el impacto y actuación del programa en el territorio nacional.

A continuación se describe la dimensión y los indicadores que la componen:

Dimensión	Indicadores	Contribución Programa de Mejoramiento de Vivienda	Tipo de Impacto
 Vivienda y acceso a servicios domiciliarios	✓ Acceso a fuente de agua mejorada ✓ Eliminación de excretas ✓ Pisos ✓ Paredes ✓ Hacinamiento crítico	✓ Mejoramiento de Unidades Sanitarias y cocinas. ✓ Mejoramiento de pisos ✓ Mejoramiento de condiciones de habitabilidad (habitación sencilla y/o habitación doble)	✓ Impacto directo en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias de los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad

Considerando lo mencionado y con el objetivo de fortalecer las acciones ejecutadas en territorio en el marco del programa de mejoramiento de vivienda, se hace uso, en los casos aplicables, de la articulación con las estrategias nacionales e internacionales que aportan directa e indirectamente al cumplimiento de los objetivos trazados desde el componente de integralidad del acompañamiento social, así:



1. Logros y modelo de promoción

Cohérente con la medición de pobreza multidimensional en Colombia.

26 logros relacionados con las privaciones del Índice de Pobreza Multidimensional y el índice de pobreza extrema monetaria.

Fortalecer la capacidad de autogestión y el tejido social en los hogares que se encuentran en situación de pobreza extrema y en las comunidades focalizadas, para mejorar sus condiciones de vida.



2. Objetivos de desarrollo sostenible – ODS

Se establecen por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD a nivel mundial reafirmando el compromiso y responsabilidad de los Gobiernos mundiales en pro de la superación y erradicación de la pobreza y de la pobreza extrema.

3.2. LOGROS UNIDOS:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a través del Modelo de promoción de Unidos, en sus cinco dimensiones: identificación, Salud y Nutrición, Educación y Capacitación, Habitabilidad e Ingresos y trabajo, ha definido once (11) logros requeridos y quince (15) logros complementarios.

Logros Red Unidos relacionados con el Programa Mejoramiento de Vivienda

El Programa de Mejoramiento de Vivienda se enfoca en los siguientes logros asociados a cada una de sus dimensiones y el cumplimiento de los mismos en las poblaciones objeto de las intervenciones:

Dimensión	Indicadores
 Habitabilidad	Logro 9: La vivienda cuenta con una fuente adecuada de acceso a agua.
	Logro 10: La vivienda cuenta con un sistema adecuado de saneamiento básico.
	Logro 21: La vivienda cuenta con materiales adecuados para pisos.
	Logro 22: La vivienda cuenta con materiales adecuados para paredes.
	Logro 23: En el hogar no se presenta hacinamiento crítico.

Dimensión	Indicadores
 Salud	Logro 14: Las personas con discapacidad a las que les prescriben un producto de apoyo o rehabilitación funcional, la recibieron.
	Logro 15: El hogar no presenta inseguridad alimentaria moderada o severa.

Dimensión	Indicadores
 Ingresos y Trabajo	Logro 25: Los integrantes del hogar en edad de trabajar se encuentran vinculados a algún proceso de empleo, formación para el trabajo, emprendimiento o de acceso a activos productivos.

Descripción relación: Logros Red Unidos Vs. Programa de Mejoramiento de Vivienda

Dimensión	Logros Unidos	Contribución Programa de Mejoramiento de Vivienda	Tipo de Impacto
 Habitabilidad	Logro 9: La vivienda cuenta con una fuente adecuada de acceso a agua.	Logro 9 y 10: Modalidad de Mejoramiento de Unidad Sanitaria Modalidad de Mejoramiento de Unidad de Cocina Kit de Tanque de Almacenamiento Kit de Sistema Séptico y Tanque de Filtración	Directo
	Logro 10: La vivienda cuenta con un sistema adecuado de saneamiento básico.		
	Logro 21: La vivienda cuenta con materiales adecuados de pisos.	Logro 21: Modalidad de Mejoramiento de Pisos	
	Logro 22: La vivienda cuenta con materiales adecuados en paredes.	Logro 22: Todas las modalidades con materiales adecuados en paredes	
	Logro 23: En el hogar no se presenta hacinamiento crítico.	Logro 23: Modalidad de Mejoramiento de condiciones de hacinamiento	

Dimensión	Logros Unidos	Contribución Programa de Mejoramiento de Vivienda	Tipo de Impacto
 Salud	Logro 14: Las personas con discapacidad a las que les prescriben un producto de apoyo o rehabilitación funcional, la recibieron. Logro 15: El hogar no presenta inseguridad alimentaria moderada o severa.	Logro 14: Mejoramiento de Baños y Cocinas para personas con discapacidad (Adecuaciones especiales: Infraestructura o Accesorios de Apoyo para usuarios de Sillas de Ruedas / personas con prótesis / Caminadores, etc.) Logro 15: Mejoramiento de Unidad de Cocina y Kit de Almacenamiento de Agua: La escasez de agua, que obliga a las personas a utilizar agua contaminada, incrementa el riesgo de contraer enfermedades transmitidas por el agua.	Indirecto

Dimensión	Logros Unidos	Contribución Programa de Mejoramiento de Vivienda	Tipo de Impacto
 Ingresos y Trabajo	Logro 25: Los integrantes del hogar en edad de trabajar se encuentran vinculados a algún proceso de empleo, formación para el trabajo, emprendimiento o de acceso a activos productivos.	Logro 25: Los participantes del Programa de Mejoramiento de Vivienda (hombres y mujeres), podrán vincularse (empleo) como personal técnico y/u operativo en la ejecución de la Obra Civil (Maestro de Obra /auxiliar de construcción, Albañil) como mano de obra no calificada y calificada.	Directo

3.3. OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – (ODS)



Son (17) objetivos establecidos en la Cumbre para el Desarrollo sostenible llevada a cabo en septiembre de 2015, en la cual los estados miembros de la Organización de Naciones Unidas - ONU aprobaron la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con el objetivo de poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas.

El Programa de Mejoramiento de Vivienda, y en especial su componente para la integralidad de las intervenciones de mejoramiento de vivienda y condiciones de habitabilidad, se alinea directamente con nueve (9) de estos objetivos como se muestra a continuación:

Objetivos de Desarrollo Sostenible:



Mejoramiento de vivienda



Actividades	Programa de Mejoramiento de Vivienda
Objetivo N° 01: Fin de la pobreza	Ejecución de mejoramientos de vivienda (unidades sanitarias, cocinas, habitaciones, pisos, cubiertas) para dignificar las condiciones de habitabilidad de la población en extrema pobreza y/o en condición de vulnerabilidad.
Objetivo N° 03: Salud y bienestar	Capacitación integral en prácticas saludables (promoción de la salud integral y prevención de factores de riesgo)
Objetivo N° 06: Agua limpia y saneamiento	Ejecución de mejoramientos de vivienda (unidades sanitarias, cocina) Implementación de jornada de capacitación sobre manejo de agua para consumo).

Actividades	Programa de Mejoramiento de Vivienda
Objetivo N° 07: Energía asequible	Las modalidades de mejoramiento de vivienda son integrales y contemplan los accesorios requeridos para la funcionalidad de la electricidad en las viviendas intervenidas, según el caso.
Objetivo N° 08: Trabajo y crecimiento económico	Desde la estructuración de los Proyectos de Mejoramiento de Vivienda se proyecta la vinculación efectiva de la mano de obra calificada y no calificada de la zona para la ejecución de las obras. Ejecución de taller de empleabilidad y preparación para el trabajo.
Objetivo N° 10: Reducción de las desigualdades	Ejecución de actividades de participación ciudadana y control social. Ejecución de actividades integrales de participación.
Objetivo N° 11: Comunidades sostenibles	Definición de actividades orientadas a propender por el uso adecuado, mantenimiento y conservación por parte de los beneficiarios de las intervenciones realizadas.
Objetivo N° 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Implementación de Proyectos de mejoramiento de vivienda en los territorios de consolidación para contribuir con el fortalecimiento del tejido social.

4. Etapas de Acompañamiento Social



En este apartado se describe la manera en la cual se ejecutará el componente de acompañamiento social para la integralidad de las intervenciones de mejoramiento de condiciones de habitabilidad en territorio, para lo cual se presentan tres etapas:

- Planeación
- Ejecución
- Seguimiento y verificación

Actividades por cada etapa del Acompañamiento Social

1. Planeación



- Socialización de lineamientos al Residente Social
- Elaboración Plan de Trabajo – Componente Social del Proyecto

2. Ejecución



- Capacitación Integral (Talleres)

3. Seguimiento y Verificación



- Control Social y Participación Ciudadana
- Control y Monitoreo de Actividades

4.1 Etapa N° 1. Planeación del Acompañamiento Social

Esta etapa permite la definición de actividades a desarrollar en el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda, vinculando activamente a las partes interesadas y tomando decisiones desde la perspectiva de desarrollo y atención integral.

A continuación, se establece la descripción de cada actividad, el objetivo propuesto y la ejecución de la misma:

Actividad	Descripción para la ejecución
Actividad 1. Socialización de Lineamientos al Residente Social	
	Objetivo de la Actividad: Realizar el proceso de capacitación sobre los lineamientos y actividades específicas del ámbito social al Residente Social designado por la Entidad Territorial y/o por el operador como responsable de la ejecución del componente social en territorio. Ejecución de la actividad: • Presentación del programa • Presentación del componente social • Entrega del material de apoyo • Elaboración del Informe de socialización por parte de la Profesional Social. Documentación: • Informe de Socialización • Material de apoyo. (Actualizar de acuerdo a cambios de la guía)

Actividad	Descripción para la ejecución
Actividad 2. Plan de Trabajo – Componente Social del Proyecto	
	Objetivo de la Actividad: Elaborar el plan de trabajo del componente de acompañamiento social para el proyecto, teniendo en cuenta: • Zona de intervención (rural y/o urbano) • Contexto sociocultural y económico • Factores de riesgo y de protección • Tiempo de ejecución de la obra Ejecución de la actividad: Diligenciamiento de formato de Plan de trabajo concertado por proyecto en el cual se debe indicar: • Actividades a desarrollar • Tiempos de ejecución estimados de actividades • Participantes y responsables de las actividades Documentación: Plan de Trabajo – Componente Social del Proyecto Proyección de Empleos Directos e Indirectos derivados del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda

4.2 Etapa N° 2. Ejecución del Acompañamiento Social

Esta etapa comprende la ejecución en territorio de las actividades descritas en la etapa de planeación del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda. El principal objetivo se orienta a motivar en las familias beneficiarias:



- Mejores prácticas de aseo, orden e higiene de las unidades habitacionales
- Participación activa y efectiva en actividades de control social
- Verbalización de necesidades e intereses
- Vinculación de mano de obra calificada y no calificada en la ejecución de la obra
- Acceso a espacios de capacitación en temáticas específicas que contribuyan con la minimización de factores de riesgo y vulnerabilidad asociados a deficiencias habitacionales
- Entrega de Manuales de Uso, mantenimiento y conservación de Intervenciones

Considerando lo expuesto y en concordancia con las buenas prácticas profesionales y las metas establecidas por el sector de la inclusión y la reconciliación del Gobierno Nacional, se relacionan a continuación los enfoques de intervención y atención social propuestos, para orientar la implementación de las actividades en territorio, así:

- **Enfoque 1:** Intervención “Acción sin daño”: se orienta a mantener una postura ética en el reconocimiento de la complejidad de los contextos sociales, políticos, económicos y culturales en los que se trabaja.
- **Enfoque 2:** Enfoque de “Atención diferencial”: El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de atención que se desarrollen en territorio deben contar con dicho enfoque.

- **Enfoque 3:** Enfoque “Curso de vida”: los talleres se realizan teniendo en cuenta el público objetivo en todas las etapas del ser humano (niñez, adolescencia, adultez).
- **Enfoque 4:** Enfoque “Hábitat Saludable”: cuando se habla de vivienda en el contexto de hábitat, se entiende no sólo la casa de habitación, sino también lo que esta representa como lugar de reconocimiento e identidad, tanto en forma individual o colectiva.
- **Enfoque 5:** Enfoque “Vivienda Saludable”: alude a un espacio de residencia que promueve la salud de sus moradores. Este espacio incluye: la casa (el refugio físico donde reside un individuo), el hogar (el grupo de individuos que viven bajo un mismo techo), el entorno (el ambiente físico y psicosocial inmediatamente exterior a la casa) y la comunidad (el grupo de individuos identificados como vecinos por los residentes)²
- **Enfoque 6:** Enfoque “Sostenibilidad integral”: capacidad para que los cambios, infraestructuras y/o servicios que se generan se mantengan en el tiempo. Para ello, se requiere del compromiso de los beneficiarios del Programa de mejoramiento de vivienda, ya que estos deben implicarse y asumir las responsabilidades sobre el mantenimiento o gestión de las intervenciones de mejoramiento de vivienda realizadas.

Los anteriores enfoques se proponen dentro de un marco de atención integral enmarcados en el objetivo de superación de la pobreza y/o pobreza extrema de las poblaciones objeto de las intervenciones.

² Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables - Escuela Saludable y Vivienda Saludable

Actividad	Descripción para la ejecución
Actividad 1. Capacitación Integral	
 El diagrama muestra un círculo central con el texto "Entornos Saludables". Desde este centro, se extienden ocho flechas hacia iconos que representan diferentes aspectos de la salud ambiental y comunitaria: un contenedor de basura, una casa, una olla con vapor, un planeta Tierra, manos siendo lavadas, una persona echando agua, una gota de agua y una persona usando un cubrebocas.	Objetivo de la Actividad: Fortalecer habilidades individuales y colectivas en pro del mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida que favorezcan el buen uso y perdurabilidad en el tiempo de las intervenciones realizadas. Ejecución de la actividad: Se desarrollarán los siguientes talleres de acuerdo con el Índice de Pobreza Multidimensional, los Objetivos del Desarrollo Sostenible y los talleres de Hábitat Saludable, los cuales se consolidaron de la siguiente manera: a. Talleres Específicos: Se llevan a cabo de acuerdo con la intervención realizada: -Baños Saludables: Enfocados a la familia en general con temáticas como: uso, orden, lavado de manos, agua para el consumo y limpieza (incluye enfoque diferencial: población con discapacidad, otros grupos étnicos y poblacionales). -Cocinas Saludables: Enfocados a la familia en general con temáticas como: uso, orden, lavado de manos, agua para el consumo y limpieza, y almacenamiento de alimentos. -Pisos y Cubiertas: Enfocados a los adultos, con temáticas como: limpieza y cuidado de los pisos y cubiertas -Hacinamiento: Enfocada a la familia en general, con temáticas como incesto, organización y respeto del espacio. -Área Lúdica - Madres ICBF: orientados a fortalecer las prácticas pedagógicas de las madres comunitarias del ICBF.

Actividad	Descripción para la ejecución
   BIENESTAR FAMILIAR	La capacitación Integral para la población objeto de las intervenciones ICBF contemplará los elementos específicos aplicables de las temáticas descritas previamente. b. Talleres Complementarios: Están orientados a fortalecer las competencias en los siguientes temas específicos: -Sostenibilidad Integral: Enfocados a la familia en general, con temáticas como cuidado, arreglo y progresividad de la vivienda. -Manejo de Plagas y Excretas: Se enfoca a los niños y a los adultos / adultos mayores, con temáticas como: reciclaje, manejo de residuos sólidos. -Cultura para la Paz: Enfocados a la familia en general, con temáticas como: valores y solución asertiva de conflictos. -Empleabilidad: Dirigida a la población adulta, con temáticas relacionadas con: proyecto de vida, como hacer una hoja de vida y proceso de entrevista. La programación y organización de la capacitación sobre estos temas en el territorio se realizará considerando las particularidades de cada contexto de intervención de común acuerdo con la Profesional Social de Prosperidad Social. Documentación: • Registro de Capacitación Integral • Material de apoyo para Capacitación Integral

4.3 Etapa N° 3. Seguimiento y Verificación del Acompañamiento Social



Los objetivos principales de la etapa de seguimiento y verificación son controlar el correcto desarrollo y ejecución de cada una de las actividades realizadas en el marco del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda (incluidas en el Plan de Trabajo) y analizar su aplicación.

El seguimiento y verificación es transversal a todo el acompañamiento social y abarca la etapa de planeación de este acompañamiento, así como la gestión y los resultados, es decir la etapa de ejecución.

En esta etapa se incluyen dos tipos de actividades:

1. Actividades periódicas:

- Control social y participación ciudadana
- Monitoreo y control de actividades (Reuniones de seguimiento)
- Recepción y retroalimentación de informes de gestión de actividades del componente social (sistematización de experiencias).

2. Actividades de verificación de casos específicos:

- Reuniones extraordinarias de seguimiento

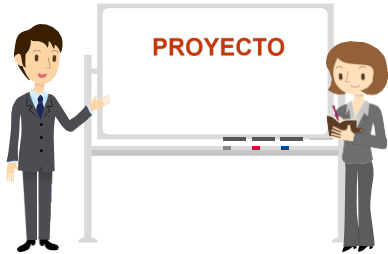
- Visitas de carácter prioritario a territorio para inspecciones, verificación de alguna novedad reportada y/o mediación en la resolución de alguna dificultad y/o situación problemática (si se requiere y/o cuando se produce algún acontecimiento que las precipita)
- Estudio de algún caso reportado como especial y requerido por cualquiera de los actores participantes del proyecto de mejoramiento de vivienda.

El fin último de estas actividades es detectar posibles deficiencias y puntos de mejora para retroalimentar el proceso ejecutado del componente para la integralidad del acompañamiento social. Se pretende, por un lado, verificar el correcto desarrollo de las actividades programadas y por otro, estar al tanto de las novedades que se puedan presentar para tener capacidad de reacción desde una postura preventiva.

Y, en un tercer lugar, analizar las conclusiones extraídas de los aspectos por mejorar presentados en las etapas que propone el acompañamiento social. Todas estas actividades tienen en sí mismas un valor formativo.

Actividades de la etapa:

A continuación se resumen las actividades a desarrollar en la etapa de verificación:

Actividad	Descripción para la ejecución
Actividad 1. Implementación de Mecanismos de Control Social y Participación Ciudadana	
	a. FOROS DE AUDITORÍA VISIBLE: Objetivo de la Actividad: Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y control social a la ejecución de recursos públicos. Son actividades que buscan en un espacio de diálogo y concertación entre todos los actores involucrados en un proyecto, para garantizar su adecuado desarrollo. Ejecución de la actividad: Durante la ejecución del proyecto se efectúan tres foros de auditorías visibles. Se convocará a los Foros de Auditoría Visible con el apoyo del Ente Territorial y el contratista u operador, al que deben asistir como mínimo el 50% más uno (1) de la población que va a recibir el beneficio.

Actividad	Descripción para la ejecución
	Primer Foro de Auditoria Visible (Socialización del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda): Tan pronto esté firmada el acta de inicio de obra del proyecto y surtida la correspondiente etapa de pre-construcción del proyecto de mejoramiento de vivienda, se realizará este Foro de Auditoría Visible, en el cual se debe elegir entre los beneficiarios el comité de veeduría ciudadana. En esta actividad se debe: - Apoyar la convocatoria pertinente de los actores del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda. - Gestionar la consecución del lugar de reunión, materiales audiovisuales y lo demás requerido para el óptimo desarrollo de la actividad. - Diligenciar el correspondiente formato de lista de asistencia - Tomar el correspondiente registro fotográfico del evento. - Contar con el registro correspondiente del comité de veeduría ciudadana debidamente firmado por la Personería Municipal. - La presentación a utilizar debe estar en la plantilla aprobada por la entidad y con el logo vigente de Prosperidad Social Segundo Foro de Auditoria Visible (primera rendición de cuentas): Primera Rendición de Cuentas (social y técnica) del proyecto de mejoramiento de vivienda y seguimiento al proyecto. Se realiza cuando se tiene entre el 50% y 60% de avance de obra recibido a satisfacción por la interventoría y confirmado por el supervisor del convenio o apoyo correspondiente. Además de las consideraciones descritas en los incisos a, b, c, d y f correspondientes al Primer Foro de Auditoría Visible, en esta actividad se debe tener en cuenta lo siguiente: - Contar con el respectivo informe del comité de veeduría ciudadana

Actividad	Descripción para la ejecución
	Tercer Foro de Auditoría Visible (rendición final de cuentas): Entrega de obra: Se realiza cuando se tiene el 100% de avance de obra recibido a satisfacción por la interventoría y confirmado por el supervisor del convenio o apoyo correspondiente. De igual forma en esta actividad se debe considerar lo descrito en los incisos a, b, c, d y f del Primer Foro de Auditoría Visible y adicionalmente: • Contar con el informe de la interventoría asignada al proyecto. • Contar con el respectivo informe del comité de veeduría ciudadana con el visto bueno de la personería municipal. • Contar con el estado final de participación de cada una de las familias en el proceso de capacitación ejecutado. • Organizar actividades de apoyo al espacio, como jornadas de belleza, de vacunación, recreación, entre otras. El detalle de las actividades a realizar en el marco de estos Foros de Auditoría se describe en el material de apoyo correspondiente. Documentación: • Formato Convocatoria de Reuniones • Acta de Constitución del Comité de Veeduría (ver modelo) – solo para Primer Foro de Auditoría Visible • Informe Consolidado del Comité de Veeduría • Informe de Auditoría Visible • Registro de asistencia • Encuesta de Satisfacción • Consolidado de Satisfacción • Material de apoyo • La demás que sea requerida por Prosperidad Social Nota: Las consideraciones para realizar un Foro de Auditoría visible se especifican en el Manual de Auditorías Visibles.

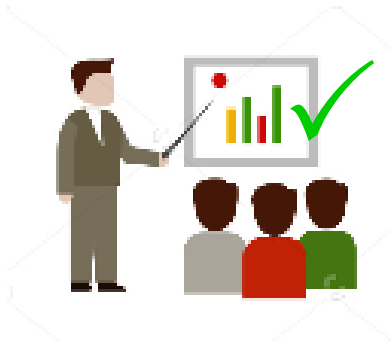
Actividad	Descripción para la ejecución
Continuación de Actividad 1. Implementación de Mecanismos de Control Social y Participación Ciudadana 	
	b. COMITÉ DE VEEDURÍA C Objetivo de la actividad: Representar a la comunidad beneficiaria ejerciendo vigilancia sobre la gestión de las obras que se realizan en cada proyecto (Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, y la Ley 850 de 2003, en donde se fundamenta el ejercicio de las funciones de estetipo de control que puede ejercer la comunidad). El personero del Ente Territorial toma la vocería con el fin de constituir dicho comité con personas directamente involucradas en el proyecto (beneficiarios), quienes tendrán como función principal vigilar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las obras, y retroalimentar a la comunidad, al Ente Territorial u operador, a la interventoría y a Prosperidad Social. Ejecución de la actividad: Se entrega un acta donde se crea dicho comité con la respectiva resolución de conformación e inscripción del comité de veeduría, el cual debe ser entregado inmediatamente finalice el Primer Foro de Auditoría Visible. Documentación: • Ver documentos relacionados en inciso a (Foros de Auditoría Visible).

Actividad	Descripción para la ejecución
Continuación de Actividad 1. Implementación de Mecanismos de Control Social y Participación Ciudadana	
 	c. SAC (Servicio de Atención al Ciudadano) Objetivo de la actividad: Recibir información constante y manifestar sus inquietudes u observaciones con relación a la ejecución del proyecto. Este espacio es gestionado por el (los) Residente (s) social (es) en sitio, bajo la supervisión del interventor y Ente Territorial. Ejecución de la actividad: Esta actividad considera: • Comunicación de Información sobre el Proyecto de Mejoramiento de Vivienda: se refiere a todas las actividades escritas, verbales y de material de apoyo de comunicación que se diseñen, se publiquen y se socialicen en el marco de la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda, las cuales deben ser validadas y autorizadas solamente por Prosperidad Social. Son ejemplo de estas actividades: • Carteleras • Cuñas de radio • Clips de video • Notas informativas en periódicos • Boletines locales y/o municipales, entre otros (desde el inicio hasta la finalización de la obra) • Recepción y gestión de observaciones y sugerencias: esta actividad se centra en la recolección de la información que verbalicen los beneficiarios del proyecto de mejoramiento de vivienda en torno a solicitudes, inconformidades, entre otros, e incluye la gestión, seguimiento y cierre de los mismos. La recepción de observaciones y sugerencias estará a cargo del Comité de Veeduría designado para cada proyecto (según lo establecido en la ley 850 de

Actividad	Descripción para la ejecución
	2003), y serán consolidadas por el Residente Social. La gestión corresponderá al contratista u operador, bajo el seguimiento del interventor, quien informará a Prosperidad Social sobre la gestión realizada para su atención y seguimiento. Es fundamental dar trámite cuanto antes a estas solicitudes, así como llevar el reporte mensual de estas actuaciones como soporte de la actividad. Documentación: • Reporte de Observaciones y Sugerencias • Informe Mensual de Observaciones y Sugerencias En cuanto a peticiones, quejas o reclamos (temas que trasciendan la ejecución del proyecto), se debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por Prosperidad Social para su atención y gestión.

Actividad	Descripción para la ejecución
Actividad 2. Control y monitoreo de actividades	
	b. SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS La Sistematización de Experiencias produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora. Objetivo de la Actividad: Realizar un análisis de la ejecución del componente para la integralidad del acompañamiento social del proyecto, identificando el avance logrado y documentando las lecciones aprendidas (aspectos por fortalecer y/o mejorar). Este esfuerzo podrá asumir múltiples formas, variantes o modalidades, pero en cualquier sistematización de experiencias se debe: • Ordenar y reconstruir el proceso vivido. • Realizar una interpretación crítica de ese proceso • Extraer aprendizajes y compartirlos. Ejecución de la actividad: El Residente Social deberá elaborar y presentar la siguiente información: -Reportes Periódicos de Gestión Social: Se deben remitir los reportes correspondientes relacionados en la documentación de esta actividad de acuerdo con la siguiente periodicidad: Mensual: a entregar el antepenúltimo día hábil del mes en medio magnético y físico. Estos informes deben contar con los correspondientes anexos y soportes según el caso:

Actividad	Descripción para la ejecución
	• Registro fotográfico • Actas de reunión y Registro de asistencia (según el caso) • La que sea requerida según la naturaleza de las actividades ejecutadas • Seguimiento a Empleos Directos e Indirectos derivados del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda (cuando se reporte un avance de obra entre el 50% y 60% anexo al informe Mensual). - Lecciones aprendidas: Se presentarán las lecciones aprendidas destacando aspectos positivos y por mejorar del proceso de acompañamiento Social realizado por cada etapa del proyecto, de la siguiente forma: • Pre-construcción: para presentar una vez se firme el Acta de Cierre de la etapa correspondiente (anexo al Acta) • Construcción: a remitir una vez realizado el Tercer Foro de Auditoría Visible (máximo 15 días calendario después de la realización del mismo) con el informe final del proceso de acompañamiento social que se relaciona a continuación. La información consignada en el formato establecido para tal fin, puede considerar el componente técnico, social y demás aspectos inherentes al proyecto, conforme a lo identificado por las partes interesadas, información que debe ser registrada por el contratista. - Informe Final de Gestión Social: Se debe entregar los originales de todos los formatos aplicados durante la ejecución del acompañamiento social y los soportes correspondientes. El informe final de gestión social debe ser remitido a más tardar 15 días calendario después de realizada el tercer foro de Auditoria Visible. Este documento o informe debe incluir como mínimo:

Actividad	Descripción para la ejecución
	- Informe de Seguimiento al componente social (con avance final acumulado) - Reporte Final de Observaciones y Sugerencias (Acumulado) - Registro de Lecciones Aprendidas por cada etapa del proyecto: Preconstrucción y Construcción - Seguimiento Final a Empleos Directos e Indirectos derivados del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda. - La que sea requerida según la naturaleza de las actividades ejecutadas Nota: Los Formatos de recibo a satisfacción deben ser remitidos en original por cada beneficiario del proyecto de mejoramiento de vivienda conforme a lo establecido en el Procedimiento de Cierre de Proyectos. Documentación: Reporte Mensual: - Informe de Seguimiento al componente social – acumulado - y soportes (en los casos requeridos, de acuerdo con el avance del Plan de Trabajo - Componente Social) - Seguimiento a Empleos Directos e Indirectos derivados del Proyecto de Mejoramiento de Vivienda (con un avance de obra entre el 50% y 60% anexo al informe Mensual). Lecciones Aprendidas (Etapas Pre-construcción y Construcción): - Registro de Lecciones Aprendidas Informe Final: - Ver los anexos requeridos, detallados previamente

ANEXO 2 DE LA GUÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (G-GI-IH-1) VERSIÓN 3 - LINEAMIENTOS TÉCNICOS



Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social

Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Contenido

1. Generalidades	5
2. Alcance	6
3. Aspectos Generales de Calidad del Mejoramiento de Vivienda.....	6
4. Seguridad Jurídica de la Tenencia	7
5. Disponibilidad de Servicios, Infraestructura y Componente Cultural.....	7
6. Determinantes para la Estructuración de las Iniciativas presentadas por las Entidades Territoriales y/u Operadores	8
7. Determinantes del Diseño por Mejoramiento por Vivienda.....	9
8. Los Materiales y el Mejoramiento de Vivienda.....	9
9. Normas Técnicas Aplicables en los Mejoramientos de Vivienda.....	11
10. Modalidades de Intervención de Viviendas	11
11. Presupuesto por Modalidad de Mejoramiento de Vivienda.....	14
11.1 Modalidad de Mejoramiento de Unidades Sanitarias	14
B.1.1 Unidad Sanitaria Estándar	16
B.2.1 Unidad Sanitaria – Con discapacidad - Movilidad Reducida.....	19
B.3.1 Unidad Sanitaria – Condición de Discapacidad – Usuario Silla de Ruedas	23
C.1.1 Cocina Estándar	28
A.1.1 Unidad Habitacional para superar condiciones de Hacinamiento Básico.....	33
A.2.1 Unidad Habitacional para superar condiciones de Hacinamiento Crítico.....	37
P.1.1 Mejoramiento de Pisos	42
Cu.1.1 Mejoramiento de Cubiertas	44
12. Modalidades Especiales	46
12.1. Intervenciones Grupos Étnicos	46
12.2 Intervenciones Combinadas	46
12.3 Adecuaciones para personas con discapacidad	49
12.4 Intervenciones a Madres Comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	49
13. Plazos estimados en la ejecución de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda...	59
14. Especificaciones Técnicas Generales.....	59
14.1 CIMENTACIÓN:	59

14. 2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO	60
14.3 PUERTAS Y VENTANAS	65
14.4 APARATOS SANITARIOS	66
14.5 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	67
14.6 INSTALACIONES Y APARATOS ELÉCTRICOS	68
14.7 PISOS Y ENCHAPES	69
14.8 CUBIERTA	69
14.9 ELEMENTOS DE UN SISTEMA SEPTICO.....	70

Presentación

En este documento se presentan los lineamientos y demás aspectos a tener en cuenta para la estructuración, presentación y ejecución del componente técnico en los proyectos de Mejoramiento de Vivienda derivados de los convenios suscritos con Prosperidad Social.

Conforme a lo anterior, se incluyen unos modelos que facilitan la Estructuración de la iniciativa presentada por la Entidad Territorial para el mejoramiento de las viviendas rurales y urbanas en sus aspectos de condiciones de habitabilidad y saneamiento básico, para ser implementado por parte de las Entidades Territoriales, Nacionales e Internacionales en el caso de cumplir con los requisitos establecidos.



1. Generalidades

Prosperidad Social a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda, otorga un incentivo a la población que presenta carencias o deficiencias básicas habitacionales, apuntando al cumplimiento de los objetivos trazados por el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a disminución de la pobreza y víctimas del conflicto armado se refiere.

El Programa de Mejoramiento de Vivienda implementado por Prosperidad Social apunta a promover el concepto de prácticas saludables con una conciencia ambientalmente sostenible, a través del uso e interacción racional de recursos naturales en los procesos de asentamiento humano. Está orientado al mejoramiento de la vivienda con el fin de alcanzar unas condiciones mínimas habitacionales en términos de agua, saneamiento, espacios diferenciados, iluminación, ventilación y materiales seguros, características que aportan a las condiciones de salubridad del hogar y a la mejor dinámica familiar.

Se promueve la ejecución de proyectos sostenibles, de alto impacto en las condiciones de las familias beneficiarias, que constituyen la base de futuras intervenciones por parte de los propios beneficiarios para dar sostenibilidad a las mismas.

Así mismo, el Programa busca fomentar oportunidades para la población participante a través de la construcción de activos que contribuyan con la superación de la pobreza extrema, generación de empleo, la inclusión socioeconómica, la reconciliación ciudadana y la consolidación de los territorios, principalmente.

2. Alcance

Estos lineamientos serán aplicados por todos los operadores, contratistas y/o funcionarios que intervienen en el proceso de Mejoramiento de Vivienda, así como también representantes de Entidades territoriales, población, comunidad y demás partes interesadas en los Mejoramientos de Vivienda.

La cobertura de los mejoramientos es Nacional, dirigido a zonas urbanas y rurales.

3. Aspectos Generales de Calidad del Mejoramiento de Vivienda



La vivienda que sea beneficiada con el programa de Mejoramiento de Vivienda debe cumplir con los parámetros de calidad de una vivienda adecuada, de acuerdo con lo dicho en el folleto informativo # 21¹: El derecho humano a una vivienda adecuada, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, adicionalmente, el diseño del mejoramiento debe velar por el uso sostenible de los recursos naturales.

Los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, hace parte de los derechos humanos económicos y sociales, el derecho de todo hombre, mujer, joven y niño a acceder y mantener un hogar y una comunidad, seguros de que pueden vivir con paz y dignidad y es un elemento fundamental para la dignidad humana, la salud física y mental y sobre todo la calidad de vida que permite el desarrollo del individuo.

En toda vivienda se debe considerar:

- El espacio y el mobiliario necesario para el aseo personal y de la ropa; por lo que toda vivienda debe tener una unidad sanitaria que brinde: disposición sanitaria de excretas, aseo personal en ducha y lavamanos y una zona de lavado, secado y planchado de ropa.

¹ http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf. "El derecho a una vivienda adecuada". ONU Hábitat. Naciones Unidas - Derechos Humanos

- Una unidad de alimentación, que incluya el espacio necesario y el mobiliario para el almacenamiento, limpieza, procesamiento y consumo de los alimentos.
- Un área adecuada para dormir, que incluya el espacio necesario para el mobiliario de almacenamiento de ropa, como medida de protección de las condiciones de salud de los miembros del hogar.

4. Seguridad Jurídica de la Tenencia



Los beneficiarios del programa de Mejoramiento de Vivienda deben gozar de la seguridad de la tenencia o propiedad del inmueble, de tal manera que garantice la protección legal contra el desahucio (sin el debido proceso), el hostigamiento u otras amenazas.

Deben tener la propiedad o la sana posesión del inmueble para poder ser beneficiados con el programa y demostrar legalmente esta condición (Certificación de Sana Posesión o certificado de tradición y libertad).

5. Disponibilidad de Servicios, Infraestructura y Componente Cultural



- Los beneficiarios del programa de Mejoramiento deben contar con la disponibilidad del servicio de agua para labores de baño y cocina, y del servicio de energía para la cocina y alumbrado.
- La vivienda debe ofrecer un espacio adecuado a sus ocupantes y protegerlos del frío, humedad, calor, lluvia, vientos u otros peligros para la salud, riesgos estructurales y vectores de enfermedad. Debe garantizar también la seguridad física de los ocupantes.

- La vivienda no debe estar construida en zona de alto riesgo, lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que pongan en peligro la salud de sus habitantes.
- La manera en que se realiza el mejoramiento de vivienda, los materiales de construcción empleados y la modalidad de mejoramiento debe apoyar la expresión de la identidad cultural, la diversidad de los habitantes, su entorno y clima.
- Los proyectos de mejoramiento de vivienda deben propender por la utilización de equipos de bajo consumo, con el propósito de hacer un uso sostenible de los recursos hídricos y energéticos, además de coadyuvar en la disminución de los gastos de la familia.

6. Determinantes para la Estructuración de las Iniciativas presentadas por las Entidades Territoriales y/u Operadores

Los parámetros de calidad al momento de seleccionar la vivienda son muy importantes para el éxito del mejoramiento, por esta razón se debe realizar la identificación de los factores técnicos, ambientales, estructurales, desarrollo urbano y factores de riesgo (inundaciones, deslizamientos entre otros). Lo anterior, para estudiar la selección de una vivienda para el desarrollo de un proyecto de mejoramiento. Algunas de las variables y los criterios a considerar para la selección de la vivienda son los siguientes:

- Orientación y topo-clima.
- Usos y tratamientos del terreno.
- Focos de contaminación.
- Tipos de suelos. Pendientes del terreno.
- Cuencas hidrográficas.
- Afectaciones geológicas.
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Plan de ordenamiento territorial - POT - EOT
- Reserva de obras públicas.
- Reserva forestal.

7. Determinantes del Diseño por Mejoramiento por Vivienda

Se deben tener en cuenta los aspectos bioclimáticos, recursos económicos disponibles, existencia y suministro de materiales, vías de acceso y la modalidad de mejoramiento a emplear según los lineamientos de prosperidad social.

Igualmente, hay que tener en cuenta como determinante del diseño del proyecto, la accesibilidad para las personas en condición de discapacidad, esto último, relacionado con la accesibilidad de las personas al medio físico, de tal manera que se permita la libre circulación y acceso a cada una de las áreas mejoradas, teniendo en cuenta de igual forma a los adultos mayores y mujeres en estado de gestación.

En este sentido es importante considerar la Ley 361 de 1997 (por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones) y las normativas del Icontec.

En los proyectos donde se estimen distancias considerables y/o dificultades en el transporte que obliguen a manejar costos de transporte de materiales por peso, se permitirá la incorporación de materiales o elementos constructivos alternativos que permitan bajar el peso a transportar.



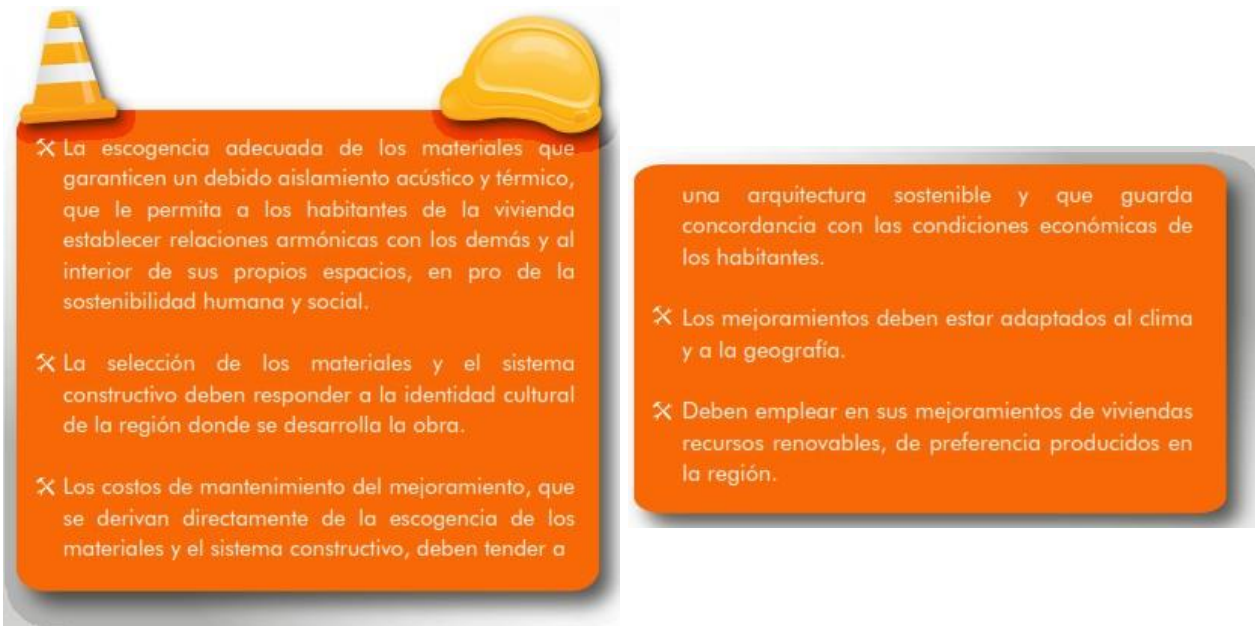
8. Los Materiales y el Mejoramiento de Vivienda

8.1 Los materiales y la Sostenibilidad de la Vivienda

La sostenibilidad ambiental en la extracción y manufactura de materiales está relacionada con la adopción en los procesos de producción de los correctivos necesarios para mitigar el manejo del impacto sobre los recursos naturales renovables y no renovables.

Toda obra de arquitectura o urbanismo responde a un propósito determinado.

Para que esta sea sostenible, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos generales:



Para abordar la sostenibilidad en los mejoramientos de vivienda, es importante considerar los siguientes criterios:

- Iluminación y ventilación natural
- Temperatura interior
- Intercambio de aire
- Las demás consideraciones de acuerdo con la normatividad aplicable.

8.2 Los materiales y el Desarrollo Progresivo



Desarrollo Sostenible

- Ecológico
- Económico
- Equitativo
- Sociable
- Sostenible
- Soportable
- Viable

El desarrollo progresivo es un proceso que se genera a partir de una unidad básica de vivienda, la cual crece paulatinamente y por etapas, hasta cumplir con el diseño arquitectónico completo.

Debido a la ejecución de los mejoramientos en las viviendas, (Baño, Habitación, Cubierta, Pisos o cocina), que podrían considerarse como una primera etapa para lograr la optimización de estas, se minimiza la posibilidad de requerir asistencia técnica en las posibles ampliaciones siguientes.

De ahí la importancia de suministrar a los beneficiarios de los proyectos de mejoramiento de vivienda y a los maestros

de obra (quienes posteriormente ejecutarán la ampliación de la misma), información clara y precisa sobre los aspectos técnicos y de diseño, así como de las normas que regulan la construcción, buscando una apropiada continuidad de la vivienda.

Para tal efecto, el oferente del proyecto de mejoramiento deberá contemplar la proyección de éste, en los casos aplicables, con el objeto de que las familias que van a continuar con el desarrollo progresivo de la vivienda puedan tener acceso a los planos y especificaciones técnicas de la ampliación para minimizar los riesgos de intervenciones sin el cumplimiento de requisitos.

9. Normas Técnicas Aplicables en los Mejoramientos de Vivienda

Las normas que se aplicarán a los Mejoramientos de Vivienda Rural y Urbano del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Departamento para la Prosperidad Social (PROSPERIDAD SOCIAL - FIP) son los siguientes:

- Reglamento de construcciones sismo resistentes - NSR -10.
- Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento básico - RAS 2000.
- Norma técnica colombiana, NTC 1500. Código colombiano de fontanería. Recomendación Buenas Prácticas.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas -RETIE.
- Manual de especificaciones técnicas de construcción. Recomendación Buenas Prácticas.
- Resolución 0472 de 2017, manejo de residuos generados producto de la construcción o demolición- RCD.
- Las demás disposiciones vigentes aplicables y aquellas que las modifiquen, deroguen, adicionen o complementen.

10. Modalidades de Intervención de Viviendas

10.1 Oferta Institucional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

De acuerdo con los objetivos específicos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y conforme a lo establecido en la Guía Operativa (G-GI-IH-1), se han definido siete (7) tipos de intervención.

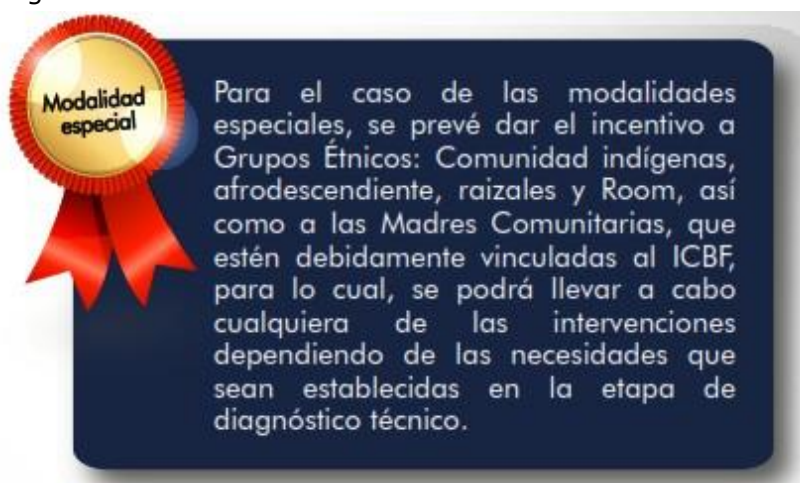
Las prioridades de intervención se relacionan a continuación:

Modalidad Intervención/ Prioridad	Descripción de la Intervención
Modalidad I Prioridad 1	Modalidad de Mejoramiento de Unidad Sanitaria.
Modalidad II Prioridad 2	Modalidad de Mejoramiento de Unidad de Cocina.
Modalidad III Prioridad 3	Modalidad de Mejoramiento de Unidad Habitacional para superar Condiciones de Hacinamiento o Deficiencias Habitacionales (según objetivos del Programa).
Modalidad IV Prioridad 4	Modalidad de Mejoramiento de Pisos.
Modalidad V Prioridad 5	Modalidad de Mejoramiento de Cubiertas.
Modalidad VI	Modalidades Especiales

Dentro de las modalidades especiales se incluyen:

- Adecuaciones para Personas con discapacidad
- Intervenciones a madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- Intervenciones Grupos Étnicos
- Otras intervenciones especiales
- Intervenciones combinadas

Las actividades de mejoramiento se encuentran relacionadas con la ejecución de obras que buscan suplir las carencias habitacionales. Esto último, deberá ser justificado en la actividad de diagnóstico técnico de cada vivienda.



En razón a que las modalidades de intervención no son excluyentes entre sí, podrán confluir en la vivienda de un mismo beneficiario más de una de las modalidades de conformidad con las condiciones de la vivienda, contándose cada una de las intervenciones como una unidad de intervención, los presupuestos elaborados para cada

caso por el Ente Territorial y/o el operador, siempre y cuando no superen los valores máximos establecidos para cada modalidad individual y global para la intervención combinada que sea establecida.²



Para el caso de proyectos de Mejoramientos de Vivienda a desarrollar en territorios afectados por desastres naturales o calamidades públicas, se podrán realizar mejoramientos de reparaciones locativas (salas, garajes, patios, fachadas, terrazas, etc.), dependiendo el tipo de afectación. Este incluso, podrá manejarse como un tercer mejoramiento (máximo 6 SMMLV) y debe ser aprobado por parte de Prosperidad Social.



Las modalidades de intervención podrán focalizarse tanto para zonas urbanas como rurales. En todo caso, la intervención dependerá de la valoración técnica del estado actual de la vivienda y la estimación presupuestal de las actividades constructivas, considerando la necesidad que sea identificada en el diagnóstico técnico de la vivienda, para efectos de establecer valores máximos de las intervenciones.

² Guía Operativa del Programa para el Mejoramiento de Vivienda (G-GI-IH-1)

Por otra parte, para garantizar la funcionalidad de los tipos de intervenciones, se estableció contemplar los siguientes KITS:

**KIT A.**

Corresponde a los componentes que conforman la construcción del Sistema Séptico y Tanque de filtración.

KIT B.

Corresponde a los componentes que conforman la construcción del Tanque de almacenamiento

KIT C.

Corresponde a los componentes asociados a las adecuaciones para personas con discapacidad - movilidad reducida

KIT D.

Corresponde a los componentes asociados a las adecuaciones especiales para personas con discapacidad en unidades de cocina (eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida)

11. Presupuesto por Modalidad de Mejoramiento de Vivienda

Los KITS A y B, se tienen previstos para el caso particular en que no se cuente con sistema de alcantarillado para la disposición final de las aguas residuales y para cuando el sistema de suministro de agua no supla el caudal y la presión para el funcionamiento en la vivienda.

No se pueden realizar mejoramientos húmedos (baño y cocina), donde no exista disponibilidad del suministro de agua.

A continuación, se relacionan los modelos tipo (esquemas) de cada modalidad de intervención:

11.1 Modalidad de Mejoramiento de Unidades Sanitarias

Consiste en la ejecución de actividades constructivas o de adecuación positiva de las áreas y mobiliario de la vivienda, destinada para el aseo personal y las labores de lavado.

Las unidades sanitarias son definidas como el sitio dispuesto en la vivienda en el cual las personas realizan sus necesidades fisiológicas, complementada a su vez con un sistema de ducha o similar para el aseo del cuerpo. Así pues, éstas deben proporcionar la funcionalidad para la disposición sanitaria de excretas, aseo personal de ducha y lavamanos.

B.1.1 Unidades Sanitarias Estándar



Área total
4,16 m²

hasta
10 S.M.M.L.V.

Consiste en la ejecución de actividades de adecuación o constructivas de las áreas de la vivienda destinadas para el aseo personal.

Las unidades sanitarias a su vez son definidas como el sitio dispuesto en la vivienda en el cual las personas realizan sus necesidades fisiológicas, complementada a su vez con un sistema de ducha o similar para el aseo del cuerpo. Así pues, ésta debe proporcionar la funcionalidad para la disposición sanitaria de excretas, aseo personal de ducha y lavamanos.

Prosperidad Social, dispone de diseños arquitectónicos tipo y planos sugeridos para realizar esta clase de intervención.

Para esta modalidad, se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes SMLMV:

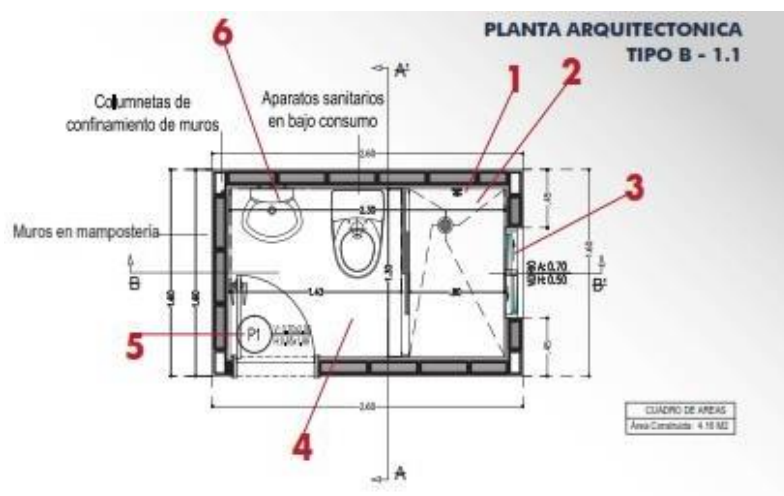
UNIDADES SANITARIAS	TIPO	CLASE DE INTERVENCIÓN	SMLLV (Urbana/Rural)
	Intervención Unidad Sanitaria Estándar		Hasta 10
	Intervención Unidad Sanitaria - personas con discapacidad (movilidad reducida - usuario silla de rueda) - incluye Medidas Acordes para su uso		Hasta 14
	KIT A	Sistema Séptico y Tanque de filtración	Hasta 4,3
	KIT B	Tanque de almacenamiento	Hasta 2
	KIT C	Personas con Discapacidad - Movilidad Reducida (barras y accesorios de apoyo)	Hasta 3

SMLLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

KIT A: En caso de realizar la descarga directamente al suelo, se deberá evaluar el requerimiento para incluir un campo de infiltración, cuyos costos deben ser contemplados en el sistema séptico; en caso de que no se requiera el campo de infiltración, se deberán presentar los resultados de ensayo de suelos.

KIT B: Contempla el tanque de almacenamiento, estructura de soporte y tanque superficial de almacenamiento. La Entidad Territorial se debe comprometer con la dotación de la bomba que garantice el bombeo del agua del reservorio inferior al tanque elevado.

B.1.1 Unidad Sanitaria Estándar



1

Instalación de ducha y accesorios de ducha

2

Enchape de piso-pared blanco 20x20 cm, suministro e instalación

3

Suministro e Instalación Ventana Corrediza en Aluminio 0,6x0,4 Vidrio 4mm.

4

Suministro e instalación de pisos en cerámica con Base en Concreto 3.000 psi - e= 8 cms. Con malla electro soldada

5

Suministro e Instalacion Puerta y Marco. Lamina 0,80 Mts

6

Suministro E Instalación Espejo 4 mm Biselado y Suministro e Instalación Division Baño. 1,3 x 1,8 Mts



B.1.1 Unidad Sanitaria Estándar

**Cantidades de Obra
Unidades Sanitarias Estándar**

PRESUPUESTO RESUMIDO BAÑO B.1.1.						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ITEM
1 PRELIMINARES						
1.1	Localización y Replanteo.	M²	4.43		\$0.00	
						\$0.00
2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
2.1	Excavación en material común	M³	0.76		\$0.00	
2.2	Viga De Cimentación 3000 PSI. Sección 0.25 X 0.30 m, 4 Ø 1/2" e Ø 3/8" @ 0.20 m- no incluye los aceros del refuerzo	M³	0.56		\$0.00	
2.3	Columneta a la vista 3000 PSI. Sección 0.20 X 0.12 m, 4 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m- no incluye acero	MI	3.60		\$0.00	
2.4	Viga De Amarre a la vista 3000 PSI. Sección 0.17 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m- no incluye los aceros de refuerzo	MI	0.92		\$0.00	
2.5	Viga Cinta a la vista 3000 PSI. Sección 0.12 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m- no incluye acero de refuerzo	MI	5.85		\$0.00	
2.6	Acero de refuerzo de f' = 60,000 psi	Kgrs	126.53		\$0.00	
2.7	Caja de Inspección 0,60 x 0,60	Und	1		\$0.00	
						\$0.00
3 MAMPOSTERIA						
3.1	Suministro e instalación muro en bloque concreto 10" 20" 40	M²	15.87		\$0.00	
3.2	murete ducha ceramica [doble]	ml	1.30		\$0.00	
						\$0.00
4 PISO						
4.1	Placa Base Concreto E= 8 cms. Incluye malla electrosoldada 20 x 20 de 4mm	M²	3.21		\$0.00	
4.2	Suministro e instalación de Piso Ceramico	M²	3.21		\$0.00	
						\$0.00
5 CUBIERTA						
5.1	Instalación y Suministro Teja Ecomax UPVC Trapez o Teja fibrocemento ondulada perfil 7 Incluye Entramado metalico perfil en C 100 x 50 calibre 16	M²	6.43		\$0.00	
						\$0.00

6 ENCHAPES						
6.1	Enchape Piso-Pared Blanco 20'20 Cm. Suministro e Instalación. H= 1,8 mts incluye emboquillado	M²	11.21		\$0.00	
						\$0.0
7 PAÑETES						
7.1	Pañete acabado Liso Muros 1:4 Mortero. Esp = 2 cms. Incluye filos y dilataciones	M²	36.40		\$0.00	
						\$0.0
8 PINTURA						
8.1	Vinilo tipo 1 blanco blanco Sobre Pañete 2 Manos.	M²	18.47		\$0.00	
						\$0.0
9 INSTALACIONES SANITARIAS						
9.1	Salida sanitaria pvc-s 2"	Und	2.00		\$0.00	
9.2	Salida sanitaria pvc-s 4"	Und	1.00		\$0.00	
9.3	Tubería de desagüe Pvc-s 2"	MI	2.00		\$0.00	
9.4	Tubería de desagüe Pvc-s 4"	MI	7.00		\$0.00	
9.5	Tubería de desagüe Pvc-s 3"	ml	2		\$0.00	
9.6	salida sifon de 3 in	und	1		\$0.00	
9.7	yee sanitaria doble con reducida 4x2	Und	1		\$0.00	
9.8	yee sanitaria doble con reducida 4x3	Und	2		\$0.00	
9.9	rejilla sosco	und	1		\$0.00	
						\$0.0
10 INSTALACIONES HIDRAULICAS						
10.1	Punto agua fría Pvc-p 1/2" paral de piso	Und	3		\$0.00	
10.2	Red de Suministro Pvc 1/2"	MI	10.00		\$0.00	
10.3	Suministro e instalacion registro de bola 1/2"	Und	1.00		\$0.00	
10.4	Griferia para Duocha	Und	1.00		\$0.00	
						\$0.0
11 INSTALACIONES ELECTRICAS						
11.1	Tubería Conduit Pvc 3/4" + Conductor 2 N° 12	MI	4.62		\$0.00	
11.2	Salida de lámpara de muro Pvc Conduit	Und	1		\$0.00	
11.3	Salida Tubo Pvc Conduit + Interruptor sencillo Luminex Ambia	Un	1		\$0.00	
11.4	Lampara Led 18 vatios incluye instalacion	Und	1		\$0.00	
11.5	Salida + Toma Doble Luminex Ambia Tubo PVC a 110v incluye aparato	Un	1		\$0.00	
						\$0.00
12 CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA						
12.1	Suministro e Instalacion Puerta y Marco. Lamina 0,70 Metro. -incluye pasador con p	Un	1		\$0.00	
						\$0.00
13 APARATOS SANITARIOS						
13.2	Suministro e Instalación Combo sanitario. Con accesorios y griferia	Un	1		\$0.00	
13.4	Suministro E Instalación Espejo 4 mm Pulido.	M²	1		\$0.00	
13.5	Suministro e Instalación Division Baño. 1,3 x 1,8 Aluminio y acrílico	M²	2.34		\$0.00	
13.4	Suministro e Instalación Ventana Corrediza En Aluminio 0,6x0,2 Vidrio 4mm.	Und	1		\$0.00	
						\$0.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						\$0.00
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		XX%	\$0.00			
IMPREVISTOS		XX%	\$0.00			
UTILIDAD		XX%	\$0.00			
P.G.I.O		XX%	\$0.00			
ACOMPANAMIENTO SOCIAL		XX%	\$0.00			
PORCENTAJE COSTOS INDIRECTOS (B)		XX%	\$0.00			
COSTO TOTAL INTERVENCION (A+B)			\$0			
					10 SMLMV	
					AREA M2 =	4.49

NOTA: Estas cantidades de obra pueden variar en la etapa de estructuración en las intervenciones a unidades existentes. Sin embargo, deben conservar las mismas características, materiales y acabados del prototipo. Los valores de esta Tabla son de referencia, cualquier variación deberá ser justificada y debidamente aprobada por la Interventoría.

El % del PGIO y del COMPONENTE SOCIAL en el presupuesto deben ser justificados en un desglose aprobado por la interventoría y deben contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social. Así mismo, los cambios en especificaciones de materiales relacionados en esta guía deben ser debidamente justificados y aprobados por interventoría y debe contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social.

La DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE O TRANSPORTE A ZONAS REMOTAS y MAYORES COSTOS DE MANO DE OBRA deben ser debidamente justificados y aprobados por la interventoría, avalados por la supervisión de Prosperidad Social y debidamente presentados y validados por la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social. Estos valores estarán por fuera del costo directo más A.I.U. (Hasta 18 S.M.M.L.V.) permitidos para cada potencial beneficiario.

B.2.1 Unidad Sanitaria – Con discapacidad - Movilidad Reducida

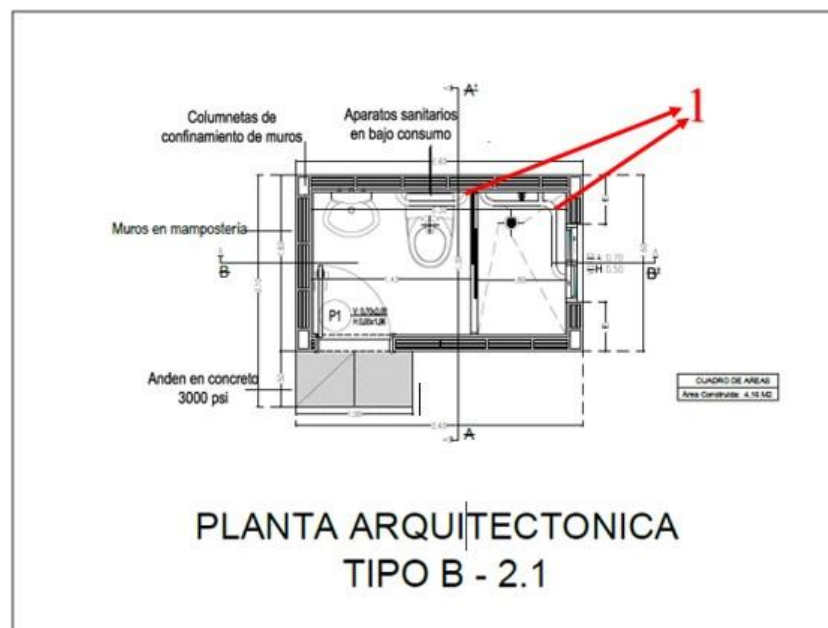


Consiste en la ejecución de actividades constructivas o de adecuación positiva de las unidades sanitarias de los beneficiarios donde existan una o más personas con discapacidad parcial (Muletas, pierna ortopédica u otra condición que restrinja su movilidad - Movilidad Parcial), en este caso se contarán con los 10 S.M.M.L.V más 3 S.M.M.L.V. del kit discapacitados. Esta unidad sanitaria se intervendrá de una manera tal que quedarían aptos para el uso en condiciones de discapacidad reducida, cumpliendo con especificaciones técnicas, ambientales y presupuestales. Este baño incluye:

1. Dos (2) barras horizontales y una vertical de seguridad en acero inoxidable 304 de 24".
2. Dos (2) soportes para sanitario en acero inoxidable 304 Diámetro tubería de 1 1/4". Para uso en tráfico pesado. Seguro para uso en posición de soporte.
3. Una (1) ducha teléfono.

Soportes para Sanitario

Barra de Seguridad



1

Instalación de KIT C; Barra de seguridad
para personas con Movilidad



Cantidades de Obra
Unidades Sanitarias – Con discapacidad
Movilidad Reducida

PRESUPUESTO RESUMIDO BAÑO PARA MOVILIDAD REDUCIDA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ITEM
1 PRELIMINARES						
1,1	Localización y Replanteo.	M²	4,49		\$0,00	
						\$0,00
2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
2,1	Excavación en material común	M³	0,76		\$0,00	
2,4	Viga De Cimentación 3000 PSI. Sección 0.25 X 0.30 m, 4 Ø 1/2" e Ø 3/8" @ 0.20 m-no incluye los aceros del refuerzo	M³	0,56		\$0,00	
2,5	Columneta a la vista 3000 PSI. Sección 0.20 X 0.12 m, 4 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m-no incluye acero	MI	9,60		\$0,00	
2,6	Viga De Amarre a la vista 3000 PSI. Sección 0.17 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m-no incluye los aceros de refuerzo	MI	7,92		\$0,00	
2,8	Viga Cinta a la vista 3000 PSI. Sección 0.12 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m-no incluye acero de refuerzo	MI	5,85		\$0,00	
2,9	Acero de refuerzo de f'cy=60.000 psi	Kgrs	126,53		\$0,00	
						\$0,00
3 MAMPOSTERIA						
3,1	Suministro e instalación muro en bloque concreto 10"20"40	M²	15,87		\$0,00	
3,2	murete ducha ceramica [doble]	ml	1,30		\$0,00	
						\$0,00
4 PISO						
4,1	Placa Base Concreto E= 8 cms. Incluye malla electrosoldada 20 x 20 de 4mm	M²	3,21		\$0,00	
4,3	Suministro e instalación de Piso Ceramico	M²	3,21		\$0,00	
						\$0,00
5 CUBIERTA						
5,1	Instalacion y Suministro Teja Ecomax UPVC Trapez o Teja fibrocemento ondulada perfil 7 Incluye Entramado metalico perfil en C 100 x 50 calibre 16	M²	6,49		\$0,00	
						\$0,00
6 ENCHAPES						
6,1	Enchape Piso-Pared Blanco 20"20 Cm. Suministro e Instalación. H= 1,8 mts incluye emboquillado	M²	11,21		\$0,00	
						\$0,00
7 PAÑETES						
7,1	Pañete acabado Liso Muros 1:4 Mortero. Esp = 2 cms. Incluye filos y dilatación	M²	36,40		\$0,00	
						\$0,00

8 PINTURA						
8,1	Vinilo tipo 1 blanco blanco Sobre Pañete 2 Manos.	M²	18,47		\$0,00	
						\$0,00
9 INSTALACIONES SANITARIAS						
9,1	Salida sanitaria pvc-s 2"	Und	2,00		\$0,00	
9,2	Salida sanitaria pvc-s 4"	Und	1,00		\$0,00	
9,3	Tubería de desagüe Pvc-s 2"	MI	2,00		\$0,00	
9,4	Tubería de desagüe Pvc-s 4"	MI	7,00		\$0,00	
9,5	Tubería de desagüe Pvc-s 3"	ml	2		\$0,00	
9,6	salida sifon de 3 in	und	1		\$0,00	
9,7	yee sanitaria doble con reducida 4x2	Und	1		\$0,00	
9,8	yee sanitaria doble con reducida 4x3	Und	2		\$0,00	
9,9	rejilla sosco	und	1		\$0,00	
						\$0,00
10 INSTALACIONES HIDRAULICAS						
10,1	Punto agua fría Pvc-p 1/2" paral de piso	Und	3		\$0,00	
10,2	Red de Suministro Pvc 1/2"	MI	10,00		\$0,00	
10,3	Suministro e instalacion registro de bola 1/2"	und	1,00		\$0,00	
						\$0,00
11 INSTALACIONES ELECTRICAS						
11,1	Tubería Conduit Pvc 3/4" • Conductor 2 N° 12	MI	4,62		\$0,00	
11,2	Salida de lámpara de muro Pvc Conduit	Und	1		\$0,00	
11,3	Salida Tubo Pvc Conduit • Interruptor sencillo LumineX Ambia	Un	1		\$0,00	
11,4	Lampara Led 18 vatios incluye instalacion	Und	1		\$0,00	
11,5	Salida • Toma Doble LumineX Ambia Tubo PVC a 110v incluye aparato	Un	1		\$0,00	
						\$0,00
12 CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA						
12,1	Suministro e Instalacion Puerta y Marco. Lamina 0,70 Metro.-incluye pasador co	Un	1		\$0,00	
						\$0,00
13 APARATOS SANITARIOS						
13,2	Suministro e Instalación Combo sanitario. Con accesorios y griferia	Un	1		\$0,00	
13,4	Suministro E Instalación Espejo 4 mm Pulido.	M²	1		\$0,00	
13,5	Suministro e Instalación Division Baño. 1,3 x 1,8 Aluminio y acrilico	M²	2,34		\$0,00	
13,4	Suministro e Instalación Ventana Corrediza En Aluminio 0,6x0,2 Vidrio 4mm.	Und	1		\$0,00	
13,5	Suministro e Instalacion de Kit de barras movilidad Reducida	Glo	1		\$0,00	
						\$0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						\$0,00
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		xx%	\$0,00			
IMPREVISTOS		xx%	\$0,00			
UTILIDAD		xx%	\$0,00			
PORCENTAJE COSTOS INDIRECTOS (B)		2,xx%	\$0,00		13 SMLMV	
P.G.I.O		3,00%	\$0,00			
ACOMPANAMIENTO SOCIAL		4,00%	\$0,00		AREA M2 =	4,49
DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE		xx%	\$0,00			
PORCENTAJE COSTOS FUERA DE INTERVENCION (C)		(3+4+xx)%	\$0,00			
COSTO TOTAL INTERVENCION (A+B+C)			\$0			

NOTA: Estas cantidades de obra pueden variar en la etapa de estructuración en las intervenciones a unidades existentes. Sin embargo, deben conservar las mismas características, materiales y acabados del prototipo. Los valores de esta Tabla son de referencia, cualquier variación deberá ser justificada y debidamente aprobada por la Interventoría.

El % del PGIO y del COMPONENTE SOCIAL en el presupuesto deben ser justificados en un desglose aprobado por la interventoría y deben contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social. Así mismo, los cambios en especificaciones de materiales relacionados en esta guía deben ser debidamente justificados y aprobados por interventoría y debe contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social.

La DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE O TRANSPORTE A ZONAS REMOTAS y MAYORES COSTOS DE MANO DE OBRA deben ser debidamente justificados y aprobados por la interventoría, avalados por la supervisión de Prosperidad Social y debidamente presentados y validados por la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social. Estos valores estarán por fuera del costo directo más A.I.U. (Hasta 18 S.M.M.L.V.) permitidos para cada potencial beneficiario.

B.3.1 Unidad Sanitaria – Condición de Discapacidad – Usuario Silla de Ruedas



Área total
9,90 m²

hasta
17 S.M.M.L.V.

Consiste en la ejecución de actividades constructivas o de adecuación positiva de las unidades sanitarias de los beneficiarios donde existan una o más personas con discapacidad (Silla de Ruedas), en este caso se contarán con los 14 S.M.M.L.V para intervenir la unidad sanitaria más 3 S.M.M.L.V. del kit discapacitados. Esta unidad sanitaria se intervendrá de una manera tal que quedarían aptos para el uso en condiciones de discapacidad silla de ruedas, cumpliendo con especificaciones técnicas, ambientales y presupuestales. Este baño incluye:

5. Dos (2) barras horizontales y Dos (2) verticales de seguridad en acero inoxidable 304 de 24".
6. Dos (2) soportes para sanitario en acero inoxidable 304 Diámetro tubería de 1 3/4". Para uso en tráfico pesado. Seguro para uso en posición de soporte.
7. Una (1) ducha teléfono.
8. Una (1) asiento plegable para ducha fabricado en acero inoxidable 304, resistente al agua y de fácil limpieza. Ranuras para drenaje del agua. Peso máximo sostenible 120 kg.





1

Instalación de ducha y accesorios de ducha.

2

Enchape de piso - pared blanco 25x35 cm, suministro e instalación.

3

Suministro e instalación ventana corrediza en aluminio 0,5x0,7 vidrio 3mm.

4

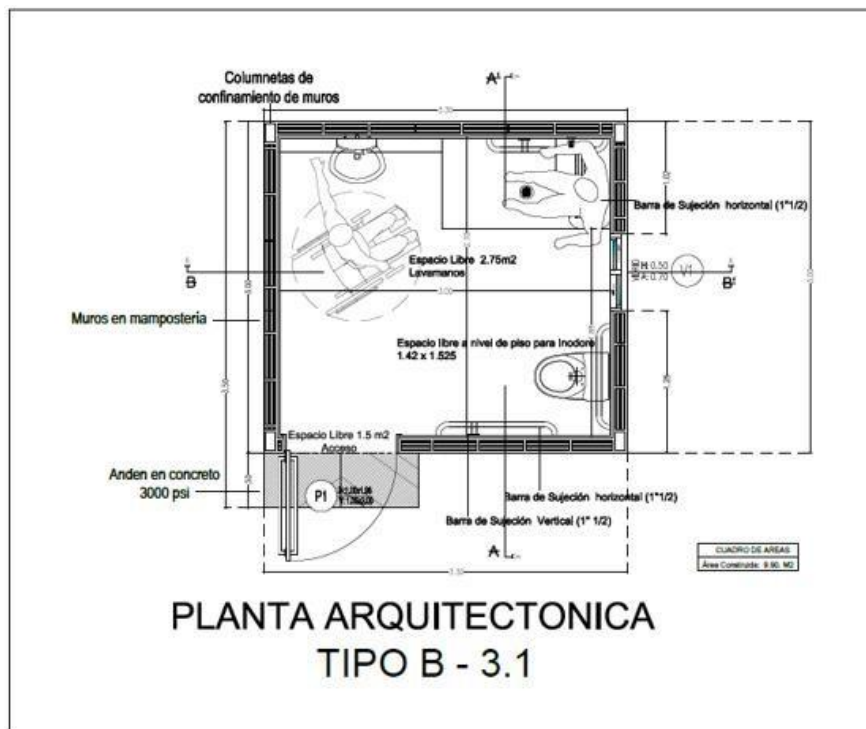
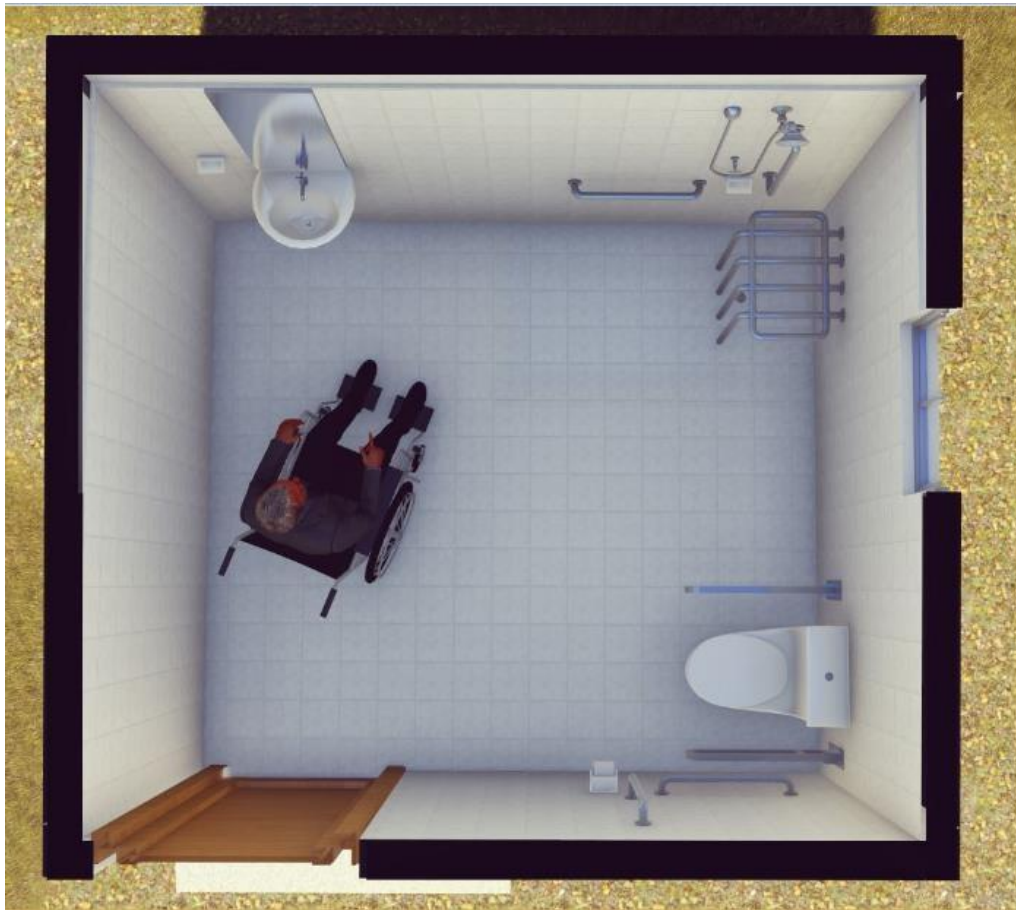
Suministro e instalación de pisos en cerámica con base en concreto 3.000 psi - e= 8 cms.

5

Suministro e instalación puerta y marco lámina 0,80 Mts.

6

Suministro e instalación espejo 4 mm biselado y suministro e instalación division baño: 1,3 x 1,8 Mts.



Cantidades de Obra
Unidades Sanitarias – Con discapacidad
Usuario Silla de Ruedas

PRESUPUESTO RESUMIDO BAÑO DISCAPACITADOS.						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ITEM
1 PRELIMINARES						
1,1	Localización y Replanteo.	M²	9,90		\$0,00	
						\$0,00
2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
2,1	Excavación en material común	M³	0,87		\$0,00	
2,4	Viga De Cimentación 3000 PSI. Sección 0.25 X 0.30 m, 4 Ø 1/2" e Ø 3/8" @ 0.20 m	M³	0,87		\$0,00	
2,5	Columneta a la vista 3000 PSI. Sección 0.20 X 0.12 m, 4 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	9,80		\$0,00	
2,6	Viga De Amarre a la vista 3000 PSI. Sección 0.17 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	11,80		\$0,00	
2,8	Viga Cinta a la vista 3000 PSI. Sección 0.12 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	9,81		\$0,00	
2,9	Acero de refuerzo de f'cy=60.000 psi	Kgrs	140,43		\$0,00	
						\$0,00
3 MAMPOSTERIA						
3,1	Suministro e instalación muro en bloque 10"20"40	M²	22,99		\$0,00	
						\$0,00
4 PISO						
4,1	Placa Base Concreto E= 8 cms.	M²	8,45		\$0,00	
4,3	Suministro e instalación de Piso Ceramico	M²	8,45		\$0,00	
						\$0,00
5 CUBIERTA						
5,2	Instalación y Suministro Teja Ecomax UPVC Trapez. ,94M*11,8M*3 Incluye Enramado metalico.	M²	12,25		\$0,00	
						\$0,00
6 ENCHAPES						
6,1	Enchape Piso-Pared Blanco 20"20 Cm. Suministro e Instalación. H= 2 mts.	M²	22,68		\$0,00	
						\$0,00
7 PAÑETES						
7,1	Pañete Liso Muros 1:4 Mortero. Esp = 2 cms. Incluye filos y dilataciones	M²	45,97		\$0,00	
						\$0,00
8 PINTURA						
8,1	Vinilo tipo 1 blanco blanco Sobre Pañete 2 Manos.	M²	23,32	\$0,00	\$0,00	
						\$0,00

9 INSTALACIONES SANITARIAS						
9,1	Salida sanitaria pvc-s 2"	Und	2,00		\$0,00	
9,2	Salida sanitaria pvc-s 4"	Und	1,00		\$0,00	
9,3	Tubería de desagüe Pvc-s 2"	MI	2,00		\$0,00	
9,4	Tubería de desagüe Pvc-s 4"	MI	7,00		\$0,00	
9,5	Tubería de desagüe Pvc-s 3"	ml	2		\$0,00	
9,6	salida sifon de 3 in	und	1		\$0,00	
9,7	yee sanitaria doble con reducida 4x2	Und	1		\$0,00	
9,8	yee sanitaria doble con reducida 4x3	Und	2		\$0,00	
9,9	rejilla sosco	und	1		\$0,00	
						\$0,00
10 INSTALACIONES HIDRAULICAS						
10,1	Punto agua fría Pvc-p 1/2" paral de piso	Und	3		\$0,00	
10,2	Red de Suministro Pvc 1/2"	MI	14,00		\$0,00	
10,3	Suministro e instalacion registro de bola 1/2"	und	1,00		\$0,00	
						\$0,00
11 INSTALACIONES ELECTRICAS						
11,1	Tubería Conduit Pvc 3/4" + Conductor 2 N° 12	MI	9,8		\$0,00	
11,2	Salida de lámpara de muro Pvc Conduit	Und	1			
11,3	Salida Tubo Pvc Conduit + Interruptor sencillo Lumindex Ambia	Un	1			
11,4	Lampara Led 18 vatios incluye instalacion	Und	1			
11,5	Salida + Toma Doble Lumindex Ambia Tubo PVC a 110v incluye aparato	Un	1		\$0,00	
						\$0,00
12 CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA						
12,1	Suministro e Instalacion Puerta y Marco. Lamina 1,10 Metros.	Un	1	\$0,00	\$0,00	
						\$0,00
13 APARATOS SANITARIOS						
13,2	Suministro e Instalación Combo sanitario Mas Teleducha.	Un	1	\$0,00	\$0,00	
13,4	Suministro E Instalación Espejo 4 mm Biselado.	M²	1	\$0,00	\$0,00	
13,5	Suministro e Instalación Ventana Corrediza En Aluminio 0,5x0,7 Vidrio 4mm.	Und	1	\$0,00	\$0,00	
13,6	Kit de discapacitados a) 2 Barras horizontales b) 2 Barras verticales c) 2 Apoyos laterales Sanitario d) 1 Ducha tipo teléfono e) 1 Silla ducha discapacitado	Und	1	\$0,00	\$0,00	
						\$0,00
14 OBRAS EXTERIORES						
14,1	Rampa de acceso con Anden Lateral de f'c=2.500 psi. Incluye malla electrosol-dada de 6mm 20x20	M²	1,3	\$0,00	\$0,00	
						\$0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						\$0,00
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		xx%	\$0,00			
IMPREVISTOS		xx%	\$0,00			
UTILIDAD		xx%	\$0,00			
PORCENTAJE COSTOS INDIRECTOS (B)		xx%	\$0,00			
P.G.I.O		3,00%	\$0,00			
ACOMPANAMIENTO SOCIAL		4,00%	\$0,00			
DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE		xx%	\$0,00			
PORCENTAJE COSTOS FUERA DE INTERVENCION (C)		(3+4+XX)%	\$0,00			
COSTO TOTAL INTERVENCION (A+B+C)			\$0			

17 SMLMV
AREA M2 = 9,90

NOTA: Estas cantidades de obra pueden variar en la etapa de estructuración en las intervenciones a unidades existentes. Sin embargo, deben conservar las mismas características, materiales y acabados del prototipo. Los valores de esta Tabla son de referencia, cualquier variación deberá ser justificada y debidamente aprobada por la Interventoría.

El % del PGIO y del COMPONENTE SOCIAL en el presupuesto deben ser justificados en un desglose aprobado por la interventoría y deben contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social. Así mismo, los cambios en especificaciones de materiales relacionados en esta guía deben ser debidamente justificados y aprobados por interventoría y debe contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social.

La DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE O TRANSPORTE A ZONAS REMOTAS y MAYORES COSTOS DE MANO DE OBRA deben ser debidamente justificados y aprobados por la interventoría, avalados por la supervisión de Prosperidad Social y debidamente presentados y validados por la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social. Estos valores estarán por fuera del costo directo más A.I.U. (Hasta 18 S.M.M.L.V.) permitidos para cada potencial beneficiario.

C.1.1 Cocina Estándar



COCINAS	TIPO	CLASE DE INTERVENCIÓN	SMMMLV (Urbana/Rural)
	Intervención de cocina		Hasta 12
	KIT A	Sistema Séptico y Tanque de filtración	Hasta 4,3
	KIT B	Tanque de almacenamiento	Hasta 2
	KIT D	Adecuaciones Especiales Personas con Discapacidad	Hasta 1,4

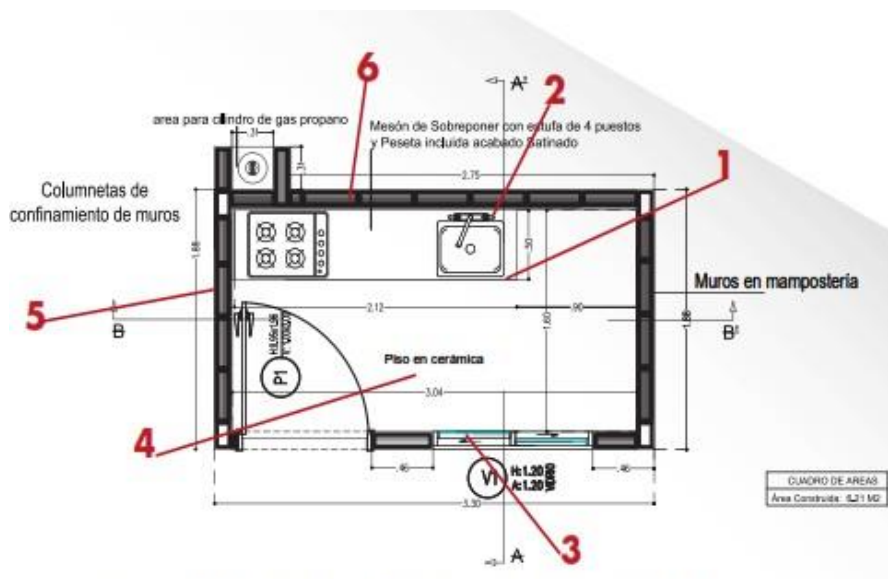
SMMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

KIT A: En caso de realizar la descarga directamente al suelo, se deberá evaluar el requerimiento para incluir un campo de infiltración, cuyos costos deben ser

contemplados en el sistema séptico; en caso, que no se requiera el campo de infiltración, se deberán presentar los resultados de ensayo de suelos.

KIT B: Contempla el tanque elevado, estructura de soporte y tanque superficial de almacenamiento. La Entidad Territorial se debe comprometer con la dotación de la bomba que garantice el bombeo del agua del reservorio inferior al tanque elevado.

KIT D: Adecuaciones Especiales Personas con Discapacidad (eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida).



PLANTA ARQUITECTONICA TIPO C - 1.1

1

Puerta frontal Gabinete
de Cocina Inferior

2

Enchape de piso-pared blanco
20x20 cm, suministro e instalación

3

Suministro e instalación de ventana corrediza
en aluminio y vidrio de 4 mm 1,2x1,2,
con 2 rejillas de ventilación de 20cm.

4

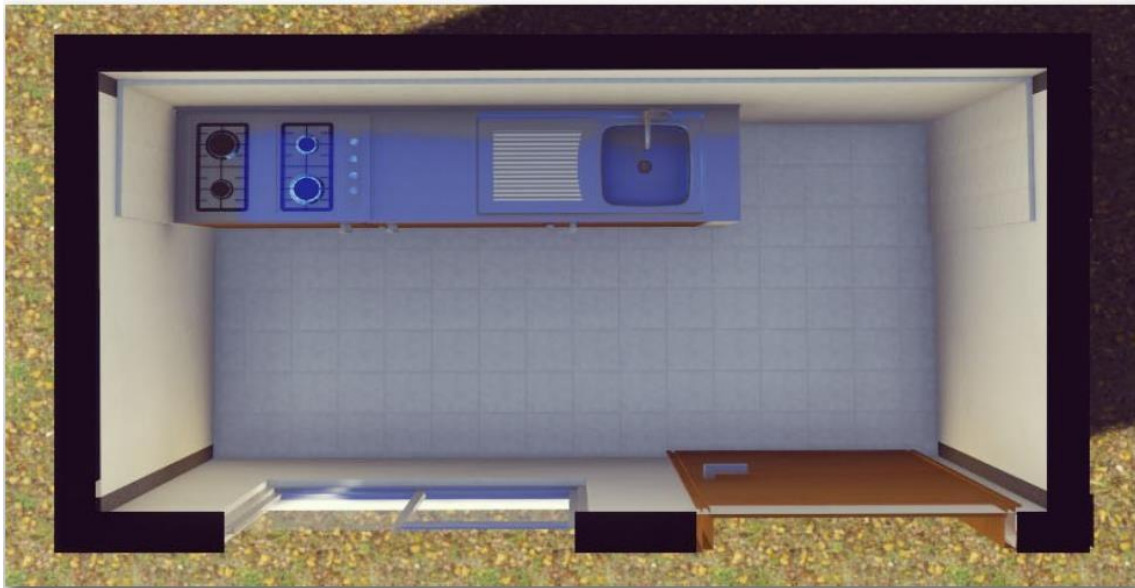
Suministro e instalación de pisos en
cerámica con base en concreto
3.000 psi - e= 8 cms.

5

Suministro e instalación puerta y marco.
lamina 0,80 Mts.

6

Suministro e instalación de
Meson Sobreponer 2,12x,50
con estufa y área de cilindro gas.





**Cantidades de Obra
Cocina Estándar**

PRESUPUESTO RESUMIDO COCINA CON GABINETE						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SUBTOTAL
1 LOCALIZACION Y REPLANTEO						
1.1	Localización y Replanteo.	M ²	6.20		\$0.00	
						\$0.00
2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
2.1	Excavación en material común	M ³	0.74		\$0.00	
2.2	Viga De Cimentación 3000 PSI. Sección 0.25 X 0.30 m, 4 Ø 1/2" e Ø 3/8" @ 0.20 m	M ³	0.74		\$0.00	
2.3	Columneta a la vista 3000 PSI. Sección 0.20 X 0.12 m, 4 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	9.80		\$0.00	
2.4	Viga De Amarre a la vista 3000 PSI. Sección 0.17 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	9.08		\$0.00	
2.5	Viga Cinta a la vista 3000 PSI. Sección 0.12 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	7.06		\$0.00	
2.6	Acero de refuerzo de f'y=60,000 psi	Kgrs	115.22		\$0.00	
2.7	concreto 2500 psi base para mueble	ml	2.12		\$0.00	
						\$0.00
3 MAMPOSTERIA						
3.1	Suministro e instalación muro en bloque concreto 10"20"40	M ²	16.14		\$0.00	
						\$0.00
4 PISO						
4.1	Placa Base Concreto E= 8 cms. (Incluye malla electrosoldada 15 X 15 de 4mm)	M ²	4.86		\$0.00	
4.2	Suministro e instalación Piso Cerámico	M ²	4.86		\$0.00	
						\$0.00
5 CUBIERTA						
5.1	Instalación y Suministro Teja Ecomax UPVC Trapez o Teja fibrocemento ondulada perfil 7 Incluye Entramado metálico perfil en C 100 x 50 calibre 16	M ²	8.75		\$0.00	
						\$0.00
6 ENCHAPES						
6.1	Enchape Piso-Pared Blanco 20"20 Cm. Suministro e Instalación. H= 1,8 mts incluye emboquillado	M ²	8.49		\$0.00	
						\$0.00
7 PAÑETES						
7.1	Pañete acabado Liso Muros 1:4 Mortero. Esp = 2 cms. Incluye filos y dilataciones	M ²	36.55		\$0.00	
						\$0.00
8 PINTURA						
8.1	Vinilo tipo 1 blanco blanco Sobre Pañete 2 Manos.	M ²	29.84		\$0.00	
						\$0.00
9 INSTALACIONES SANITARIAS						
9.1	Salida sanitaria pvc-s 2"	Un	1		\$0.00	
9.2	Acometida sanitaria pvc-s 2"(incluye excavación y relleno)	MI	4		\$0.00	
9.3	acometida sanitaria de 3 in(incluye excavación y relleno)	ml	1		\$0.00	
9.4	acometida sanitaria de 4 in(incluye excavación y relleno)	ml	4		\$0.00	
9.5	salida sanitaria sifon de 3in	und	1		\$0.00	
9.6	yee sanitaria doble reducida 4x3	und	2		\$0.00	
9.7	rejilla sosco	und	1		\$0.00	
						\$0.00

10 INSTALACIONES HIDRAULICAS						
10.1	Punto agua fría Pvc-p 1/2"	Un	1		\$0.00	
10.2	Acometida agua fría Pvc-p 1/2"	Ml	4		\$0.00	
10.3	Suministro e instalacion registro de bola 1/2"	Un	1		\$0.00	
						\$0.00
11 INSTALACIONES ELECTRICAS						
11.1	Salida de lámpara y salida extractor de muro Pvc Conduit	Un	2		\$0.00	
11.2	Salida Tubo Pvc Conduit + Interruptor doble Luminex Ambia	Un	1		\$0.00	
11.3	Tubería Conduit Pvc 3/4" + Conductor 2 N° 12	Ml	4		\$0.00	
11.4	Salida + Toma Doble Luminex Ambia Tubo PVC.	Un	1		\$0.00	
11.5	Salida + Toma Doble Luminex GFCI Ambia Tubo PVC.	Un	1		\$0.00	
11.6	suministro e instalacion de lampara led 18	un	1		\$0.00	
						\$0.00
12 CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA						
12.1	Suministro e Instalacion Puerta y Marco. Lamina 0,80 Metro.	Un	1		\$0.00	
12.2	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y vidrio de 4 mm 1,2x1,2, con rejilla de ventilación de 20cm	Un	1		\$0.00	
12.3	Puerta frontal Gabinete de Cocina Inferior	Glb	1		\$0.00	
12.4	Suministro e instalación de extractor incluye dos rejillas de ventilacion	Und	1		\$0.00	
12.5	Adecuación de area externa inst. de tanque gas.	Glo	1		\$0.00	
12.6	Grifo sencillo lavaplatos linea economica	und	1		\$0.00	
						\$0.00
13 APARATOS COCINA						
13.1	Suministro e instalacion de Meson Sobreponer en acero Inoxidable 2,12x,50 con estufa	Un	1		\$0.00	
						\$0.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$0.00
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		XX%	\$0.00			
IMPREVISTOS		XX%	\$0.00			
UTILIDAD		XX%	\$0.00			
P.G.I.O		XX%	\$0.00			
ACOMPANAMIENTO SOCIAL		XX%	\$0.00			
PORCENTAJE COSTOS INDIRECTOS (B)		XX%	\$0.00			
COSTO TOTAL INTERVENCION (A+B)			\$0			
					12 SMLMV	
					AREA M2 =	6.20

NOTA: Estas cantidades de obra pueden variar en la etapa de estructuración en las intervenciones a unidades existentes. Sin embargo, deben conservar las mismas características, materiales y acabados del prototipo. Los valores de esta Tabla son de referencia, cualquier variación deberá ser justificada y debidamente aprobada por la Interventoría.

El % del PGIO y del COMPONENTE SOCIAL en el presupuesto deben ser justificados en un desglose aprobado por la interventoría y deben contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social. Así mismo, los cambios en especificaciones de materiales relacionados en esta guía deben ser debidamente justificados y aprobados por interventoría y debe contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social.

La DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE O TRANSPORTE A ZONAS REMOTAS y MAYORES COSTOS DE MANO DE OBRA deben ser debidamente justificados y aprobados por la interventoría, avalados por la supervisión de Prosperidad Social y debidamente presentados y validados por la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social. Estos valores estarán por fuera del costo directo más A.I.U. (Hasta 18 S.M.M.L.V.) permitidos para cada potencial beneficiario.

A.1.1 Unidad Habitacional para superar condiciones de Hacinamiento Básico



Closet Modular de 2x2

Área total 9,78 m²

hasta 13 S.M.M.L.V.

Consiste en la ejecución de actividades constructivas o de adecuación positiva, de los espacios de la vivienda, en procura de evitar que bajo la extrema densidad poblacional en dicha solución de vivienda (hacinamiento y/o hacinamiento crítico), se generen problemas de higiene, violencia y el abuso sexual infantil, entre otros.

La modalidad propende y se basa en políticas tales como que los padres deben dormir en un espacio diferente de las habitaciones de los hijos; los hijos pueden dormir juntos si pertenecen al mismo género, niños con niños y niñas con niñas, entre otros. Esta intervención incluye el suministro e instalación de closet tipo rejillas modular de 2x2 mts, paredes pañetadas y pintadas con vinilo tipo 1.

Para esta modalidad, se han definido hasta los siguientes salarios mínimos legales vigentes (SMMLV):

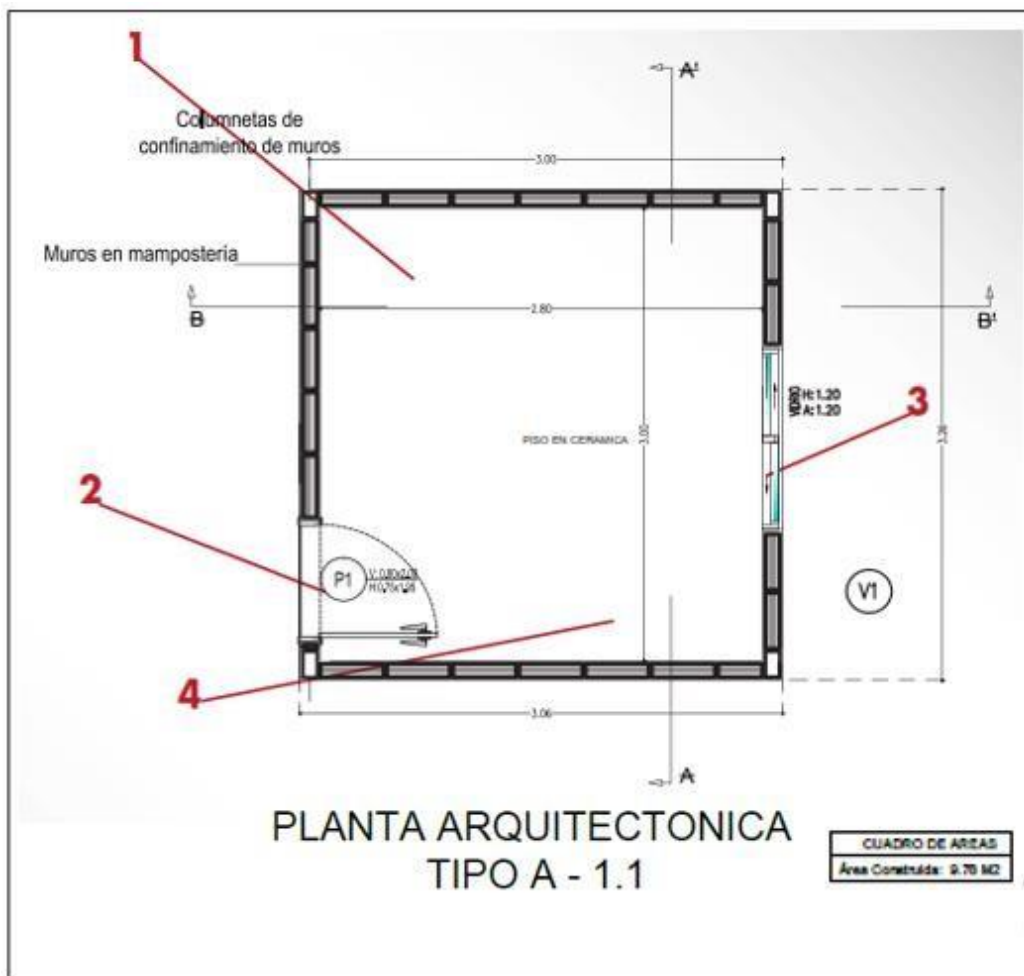
HABITACIÓN	TIPO DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/Rural)
	(1) Intervención para superar condiciones de hacinamiento básico*	Hasta 13
	(2) Intervenciones para superar condiciones de hacinamiento crítico**	Hasta 18

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

*Hacinamiento Básico: cuando existe un número entre 3 y 4 personas en promedio por habitación (Habitación Sencilla)

** Hacinamiento crítico: cuando el promedio de personas por habitación es mayor o igual a 5 personas (Habitación Doble).

Estos salarios incluyen la cubierta del recinto, en caso de requerirse.



1

Suministro e instalación de pisos en cerámica con Base en concreto 3.000 psi - e= 8 cms

2

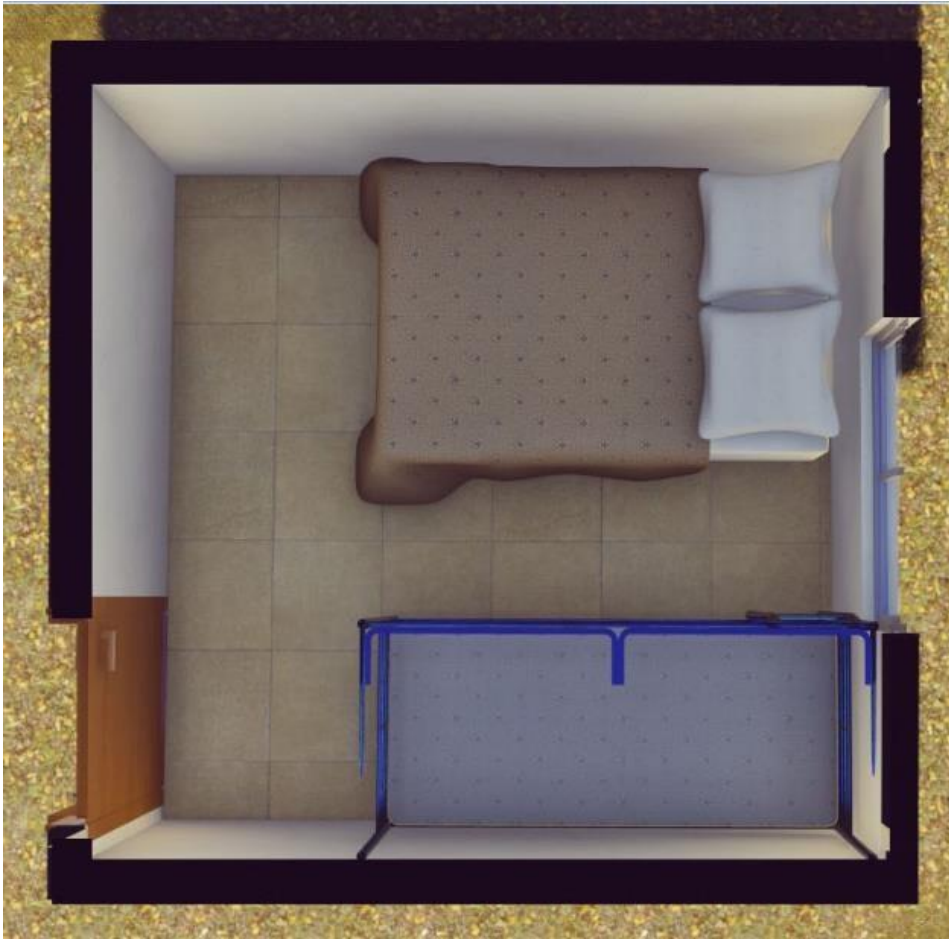
Suministro e instalación puerta y marco. Lamina 0,80 mts.

3

Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio de 0.6x0.4 vidrio de 3mm.

4

Suministro e instalación de closet modular de 2x2





**Cantidades de Obra
Habitación Sencilla**

PRESUPUESTO RESUMIDO ALCOBA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SUBTOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO					
1.1	Localización y Replanteo.	M ²	9.78		\$0.00	
						\$0.00
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
2.1	Excavación en material común. Sección 0,30x 0,25	M ³	0.86		\$0.00	
2.2	Viga De Cimentación 3000 PSI. Sección 0.25 X 0.30 m, 4 Ø 1/2" e Ø 3/8" @ 0.20 m	M ³	0.86		\$0.00	
2.3	Columneta a la vista 3000 PSI. Sección 0.20 X 0.12 m, 4 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	9.80		\$0.00	
2.4	Viga De Amarre a la vista 3000 PSI. Sección 0.17 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	12.04		\$0.00	
2.5	Viga Cinta a la vista 3000 PSI. Sección 0.12 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	9.23		\$0.00	
2.6	Acero de refuerzo de f'y=60.000 psi	Kgrs	134.56		\$0.00	
2.7	Anden en concreto de 3000 psi con malla electrosoldada e=0,10mts incluye adecuación de area del anden.	M3	0.33		\$0.00	
2.8	Vigacanal en concreto 3000 psi	Global	1.00		\$0.00	
						\$0.00
3	MAMPOSTERIA					
3.1	Suministro e instalación muro en bloque 10*20*40	M ²	25.91		\$0.00	
						\$0.00
4	PISO					
4.1	Placa Base Concreto E= 8 cms.	M ²	8.40		\$0.00	
4.2	Suministro e instalación Piso Cerámico	M ²	8.40		\$0.00	
						\$0.00
5	CUBIERTA					
5.1	Instalación y Suministro Teja Ecomax UPVC Trapez o Teja fibrocemento ondulada perfil 7 Incluye Enramado metálico perfil en C 100 x 50 calibre 16	M ²	13.93		\$0.00	
						\$0.00
6	PAÑETES					
6.1	Pañete acabado Liso Muros 1:4 Mortero. Esp = 2 cms. Incluye filos y dilataciones	M ²	51.82		\$0.00	
						\$0.00
7	PINTURA					
7.1	Vinilo Sobre Pañete 2 Manos.	M ²	62.55		\$0.00	
						\$0.00
8	INSTALACIONES ELECTRICAS					
8.1	Salida de lámpara de muro Pvc Conduit	Un	1		\$0.00	
8.2	Salida Tubo Pvc Conduit + Interruptor sencillo Luminex Ambia	Un	1		\$0.00	
8.3	Tubería Conduit Pvc 3/4" + Conductor 2 N° 12	MI	10.0		\$0.00	
8.4	Salida + Toma Doble Luminex Ambia Tubo PVC.	Un	2		\$0.00	
						\$0.00
9	CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA					
9.1	Suministro e Instalación Puerta y Marco. Lamina 0,80 Metro.	Un	1		\$0.00	
9.2	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y vidrio de 4 mm 1,20x1,20	Un	1		\$0.00	
9.3	Suministro e instalación de closet rejillas modular de 2x2 mts	Un	1		\$0.00	
						\$0.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						\$0.00

COSTOS INDIRECTOS					
ADMINISTRACION	XX%	\$0.00			
IMPREVISTOS	XX%	\$0.00			
UTILIDAD	XX%	\$0.00			
P.G.I.O	XX%	\$0.00			
ACOMPANAMIENTO SOCIAL	XX%	\$0.00			13 SMLMV
PORCENTAJE COSTOS INDIRECTOS (B)	XX%	\$0.00			AREA M2 = 9.78
COSTO TOTAL INTERVENCION (A+B)		\$0.00			

NOTA: Estas cantidades de obra pueden variar en la etapa de estructuración en las intervenciones a unidades existentes. Sin embargo, deben conservar las mismas características, materiales y acabados del prototipo. Los valores de esta Tabla son de referencia, cualquier variación deberá ser justificada y debidamente aprobada por la Interventoría.

El % del PGIO y del COMPONENTE SOCIAL en el presupuesto deben ser justificados en un desglose aprobado por la interventoría y deben contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social. Así mismo, los cambios en especificaciones de materiales relacionados en esta guía deben ser debidamente justificados y aprobados por interventoría y debe contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social.

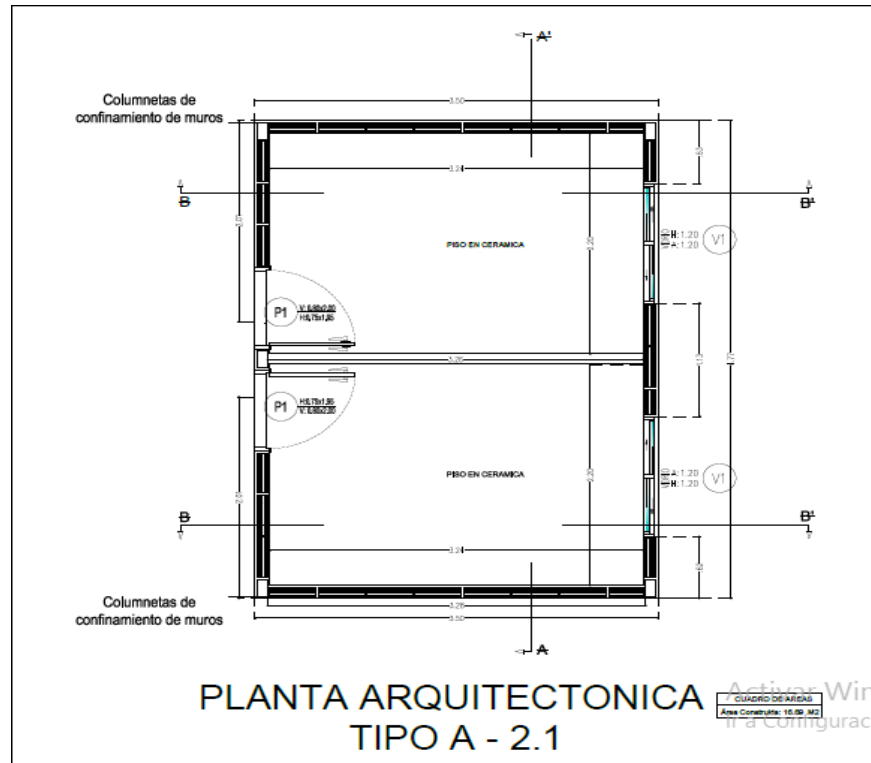
La DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE O TRANSPORTE A ZONAS REMOTAS y MAYORES COSTOS DE MANO DE OBRA deben ser debidamente justificados y aprobados por la interventoría, avalados por la supervisión de Prosperidad Social y debidamente presentados y validados por la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social. Estos valores estarán por fuera del costo directo más A.I.U. (Hasta 18 S.M.M.L.V.) permitidos para cada potencial beneficiario.

A.2.1 Unidad Habitacional para superar condiciones de Hacinamiento Crítico

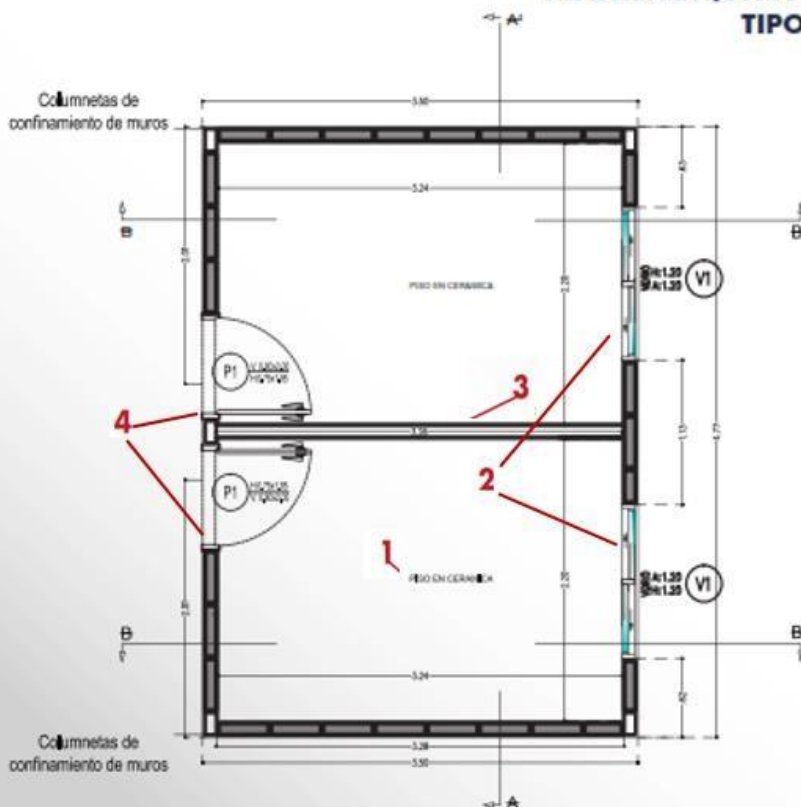


Área total 15,71 m² hasta 18 S.M.M.L.V.

Consiste en la ejecución de actividades constructivas o de adecuación positiva donde existe hacinamiento crítico (cuando en el hogar habita más de tres personas por cuarto), esta intervención incluye dos habitaciones con acabados exteriores en bloque rayado y acabado interior en pañete pulido, ambas caras de muros pintados con vinilo tipo 1.



PLANTA ARQUITECTONICA TIPO A - 2.1



1

Suministro e instalación de pisos en cerámica con Base en concreto 3.000 psi - e= 8 cms con malla electro soldada

2

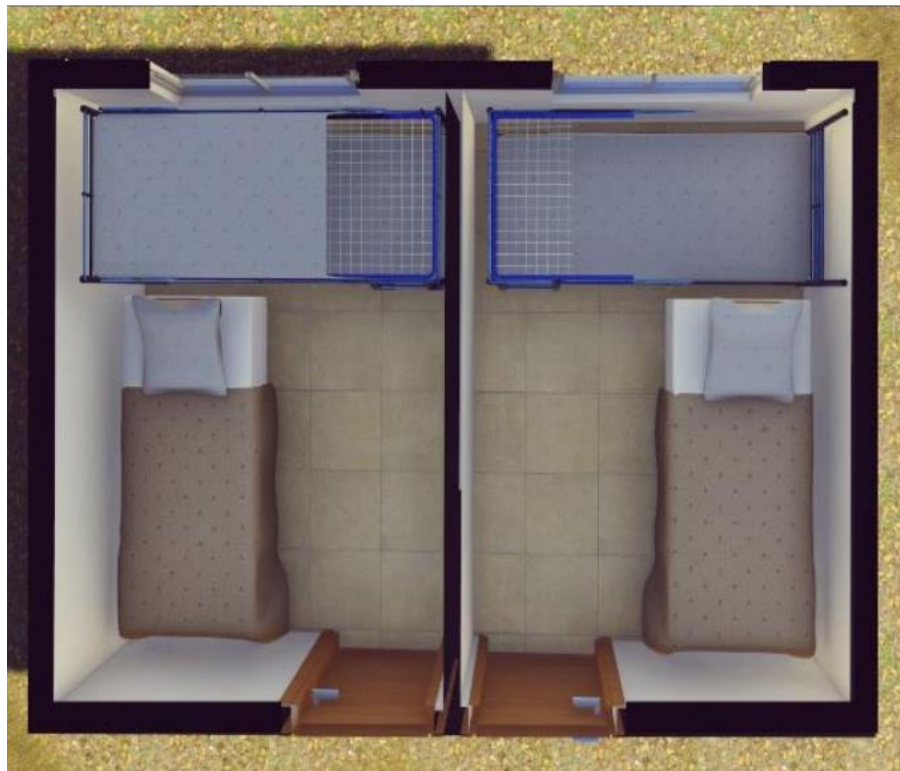
Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y vidrio de 4 mm 1,20x1,20

3

División en Dry Wall de 1/2" (3,41 X 2,40) con refuerzo

4

Suministro e Instalacion Puerta y Marco. Lamina 0,80 Mts



Cantidades de Obra Habitación Doble

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL.	SUBTOTAL
1	LOCALIZACION Y REPLANTEO					
1,1	Localizacion y Replanteo.	M ²	15,708		\$0,00	
						\$0,00
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
2,1	Excavación en material común	M ³	1,13		\$0,00	
2,2	Viga De Cimentación 3000 PSI. Sección 0.25 X 0.30 m, 4 Ø 1/2" e Ø 3/8" @ 0.20 m	M ³	1,13		\$0,00	
2,3	Colummeta a la vista 3000 PSI. Sección 0.20 X 0.12 m, 4 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	14,70		\$0,00	
2,4	Viga De Amarre a la vista 3000 PSI. Sección 0.17 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	15,64		\$0,00	
2,5	Viga Cinta a la vista 3000 PSI. Sección 0.12 X 0.12 m, 2 Ø 3/8" e Ø 1/4" @ 0.15 m	MI	11,31		\$0,00	
2,6	Acero de refuerzo de f'y=60.000 psi	Kgrs	204,22		\$0,00	
2,7	Anden en concreto de 3000 psi con malla electrosoldada e=0,10mts incluye adecuacion de area del anden.	M3	0,48		\$0,00	
						\$0,00
3	MAMPOSTERIA					
3,1	Suministro e instalación muro en bloque 10*20*40	M ²	30,48		\$0,00	
						\$0,00
4	PISO					
4,1	Placa Base Concreto E= 8 cms.	M ²	13,83		\$0,00	
4,2	Suministro e instalación Piso Ceramico	M ²	13,83		\$0,00	
						\$0,00
5	CUBIERTA					
5,1	Instalacion y Suministro Teja Eccomax UPVC Trapez o Teja fibrocemento ondulada perfil 7 Incluye Entramado metalico perfil en C 100 x 50 calibre 16	M ²	21,13		\$0,00	
						\$0,00
6	PAÑETES					
6,1	Pañete acabado Liso Muros 1:4 Mortero. Esp = 2 cms. Incluye filos y dilataciones	M ²	60,96		\$0,00	
						\$0,00
7	PINTURA					
7,1	Vinilo Sobre Pañete 2 Manos.	M ²	74,88		\$0,00	
						\$0,00

8	INSTALACIONES ELECTRICAS					
8,1	Salida de lámpara de muro Pvc Conduit	Un	2		\$0,00	
8,2	Salida Tubo Pvc Conduit + Interruptor sencillo Luminex Ambia	Un	2		\$0,00	
8,3	Tubería Conduit Pvc 3/4" + Conductor 2 N° 12	MI	20		\$0,00	
8,4	Salida + Toma Doble Luminex Ambia Tubo PVC.	Un	4		\$0,00	
						\$0,00
9	CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA					
9,1	Suministro e Instalacion Puerta y Marco. Lamina 0,80 Metro.	Un	2		\$0,00	
9,2	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio y vidrio de 4 mm 1,20x1,20	Un	2		\$0,00	
9,3	División en Dry Wall de 1/2" (3,41 X 2,40) con refuerzo o Muro en Bloque 10*20*40 pañetado y pulido liso	Gl	1		\$0,00	
						\$0,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						\$0,00
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION		XX%	X X			
IMPREVISTOS		XX%	X X			
UTILIDAD		XX%	X X			
P.G.I.O		XX%	X X		18 SMLMV	
ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL		XX%	X X			
PORCENTAJE COSTOS INDIRECTOS (B)		XX%	X X		AREA M2 = 15,71	
COSTO TOTAL INTERVENCION (A+B)		XX				

NOTA: Estas cantidades de obra pueden variar en la etapa de estructuración en las intervenciones a unidades existentes. Sin embargo, deben conservar las mismas características, materiales y acabados del prototipo. Los valores de esta Tabla son de referencia, cualquier variación deberá ser justificada y debidamente aprobada por la Interventoría.

El % del PGIO y del COMPONENTE SOCIAL en el presupuesto deben ser justificados en un desglose aprobado por la interventoría y deben contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social. Así mismo, los cambios en especificaciones de materiales relacionados en esta guía deben ser debidamente justificados y aprobados por interventoría y debe contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social.

La DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE O TRANSPORTE A ZONAS REMOTAS y MAYORES COSTOS DE MANO DE OBRA deben ser debidamente justificados y aprobados por la interventoría, avalados por la supervisión de Prosperidad Social y debidamente presentados y validados por la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social. Estos valores estarán por fuera del costo directo más A.I.U. (Hasta 18 S.M.M.L.V.) permitidos para cada potencial beneficiario.

P.1.1 Mejoramiento de Pisos



Área total
41 m²

hasta
6 S.M.M.L.V.

Consiste en la ejecución de actividades constructivas o de adecuación positiva, que le permite al hogar beneficiario del incentivo superar o subsanar la carencia o deficiencia en la solución de vivienda, que estriba en poseer pisos en tierra, materiales inapropiados o pisos en extremo deterioro. Esta intervención tiene como objetivo mejorar las condiciones de los pisos de las viviendas, instalando un piso en cerámica soportado en una plantilla con malla electrosoldada, el área a intervenir no debe ser mayor a 41M²

Para esta modalidad, se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV):

PISOS	TIPO DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/Rural)
	Intervención de pisos (máx. 41 m ²)	Hasta 6

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

Cantidades de Obra Pisos

PRESUPUESTO RESUMIDO PREV-PISO						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ITEM
4	PISO					
4.1	Preparación de area a intervenir	M2	41.00		\$0.00	
4.2	Placa Base Concreto E= 8 cms. Incluye malla electrosoldada 20 x 20 de 4mm. (incluye malla electrosoldada)	M ²	41.00		\$0.00	
4.3	Suministro e instalación de Piso Ceramico, incluye emboquillado	M ²	41.00		\$0.00	
						\$0.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						\$0.00
COSTOS INDIRECTOS						
	ADMINISTRACION	17%	\$0.00			
	IMPREVISTOS	XX%	\$0.00			
	UTILIDAD	XX%	\$0.00			
	P.G.I.O	XX%	\$0.00			
	ACOMPANAMIENTO SOCIAL	XX%	\$0.00			
	PORCENTAJE COSTOS INDIRECTOS (B)	XX%	\$0.00			
COSTO TOTAL INTERVENCION (A+B)			\$0			

NOTA: Estas cantidades de obra pueden variar en la etapa de estructuración en las intervenciones a unidades existentes. Sin embargo, deben conservar las mismas características, materiales y acabados del prototipo. Los valores de esta Tabla son de referencia, cualquier variación deberá ser justificada y debidamente aprobada por la Interventoría.

El % del PGIO y del COMPONENTE SOCIAL en el presupuesto deben ser justificados en un desglose aprobado por la interventoría y deben contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social. Así mismo, los cambios en especificaciones de materiales relacionados en esta guía deben ser debidamente justificados y aprobados por interventoría y debe contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social.

La DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE O TRANSPORTE A ZONAS REMOTAS y MAYORES COSTOS DE MANO DE OBRA deben ser debidamente justificados y aprobados por la interventoría, avalados por la supervisión de Prosperidad Social y debidamente presentados y validados por la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social. Estos valores estarán por fuera del costo directo más A.I.U. (Hasta 18 S.M.M.L.V.) permitidos para cada potencial beneficiario.

Cu.1.1 Mejoramiento de Cubiertas



Área total
46,61 m²

hasta
7 S.M.M.L.V.

Consiste en la ejecución de actividades de adecuación que le permite al hogar que recibirá el incentivo superar o subsanar la carencia o deficiencia en la solución de vivienda, que estriba en ausencia del techo de la cubierta o la existencia del mismo en condiciones precarias toda vez que se encuentra construido en materiales provisionales tales como latas, telas asfáltica, material plástico y madera de desecho, entre otros. Estas intervenciones contendrán la sustitución de láminas utilizadas para la cubierta, exceptuando aquellas actividades asociadas a la estructura de la misma. El área a intervenir no debe ser mayor a 46,61mts².

Para este tipo de intervención se debe tener en cuenta las normas de trabajos en alturas y la persona que ejecute los trabajos debe estar debidamente certificada para esta clase de actividad.

Para esta modalidad, se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV):

CUBIERTAS	TIPO DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/Rural)
	Intervención de cubierta (46,61 m ²)	Hasta 7

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

Cantidades de Obra Cubiertas

PRESUPUESTO RESUMIDO PRES-CUBIERTA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ITEM
5 CUBIERTA						
5.1	Desmonte y retiro de tejas o material de Cubierta existente del área a intervenir	M2	46.61		\$0.00	
1.2	Instalacion y Suministro Teja Ecomax UPVC Trapez o Teja fibrocemento ondulada perfil 7 Incluye Entramado metalico perfil en C 100 x 50 calibre 16	M2	46.61		\$0.00	
						\$0.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (A)						\$0.00
COSTOS INDIRECTOS						
	ADMINISTRACION	XX%	\$0.00			
	IMPREVISTOS	XX%	\$0.00			
	UTILIDAD	XX%	\$0.00			
	P.G.I.O	XX%	\$0.00			
	ACOMPANAMIENTO SOCIAL	XX%	\$0.00			
	PORCENTAJE COSTOS INDIRECTOS (B)	XX%	\$0.00			
COSTO TOTAL INTERVENCION (A+B)			\$0			
					7 SMLMV	
					AREA M2 =	45.00

NOTA: Estas cantidades de obra pueden variar en la etapa de estructuración en las intervenciones a unidades existentes. Sin embargo, deben conservar las mismas características, materiales y acabados del prototipo. Los valores de esta Tabla son de referencia, cualquier variación deberá ser justificada y debidamente aprobada por la Interventoría.

El % del PGIO y del COMPONENTE SOCIAL en el presupuesto deben ser justificados en un desglose aprobado por la interventoría y deben contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social. Así mismo, los cambios en especificaciones de materiales relacionados en esta guía deben ser debidamente justificados y aprobados por interventoría y debe contar con el aval de la supervisión de Prosperidad Social.

La DIFICULTAD EN EL TRANSPORTE O TRANSPORTE A ZONAS REMOTAS y MAYORES COSTOS DE MANO DE OBRA deben ser debidamente justificados y aprobados por la interventoría, avalados por la supervisión de Prosperidad Social y debidamente presentados y validados por la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de Prosperidad Social. Estos valores estarán por fuera del costo directo más A.I.U. (Hasta 18 S.M.M.L.V.) permitidos para cada potencial beneficiario.

12. Modalidades Especiales

12.1. Intervenciones Grupos Étnicos.

Son intervenciones que deben realizarse conservando las características arquitectónicas acordes con el contexto sociocultural de las minorías étnicas postulantes, guardando total concordancia con éstas, en cumplimiento de la obligación del Estado “de garantizar a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos”.

La(s) tipología(s) de esta modalidad de intervención, se deberán concertar con la autoridad competente delegada.



12.2 Intervenciones Combinadas.

Para las intervenciones combinadas se han definido hasta los siguientes salarios mínimos legales vigentes (SMMLV) para cada caso, teniendo en cuenta que en las intervenciones combinadas son contadas como dos intervenciones:

INTERVENCIONES COMBINADAS (más de una)	TIPO	CLASE DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/Rural)
	Intervenciones por seleccionar (2): UNIDAD DE BAÑO, COCINA, HABITACIONAL, PISOS, CUBIERTAS	(2) Intervenciones por vivienda	Hasta 18
	(3) Intervenciones para Madres ICBF	(1) Intervención de Unidad Sanitaria (1) Intervención de Cocina (1) Intervención de área de aprendizaje	Hasta 15
	Para casos de desastres naturales y/o calamidades (2) Intervenciones a seleccionar más (1) Kit de reparaciones locativas	(2) Intervenciones (Unidades Sanitarias, Cocina, habitaciones, cubiertas y pisos. (1) Kit de reparaciones locativas	Hasta 18 + KIT de reparaciones locativas*

Las intervenciones individuales o combinadas se podrán complementar con los kits establecidos (según el caso) siempre y cuando el valor máximo de las intervenciones por beneficiario sea 18 SMMLV (se exceptúan los casos de madres comunitarias cuyo valor máximo es de 15 SMMLV, considerando los casos especiales de esta modalidad de intervención, descritos en la presente guía).

Para el caso de intervenciones asociadas a desastres naturales y/o calamidades, se podrá adicionar un kit de reparaciones locativas por un monto previamente aprobado por Prosperidad social.

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

De acuerdo con las condiciones y circunstancias que lo ameriten, se podrá excepcionalmente realizar más de dos intervenciones, las cuales deben ser debidamente justificadas.

12. 3 Adecuaciones para personas con discapacidad.



Adecuaciones constructivas especiales y necesarias para personas con discapacidad específicamente en aquellas que tengan asociada la movilidad reducida, en las modalidades de Unidades Sanitarias, unidad de Cocinas y habitaciones.

Prosperidad Social dispone de diseños arquitectónicos y planos sugeridos para realizar esta clase de intervención.

Las especificaciones técnicas en materia de intervenciones para personas con discapacidad se detallan en el numeral 11.1 (Aparte B.2.1 y B.3.1) del presente lineamiento.

Adicional a Ley 361 de 1997 relacionada previamente en este documento, es importante considerar la Ley 1618 de 2013 por medio de la cual “se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”

12.4 Intervenciones a Madres Comunitarias – Modalidad Tradicional – del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

Prosperidad Social, dispone de diseños arquitectónicos y planos sugeridos para realizar esta clase de intervención. Para este tipo de intervención, se han definido una intervención de hasta quince (15 SMMLV) y en casos especiales aprobados por interventoría y la supervisión de Prosperidad Social y aprobación del comité de estructuración de Prosperidad Social podrá llegar hasta los (20 SMMLV):

Las Madres Comunitarias recibirán máximo tres (3) intervenciones y se han definido hasta los siguientes salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV):

MADRES COMUNITARIAS	TIPO DE INTERVENCIÓN	SMMLV (Urbana/rural)
	Intervención de baño infantil + Intervención de Unidad de Cocina + Intervención de Área de Aprendizaje	Hasta 15

SMMLV: Salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de estructuración del proyecto derivado del convenio o vínculo de asociación o cooperación con el Ente Territorial y/o el Operador o cooperante.

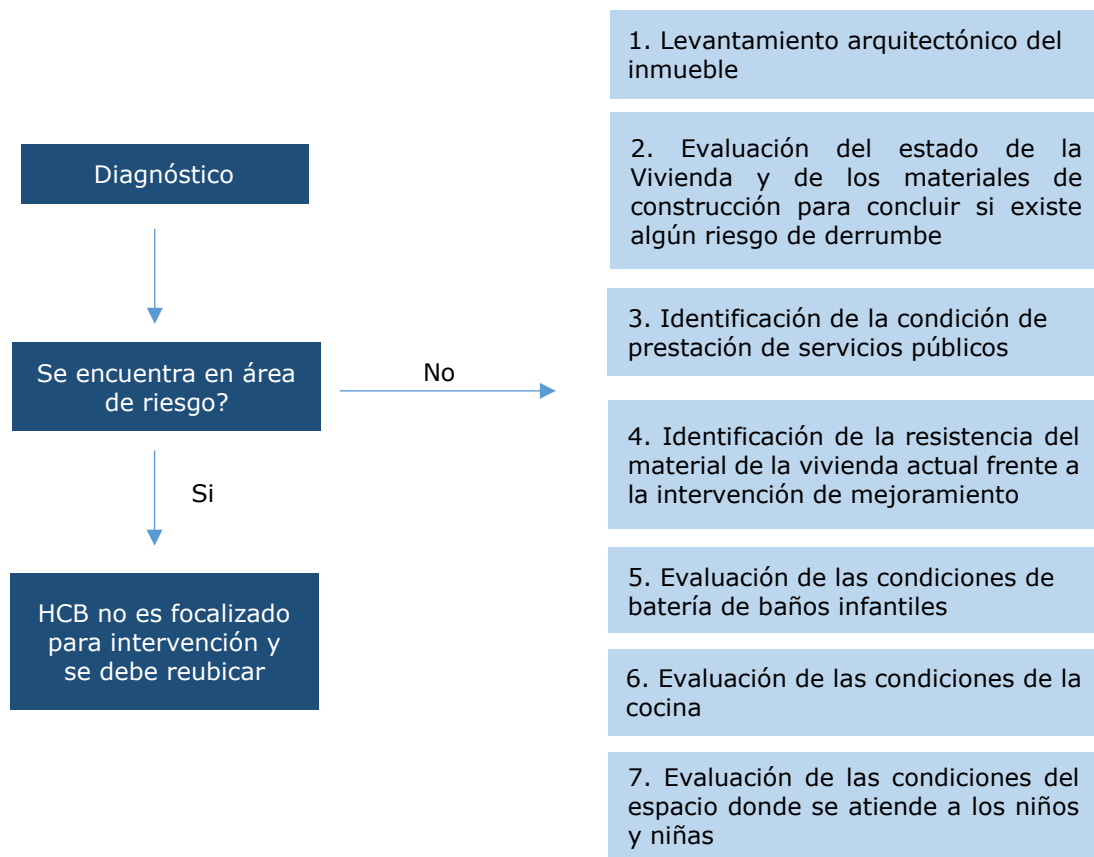
En el caso de no ser necesarias algunas de las intervenciones o que no se requiera el total de salarios mínimos determinado para alguna de ellas, se podrán redistribuir los recursos en las otras áreas de intervención sin sobrepasar el tope de 15 SMMLV, lo cual deberá estar soportado en el diagnóstico técnico social de la vivienda.

Se podrán realizar adecuaciones a cocina, unidades sanitarias (incluyendo suministro e instalación de sanitario de adulto e infantil), área de aprendizaje, y los casos especiales, se analizarán en conjunto con el ICBF –si es el caso-, hasta un monto máximo de 20 SMMLV (5 salarios adicionales a los establecidos).

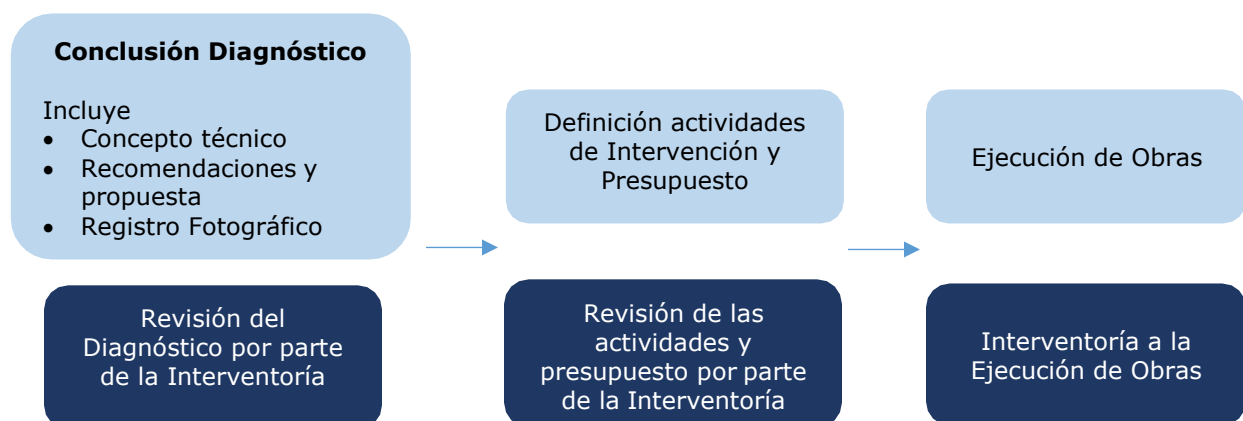
Se presentan las siguientes orientaciones técnicas que deben ser corroboradas con el diagnóstico técnico realizado por el equipo contratado para este proceso.

i. Recomendaciones Metodología de Intervención de los HCBF³

a. Evaluación y diagnóstico para priorizar técnicamente los HCBF a intervenir



b. Etapas de diagnóstico y ejecución



³ Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar

ii. Posibles Escenarios de Mejoramiento

Con el fin de tener previsto diferentes tipos de intervención que se adapten a la diversidad de condiciones técnicas, que se encontrarán en los HCBF objeto del mejoramiento, se presentan tres (3) escenarios de intervención para que sean evaluados en cada caso y así concluir cuál será el más apropiado después de la etapa de diagnóstico técnico.

Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Se construye un módulo de nuevos espacios que dará servicio de: Baños, cocina y espacio de atención de niños y niñas	Se adecúa y amplía el área de la vivienda , con el fin de implementar nuevos espacios que den servicio de: Baños, cocina y espacio de atención de niños y niñas	Se adecúan y mejoran los espacios de la vivienda , en aquellas zonas que dan servicio a los niños y niñas: Baños, cocina y espacio de atención de niños y niñas

iii. Conceptos Generales

Se plantean los siguientes temas a tener en cuenta en la proyección y ejecución del mejoramiento con el fin de priorizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia técnica de los espacios propuestos.

a. Temperatura.

Los ambientes pedagógicos deben garantizar condiciones suficientes de ventilación natural, por medio de aperturas que permitan el ingreso e intercambio de aire natural. Se debe tener en cuenta la protección de los espacios contra la lluvia y el sol.

b. Iluminación.

Los espacios de permanencia de los niños y niñas requieren adecuadas condiciones de iluminación natural. Su aprovechamiento, se debe dar en lo posible, a través de ventanas y/o claraboyas que además del mejoramiento de la condición ambiental y la ventilación del espacio, permiten el contacto visual y físico con el exterior, lo cual contribuye al bienestar y satisfacción de los usuarios.

c. Seguridad

Las siguientes acciones están dirigidas a evitar al máximo situaciones de riesgo para los niños y las niñas:

- Cada puerta debe tener cerraduras de fácil apertura en cualquier momento desde el lado en el cual va a realizarse la evacuación, que no requieran para su accionamiento el uso de llaves y maniobras complicadas o esfuerzos superiores a las capacidades de cualquier persona.
- No debe existir depósitos de agua u otro material riesgoso, sin protección o seguridad.
- De ser posible, los tomacorrientes deben estar localizadas a una altura mínima de 1.70 m medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan

acceso los niños y niñas, de no ser así deberán contar con tapas especiales de protección.

- Todas las redes eléctricas deben estar instaladas de manera segura y con el soporte suficiente para los aparatos que usualmente se necesitan en la operación (ejemplo: ventiladores, nevera, estufa, otros)
- Todos los vidrios en el HCB deben asegurar que en caso de ruptura NO se vean afectados los niños y niñas. Ejemplo: Película, vidrio laminado o templado.
- Instalar barandas de diseño no escalable, donde exista un desnivel de 0.50 cm o mayor, al que tenga acceso los niños.
- Instalar barreras donde existan depósitos de agua o tanques de reserva u otro elemento que ponga en riesgo al niño. Clausurar estos elementos si no son necesarios para el funcionamiento del centro de atención.
- Adaptar los escalones o rampas para que estén conformados por materiales antideslizantes o recubrimientos que cumplan esta condición y que puedan ser lavados y desinfectados.

iv. Recomendaciones generales

- Para los casos que se vaya a realizar cambio de cubierta, se propenderá por usar cubierta termo acústica tipo sándwich que asegure buen comportamiento térmico, durabilidad y cuya composición no genere ningún tipo de riesgo contaminante.
- Los materiales utilizados en la intervención serán seguros y no contaminantes.
- Se deberá adecuar un espacio acorde a un plan de eliminación y disposición de residuos sólidos y aguas residuales manteniéndolo lejos del alcance de los niños y evitando contaminación de alimentos y zonas de permanencia de los niños y niñas.
- Se deberá construir o mantener las redes y/o depósitos que permitan la provisión y/o almacenamiento de agua apta para el consumo humano, siempre instalando barreras donde existan depósitos de agua, tanques de reserva u otro elemento que ponga en riesgo al niño por ahogamiento.
- Se deberá asegurar el acceso de una silla de ruedas desde el exterior al espacio de atención de niños y niñas.

v. Criterios Funcionales por espacio utilizado para la atención de niños y niñas

Área de cocina y espacio para manipulación de alimentos:

- Construcción y/o enchape de mesones en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección.
- Enchape y/o pintura epóxica de muros y piso de todas las áreas de la cocina, mínimo a una altura de 1.80m incluyendo la de almacenamiento de alimentos. Debe ser material resistentes, antideslizantes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección.
- Construir o adecuar espacios con separación física y/o funcional de aquellas áreas donde se realizan operaciones de producción susceptibles de ser contaminadas con algún medio de contaminación de las áreas adyacentes.
- Implementar las conexiones necesarias para conectar aparatos a gas o eléctricos para la preparación de comidas (estufa) y para almacenamiento (nevera) con todas las medidas de seguridad que requieran.

- Debe definirse la distribución espacial correcta para que se puedan llevar a cabo las actividades de almacenamiento y preparación de alimentos.
- Instalar una puerta baja de 1.20 m de altura, que restrinja el ingreso de los niños a la cocina, sin impedir el control visual por parte de la maestra.
- Construir o adaptar una entrada de ventilación natural o mecánica.
- Espacio o mueble cerrado para almacenamiento de alimentos.
- Tomacorrientes a una altura mínima de 1.70 m de altura o en su defecto con tapa especial protectora.

(*) La ventilación natural puede ser cenital (en el techo).

Área de baños:

- Enchape a mínimo 1.80 m de altura en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección. Enchape de pisos con materiales antideslizantes.
- Construcción y/o enchape de mesones de lavamanos en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección.
- La batería sanitaria deberá contar con: Aparato sanitario, lavamanos y ducha.
- En donde sea posible incluir lavamanos a una altura Max. 45-50 cm de altura al acabado final. De manera alternativa, se pueden instalar los lavamanos de línea infantil sin mesón a la misma altura especificada.
- En donde sea posible, incluir una batería de baños de línea infantil. El lavamanos puede ser instalado al interior del espacio del baño, o en su defecto, al exterior.
- Se debe incluir una ducha donde no la haya. Si se incluye un aparato sanitario de línea infantil en el espacio del baño de adulto, el mismo debe estar resguardado con una división enchapada o construida en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección. La división debe tener una altura máxima de 1.20 m.
- Se propenderá por construir entrada de ventilación natural.
- Se debe asegurar que un niño o niña en condición de discapacidad pueda hacer uso del baño con ayuda del cuidador.

Área de ambiente pedagógico

- Pisos y paredes de materiales de acabado parejo, de fácil desinfección.
- En lo posible ventilación e iluminación natural.
- Tomacorrientes a una altura mínima de 1.70 m de altura o en su defecto con tapa especial protectora.
- Se propenderá porque sea un espacio independiente y de uso exclusivo de los niños y niñas, haciendo uso de cubiertas o terrazas en solares.
- Se debe asegurar que un niño o niña en condición de discapacidad pueda acceder correctamente y hacer uso del espacio.

vi. Cuadro de Condiciones Técnicas Generales

- Se plantea las condiciones mínimas recomendadas para conseguir el espacio apropiado para un Hogar Comunitario Integral.

Ambiente	Requerimientos	Alternativas para mejora
Acceso		
Espacio que de acceso al HCB desde el espacio público.	Se debe asegurar espacio sin desnivel para que pueda acceder un niño o niña en condición de discapacidad.	Implementar un elemento que permita el acceso de una silla de ruedas al espacio de atención.
Ambiente pedagógico		
Espacio donde se realizan actividades pedagógicas diariamente (salón o espacio para la atención de niñas y niños)	Los ambientes pedagógicos deben garantizar condiciones suficientes de ventilación natural, por medio de áreas efectivas de ingreso e intercambio de aire en relación con el área libre del espacio, atendiendo los requerimientos particulares de cada ambiente. Para el aprovechamiento de la luz natural se debe disponer en lo posible de ventanas y/o claraboyas que además del acondicionamiento ambiental y la ventilación del espacio, permiten el contacto visual y físico con el exterior, lo cual contribuye al bienestar y satisfacción de las niñas y niños. - Piso con acabado regular (liso-uniforme) y no resbaloso, que permita su limpieza. Paredes con acabado regular que permita adecuada limpieza y un ambiente pedagógico armónico y con colores claros. Se priorizará acciones técnicas que permitan independizar el espacio pedagógico para la atención de los niños, de manera que sea un espacio diferente al espacio habitado por la madre comunitaria y su familia. (ejemplo: solar o antejardín debidamente adecuados). Se propenderá porque la cubierta de este espacio corresponda a materiales que mitiguen la incidencia solar y las altas temperaturas.	Donde sea posible, implementar un espacio pedagógico exclusivo para los niños. Podrá aprovecharse los casos que la vivienda cuente con patio o solar, para localizar el ambiente pedagógico, que se encuentre bajo cubierta de protección del sol y la lluvia y con pisos de fácil aseo y desinfección. El espacio se confinará con elementos de altura de 1.20 m (ejemplo: cerca viva, madera, baranda). Apertura de ventanas para entrada de luz y ventilación. Ampliación de ventanas si es necesario aumentar la entrada de luz y ventilación natural. Las ventanas y puertas estarán protegidas para evitar la intrusión de personas ajenas, sin que ello impida la entrada de luz y ventilación. Si el servicio se presta en un segundo piso y existen ventanas, se deben proteger de manera que se eviten caídas de los niños al vacío.

Ambiente	Requerimientos	Alternativas para mejora
	De igual forma se deberá evitar el uso de materiales clasificados como contaminantes, por lo que se deberá investigar sobre la correcta especificación. Si se interviene con un cambio de cubierta, se debe evitar el cambio en la estructura de la misma.	Instalación de cielo raso y claraboyas. Adecuación del piso con material uniforme. Resane y Pintura de paredes En los casos que aplique, cambio de material de cubierta por mejores especificaciones que mitiguen las altas o bajas temperaturas. En los casos que aplique, instalación de cielo raso (que no implique cambio de estructura de cubierta). En el caso de instalación de cielo raso, se debe asegurar la altura suficiente para el uso del espacio por parte del adulto.
Baños		
Espacio de aseo e higienización de niños y niñas	El baño que sirva para uso de los niños y niñas, debe contar con enchape en pisos, muros y ducha para permitir fácil lavado. Donde sea posible se contará con aparato sanitario (inodoro) de línea infantil. Donde sea posible se contará con lavamanos de línea infantil, localizado dentro o fuera del baño al alcance del área pedagógica. En los casos que se implemente un aparato sanitario, dentro del baño de adultos, deberá contar con división de 1.20 m de altura, resguardando el espacio de higiene del niño y niña.	Enchape de pisos y muros baño y ducha a una altura de 1.80 cm. Donde exista el espacio disponible, se asegurará la instalación de aparato sanitario de línea infantil.

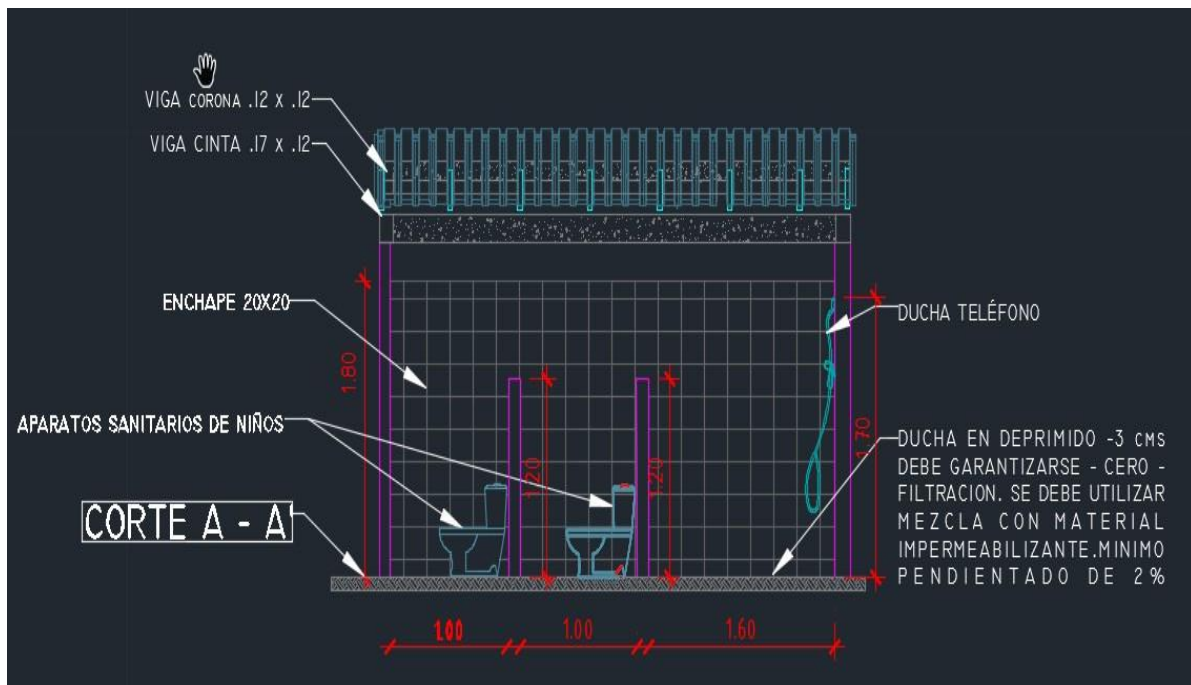
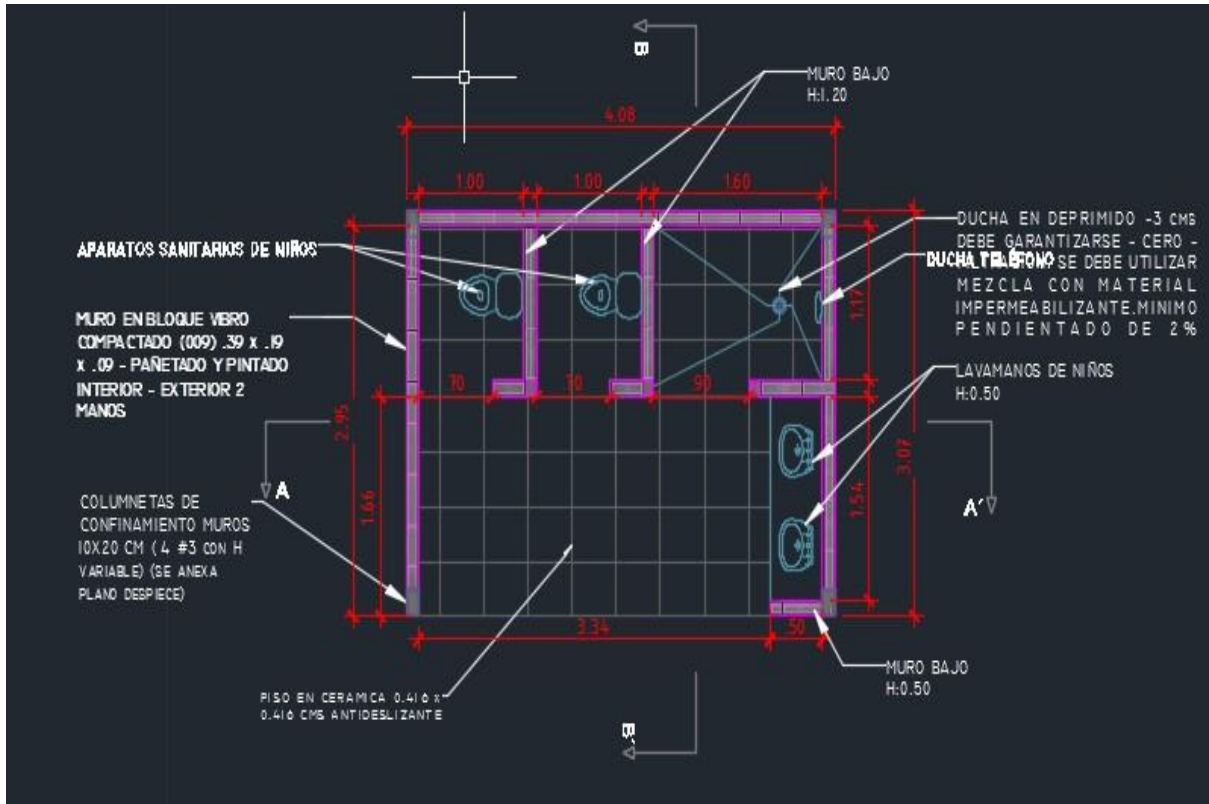
Ambiente	Requerimientos	Alternativas para mejora
Cocina		
Espacio de almacenamiento y preparación de alimentos.	La cocina debe contar con mesones en materiales adecuados que permitan la fácil limpieza y desinfección. La cocina debe contar con espacio de almacenamiento cerrado con materiales adecuados que permitan la fácil limpieza y desinfección para almacenar los alimentos y utensilios de cocina La cocina debe contar con enchape pisos y en muros (altura 1.80 cm)	Enchape de pisos y muros en cocina a una altura de 1.80 cm. Construcción y/o enchape de mesones en materiales resistentes, impermeables, no absorbentes y de fácil limpieza y desinfección.
Manejo de alimentos	Disposición adecuada para el manejo de alimentos sobre espacios con materiales lavables, de fácil desinfección.	La adecuación en cocina debe permitir llevar a cabo las diferentes actividades de almacenamiento y preparación de alimentos. Instalar una puerta o elemento que restrinja el ingreso de los niños a la cocina. La altura de esta puerta será de mínimo 1.20 m. Construir o adaptar una entrada de ventilación natural o mecánica. Asegurar control de vectores y plagas contaminantes. (*) La ventilación natural puede ser cenital (en el techo).

Ambiente	Requerimientos	Alternativas para mejora
Condiciones generales de seguridad e higiene del espacio		
Agua segura	Se debe contar con agua segura	Aseguramiento de agua potable (tanque u otros de acuerdo con las características de la zona). Existe en el mercado un amplio portafolio de soluciones innovadoras para saneamiento básico y agua potable. Construir o mantener las redes y/o depósitos que permitan la provisión y/o almacenamiento de agua apta para el consumo humano, siempre instalando barreras donde existan depósitos de agua, tanques de reserva u otro elemento que ponga en riesgo la seguridad de los niños.
Sistema de manejo de residuos líquidos y sólidos	Se debe contar con sistema del manejo de residuos líquidos y sólidos.	De no existir alcantarillado, asegurar sistema alternativo.
Puertas, ventanas y vidrios	- Vidrios completos, sin quebrar y fijos al marco. En caso de existir anjeos que estos se encuentren completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas - Ventanas sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas. - Puerta principal con control de acceso y puertas fijas, sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.	Reemplazo de vidrios de ventanas quebrados. Los vidrios que estén a una altura inferior a 0.80 m., se protegerán con película de seguridad y señalizarán. Pintura y adecuación de ventanas en espacios donde se realizan las actividades pedagógicas. Pintura y adecuación de puerta principal. Las puertas donde se prevea la evacuación en caso de emergencia, deberán ser de fácil apertura y sin candados o seguros que impliquen llaves.

Ambiente	Requerimientos	Alternativas para mejora
Escaleras	- En caso de contar con escaleras, debe existir una baranda que impida el acceso de los niños a ellas sin supervisión del adulto.	Dotación de baranda no escalable, de mínimo 1.20 m. para impedir acceso a escaleras.
Instalaciones eléctricas	- Tomas y cables eléctricos cubiertos y en buen estado. - Sistema eléctrico protegido, sin riesgo de contacto con los niños y niñas.	Protección de cables eléctricos y reemplazo de tomacorrientes en espacio donde se desarrollan las actividades pedagógicas con niñas y niños.
Condiciones internas y externas	- Sustancias tóxicas, químicas, irritantes y medicamentos, fuera del alcance de los niños y las niñas. - Rejas cuyo tamaño no permita que se introduzca la cabeza de un niño o una niña - En caso de no existir redes de gas natural, los cilindros de gas propano deben estar ubicados en lugares ventilados, fuera de la cocina y distantes del área de atención de niños y niñas. -Fácil acceso para los niños el hogar comunitario	Ubicar espacios para almacenamiento de sustancias por fuera del alcance de niñas y niños. Adecuar rejas de acuerdo con las condiciones de seguridad. Adecuada ubicación de tanques de gas propano. Mejorar las condiciones del ingreso al hogar comunitario a través de andenes y donde sea posible y necesario, rampas.

A continuación, se relacionan los modelos tipo (esquemas) de cada modalidad de intervención:

Unidad Sanitaria Infantil:



13. Plazos estimados en la ejecución de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda

Se recomiendan los siguientes plazos de ejecución según el cupo de beneficiarios estimados:

Plazo Estimado de Ejecución (meses)					
Etapas	<40 Beneficiarios	40 a 70 Beneficiarios	70 a 100	101 a 200 Beneficiarios	> 200 Beneficiarios
a. Etapa I Preconstrucción	1 mes	Hasta dos (2) meses	Hasta 2.5 meses	Hasta tres (3) meses	Este escenario será considerado un caso especial. En este sentido, cada Entidad Territorial deberá oficializar la debida justificación.
b. Etapa II Obra	Hasta dos (2) meses	Hasta tres (3) meses	Hasta cuatro (4) meses	Hasta cinco (5) meses	

14. Especificaciones Técnicas Generales

14.1 CIMENTACIÓN:

Las excavaciones se realizarán de acuerdo con los sitios necesarios según el proyecto y de conformidad con las dimensiones de los planos de detalles. El fondo de las excavaciones debe quedar totalmente limpio. Los costados de las excavaciones deberán quedar completamente verticales o tendidas según el tipo del terreno y su fondo nivelado horizontalmente excepto cuando en los planos constructivos se especifiquen detalladamente las pendientes. Cuando por causa de la topografía, sea necesario escalonar la cimentación, deberá tener especial cuidado en conservar la horizontalidad de los fondos. La altura de los escalones no debe ser superior a la altura fijada para los cimientos, con el fin de que puedan trasladarse perfectamente las diferentes secciones en una longitud no superior a la altura del cimientos especificado.

Se considerará como sobre-excavación los materiales situados por fuera de los alineamientos o cotas indicadas en los planos.

Las excavaciones para cimientos de muros deberán ser ejecutadas en los anchos y profundidades indicados en los planos estructurales. Los costados de las excavaciones deberán ser perfectamente verticales y en el fondo nivelado horizontalmente.

Todas estas operaciones se harán por medio manual.

Las excavaciones para tanques se harán hasta la profundidad necesaria para la ejecución de los trabajos respectivos dejando margen para el concreto de solado. Las paredes deberán ser de talud con una inclinación que garantice su estabilidad.

Deberán protegerse contra el deterioro causado por las aguas lluvias cubriendo la superficie con capa de mortero pobre de cemento y arena, de 1 a 2 centímetros de espesor.

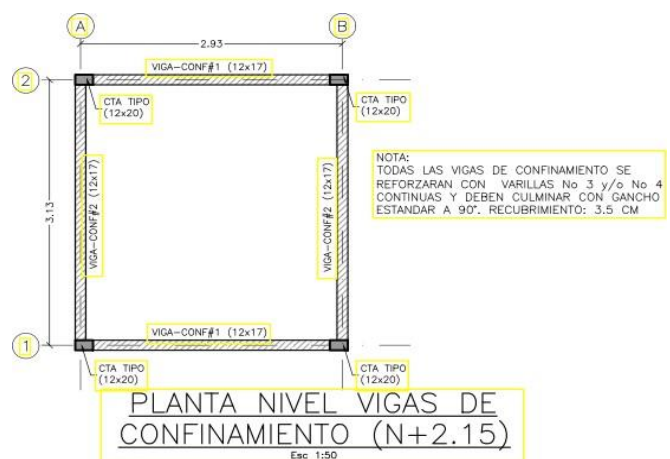
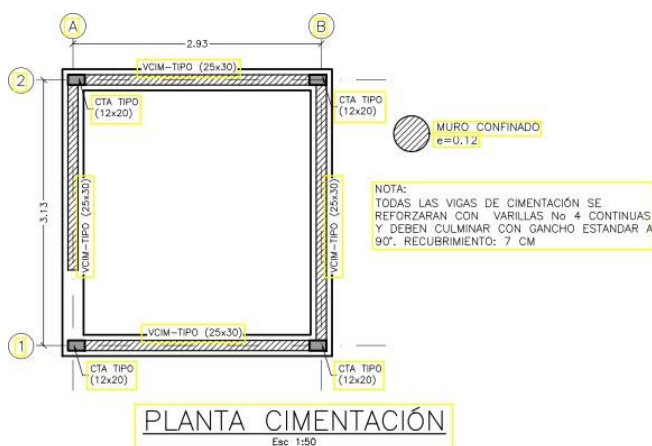
No se pagarán las obras provisionales y trabajos que sean necesarios para desaguar y proteger contra inundaciones la zona de construcción.

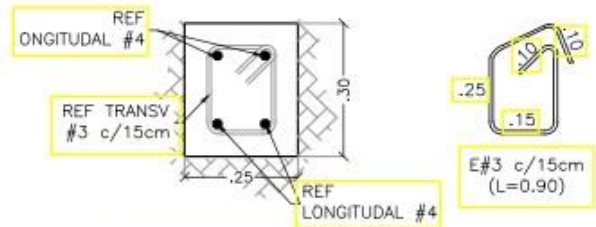
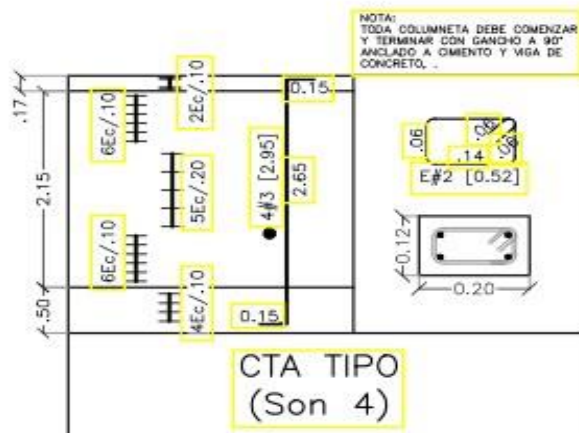
Excavaciones para redes de servicio:

Las zanjas y excavaciones necesarias para tuberías alcantarillas, pozos y cajas de inspección, etc., deberán excavarse hasta la profundidad requerida para el elemento instalar y del ancho necesario para poder realizar correctamente la instalación de los ductos o la construcción de las cajas o pozos. Los taludes deberán ser en lo posible verticales. Siempre que fuere necesario, se deberá apuntalar debidamente las excavaciones para evitar la ocurrencia de derrumbes. El fondo de las zanjas para tuberías deberá apisonarse adecuadamente para proporcionar el mejor apoyo al ducto, deberá conformarse el área de apoyo de acuerdo con la forma de las tuberías para que apoyen uniformemente por lo menos en su cuadrante inferior.

14. 2 ESTRUCTURAS EN CONCRETO

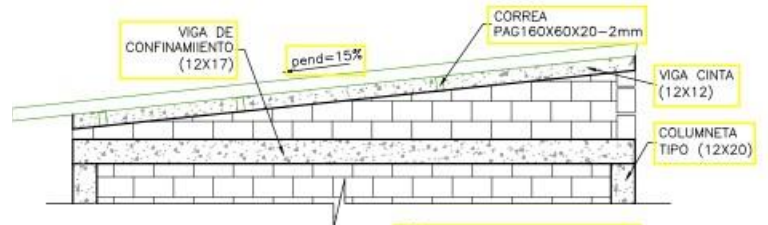
Serán las actividades necesarias para la construcción e intervención que se requieren en el proceso de ejecución de la estructura; entre ellas se encuentran: cimentación, estructuras en concreto y cubierta.





REFUERZO V-CIM

Esc 1:15

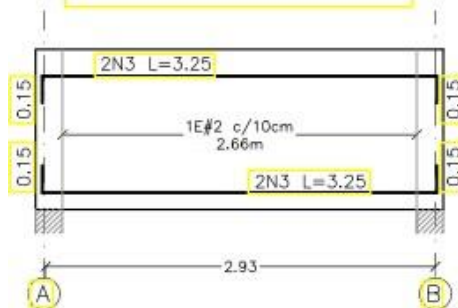


CORTE A-A

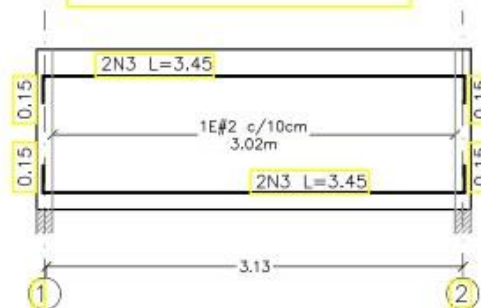
Esc 1:50

NOTA: PARA LA FIJACIÓN DE LAS TEJAS, SE DEBE UTILIZAR EL SISTEMA RECOMENDADO POR DISTRIBUIDOR.

VIGA CONF #1

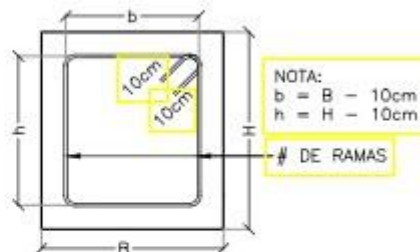


VIGA CONF #2



DET. REF. VCIM MURO

Esc 1:25



DET. ESTRIBOS CIMENTACION

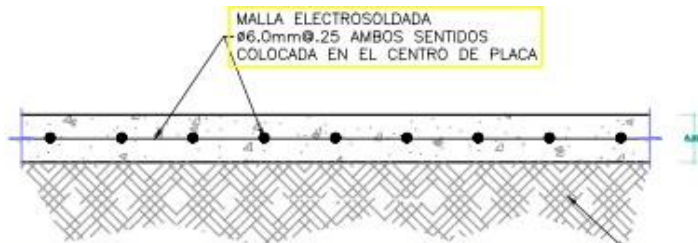
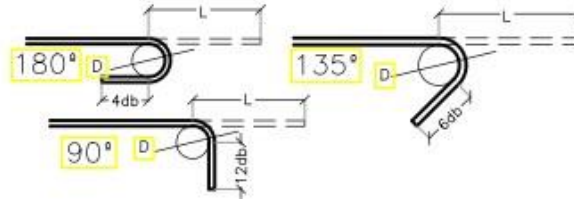
Esc.: 1:75

LONGITUDES (cm)				
Fy 420MPa//F'c 21MPa				
No.	DESARROLL		TRASLAPO	
	Inf.	Sup.	Inf.	Sup.
2	29	37	37	48
3	42	54	54	71
4	56	73	73	94
5	70	91	91	118
6	84	109	109	142
7	122	159	159	207
8	140	182	182	236

CONDICIONES:

- Concreto de Peso Normal.
- Inferiores: Traslapsos con menos de 30cm de concreto fresco debajo de la barra traslapada.
- Superiores: Traslapsos con mas de 30cm de concreto fresco debajo de la barra traslapada.

GANCHOS EXTREMOS RECOMENDADOS (cm)							
No.	DIAM. DOBLEZ	TIPO GANCHO					
		180°		135°		90°	
	D	4db	L	6db	L	12db	L
3	6	4	15	6	13	11	15
4	8	6	20	8	17	15	20
5	10	7	25	10	21	19	25
6	12	8	30	12	25	23	30
7	14	9	30	14	30	27	35
8	16	11	35	16	34	30	40

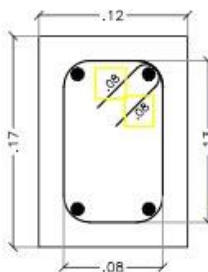


MACA ELECTROSOLDADA
ø6.0mm@.25 AMBOS SENTIDOS
COLOCADA EN EL CENTRO DE PLACA

DETALLE REFUERZO PLACA DE CONTRAPISO

Esc 1:50

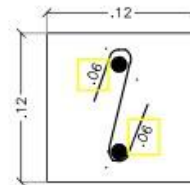
RECEBO COMPACTADO AL 95%
DEL PROCTOR MODIFICADO O
SEGUN RECOMENDACIONES DEL
SUELISTA



REFUERZO:
LONGITUDINAL 4#3
ESTRIBOS #2 c/10cm
LAS VARILLAS DEBEN
COMENZAR Y TERMINAR CON
GANCHO A 90°.

DET. REFUERZO VIGA-CONF

ESC.: 1:5



REFUERZO:
LONGITUDINAL 2#3
ESTRIBOS #2 c/15cm
LAS VARILLAS DEBEN
COMENZAR Y TERMINAR CON
GANCHO A 90°.

DET. REFUERZO VIGA-CINTA

ESC.: 1:5

Viga de cimentación de 0,25 m * 0,30 m:

La cimentación se diseña utilizando la cuantía mínima según NSR 10, que permite varillas N°4 (1/2") de acero de 4200 kg/cm² y flejes o estribos cerrados 3/8" que se colocaran cada 10 cm cerca de los nudos y del centro 1mt después a cada 20 cm y concreto de 3000 psi.

Placa Base en Concreto (Piso y Placa de tanque elevado)

La utilización de las estructuras en concreto se hará de conformidad con los diseños y detalles mostrados en los planos:

- Placa en concreto tanque elevado de 3000 PSI, con cuadrícula para armada de hierro de 0.20 *0.20 en varilla de 1/2 dimensiones de 80 x 80 cm. Con espesor de 8 cm y recubrimiento de 3,5 cm.
- Placa concreto piso Se construirá con un espesor de acuerdo con las indicaciones dadas en los planos, utilizando concreto de 3000 PSI, reforzado con acero de 4200 kg/cm², (varillas de 1/2") espaciadas cada 20 cm en las dos direcciones; este elemento tendrá forma cuadrada y se dejará un recubrimiento de 3,5 cm, espesor mínimo de 8 cm, en dado caso la parrilla en hierro se podrá remplazar con malla eslabonada en su parte inferior y superior, respetando la cuantía mínima, espesor y recubrimiento.

Columnetas a la Vista en concreto de 3000 psi 0,20 x 0,12 cm

Se construirán utilizando concreto de 3000 PSI, reforzado con acero de 4200 kg/cm², varillas No. 3 (3/8"), los estribos serán cerrados se colocarán en varilla de 1/4" espaciados cada 15 cm; este elemento tendrá forma cuadrada y en las zonas donde se encuentre con otro elemento estructural o zonas adyacentes a los elementos horizontales los primeros seis estribos deben espaciarse cada 10 cm.

Viga de amarre a la vista 0,17 x 0,12 cm en concreto de 3000psi

Se construirán según el espesor del muro, con una altura de 17 cm utilizando concreto de 3000 PSI, reforzado con acero de 4200 kg/cm² (4 varillas de 3/8"), los estribos serán cerrados se colocarán en varilla de 1/4" espaciados cada 15 cm; este elemento tendrá forma cuadrada y en las zonas donde se encuentre con otro elemento estructural o zonas adyacentes a los elementos verticales los primeros seis estribos deben espaciarse cada 10 cm. La viga en general y principalmente en baños, puertas y ventanas debe quedar bien aplomada y nivelada.

Viga Cinta a la vista de 0,12 *0,12, concreto de 3000 psi

Se refiere a la construcción de las cintas de amarre y/o sobre muro. El concreto de 3000 psi puede ser mezclado por procedimientos manuales o mecánicos cumpliendo todas las normas de los Capítulos C.3 "Materiales", C.4 "Requisitos de durabilidad" y C.5 "Calidad de concreto, mezclado y colocación", C.6 "Formaletas, tuberías embebidas y juntas de construcción" de la NSR-10.

Se harán con las dimensiones que aparecen en los planos usando formaletería de madera cepillada y canteada con biseles en los bordes igual al existente, cuidando que ésta se encuentre perfectamente recta y limpia.

Se usará concreto de 3000 psi de acuerdo con las recomendaciones para concretos reforzados, madera para formaleta a la vista, repisas, puntilla, andamios, mezclador, vibrador y herramienta menor.

Se debe presentar un ensayo de laboratorio para determinar la respectiva dosificación de mezcla (agua-cemento- agregados pétreos) y garantizar las condiciones requeridas en los capítulos anteriormente exigidos de la NSR-10.

Se podrá utilizar formaleta en madera o metálica en buenas condiciones que de un acabado uniforme al concreto que quede garantizando siempre la sección estructural indicada en los planos.

Mampostería y Pañete

Se construirá en Bloque No. 5 estándar (10 x 20 x 40 cm) para todos los muros, se pegarán con mortero 1:4 con arena fina lavada cernida en el tamiz No. 8 y deben quedar perfectamente aplomados y perpendiculares entre sí, se tendrá cuidado que los muros queden en perfecta traba en las uniones. El mortero de las juntas horizontales y verticales se repartirá uniformemente con el fin de obtener una mejor presentación. Pañete liso (Pulido con Cal, grano muerto) en todas las caras externas de la unidad con sus respectivos filos y dilataciones, con espesor mínimo de 2 cm, recubierto con vinilo tipo 1, color blanco resistente al clima y como mínimo con dos manos de pintura, para que la superficie obtenga un acabado uniforme y de muy buena calidad.

14.3 PUERTAS Y VENTANAS

Marcos y Puertas.

- La puerta de acceso principal puede ser metálica o de material de acuerdo con la región donde se desarrolle el proyecto de .80 m de ancho, para personas en condición de discapacidad esta dimensión 1.10m con su respectivo marco, cerradura y manija exterior. Esta deberá ser con marco y ala metálica mínimo calibre 20 o de material de acuerdo con la región donde se desarrolle el proyecto. Pintura y protección para su acabado. Y demás elementos para su correcto funcionamiento.

NOTA: Las cerraduras deberán ser de palanca y ubicarse a alturas comprendidas entre 0,80m y 1,00 m con respecto al nivel de piso terminado. (PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.).

Ventanas

- Con el fin de garantizar la ventilación de los espacios a desarrollar, estos deben tener una ventana conforme al prototipo.
- Las ventanas deben ser en aluminio u otro material aprobado por una norma técnica colombiana, con sus respectivos vidrios y pisa vidrios, como mínimo de 4 mm, que garanticen durabilidad y seguridad a los habitantes. Para las viviendas en clima cálido, el oferente puede presentar una alternativa de ventanas, que garantice la ventilación óptima de las viviendas.

Nota: Suministro e instalación espejo 4 mm pulido y suministro e instalación división baño: 1,3 x 1,8 Mts en aluminio y acrílico, a instalar según prototipo.

14.4 APARATOS SANITARIOS

a. Sanitarios.

Aparato sanitario ahorrador de bajo consumo con sus respectivos accesorios debe contar con las conexiones necesarias, tanto a las redes de agua potable como a las tuberías de desagüe, atendiendo las indicaciones de los fabricantes y las establecidas en los diseños hidráulicos y sanitarios aprobados por la autoridad competente.

La distancia que debe haber entre el eje del desagüe y el muro posterior debe ser de 30.5cm, para garantizar el correcto funcionamiento de la descarga.

Nota. Para personas con Movilidad Reducida, la Unidad Sanitaria debe cumplir las siguientes Especificaciones descritas en la Norma Técnica Colombiana 6002, en su numeral 5.7

Planta distancia de las barras de apoyo y sanitario para personas en condición de discapacidad con silla de ruedas.

b. Griferías:

- Tanto la grifería (Lavamanos, lavaplatos, duchas), como el aparato sanitario deberán ser equipos ahorradores que resultará en consumos más bajos.

c. Lavamanos:

- Lavamanos con sus respectivos accesorios y grifería con aireador, deben contar con las conexiones necesarias, tanto a las redes de agua potable como a las tuberías de desagüe, atendiendo las indicaciones de los fabricantes y las establecidas en los diseños hidráulicos y sanitarios aprobados por la autoridad competente. El lavamanos debe quedar a nivel y debidamente anclado al muro.

Nota. Para personas con Movilidad Reducida, la Unidad Sanitaria debe cumplir las siguientes Especificaciones descritas en la Norma Técnica Colombiana 6002, en su numeral 5.8

d. Ducha:

Nota. Para personas con Movilidad Reducida, se instalará la ducha Teléfono con sus respectivos accesorios entre los cuales se incluya la grifería ahorradora y contar con las conexiones necesarias, tanto a las redes de agua potable como a las tuberías de desagüe, rejilla, atendiendo las indicaciones de los fabricantes y las establecidas en los diseños hidráulicos y sanitarios aprobados por la autoridad competente.

Para las unidades sanitarias estándar se instalará ducha sencilla sin mezclador incluyendo válvula y regadera superior.

Nota. Para personas con Movilidad Reducida, La Unidad Sanitaria debe cumplir las siguientes Especificaciones descritas en la Norma Técnica Colombiana 6002, en su numeral 5.8.7

e. Incrustaciones:

Deberá realizarse de manera funcional según prototipo.

f. Barras y accesorios de apoyo para personas con Movilidad Reducida

NOTA: Todos los registros existentes deben estar colocados a alturas comprendidas entre 0,40 m y 1,00 m. y en áreas de fácil acceso. (PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA). y se deben tener en cuenta la Norma Técnica Colombiana 6002 y los numerales 5.8.7.3 “accesorios” 5.8.7.4.”

g. Mesón y lavaplatos

La vivienda deberá tener como mínimo un mesón de 0.52 metros por 2,12 metros con lavaplatos y estufa a gas de cuatro puestos, el mesón en acero inoxidable y los accesorios respectivos (incluyendo sifón, canastilla, grifería lavaplatos y contar con las respectivas conexiones tanto a las redes de agua potable como a las tuberías de desagüe, atendiendo las indicaciones de los fabricantes y las establecidas en los diseños hidráulicos y sanitarios requeridos por el fabricante.

h. Puerta frontal gabinete de cocina inferior

El mesón en acero descansará en uno de sus lados sobre el antepecho, para completar el soporte se recomienda utilizar un pie de amigo en ángulo metálico, de la misma forma se recomienda en el muro posterior instalar otro pie de amigo para la zona de trabajo para evitar deformaciones sobre el mesón.

El marco puerta que hará las veces de mueble inferior, estará soportado por un poyo, este debe tener una altura mínima de 5 cm para que sea cómodo para el usuario y evitar tropezones con los pies a la no hora de la preparación de los alimentos. En zonas cálidas se recomienda manejar una altura de poyo de 10 cm o 15cm con el fin de tener un mayor aislamiento contra roedores para los utensilios y alimentos.

i. Closet

Suministro e instalación de closet modular de 2 m. de ancho por 2 m. de altura como mínimo, fabricado en aglomerado de 15 mm según prototipo.

14.5 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS

a. Registro de aguas negras o caja de inspección.

Se construirá en mampostería de ladrillo común de arcilla con dimensiones de 0.50 x 0.50, esta caja va pañetada, la tapa tendrá dimensiones de 0.60 x 0.60 la cual va fundida en concreto de 2500 psi, reforzada con varillas de 3/8”. De profundidad mínima de 30 cm.

b. Punto sanitario de 4" PVC

Se construirá en tubería PVC de 4", esta se limpiará antes de colocar con sus accesorios, se colocará un (1) codo campana x Campana de 90° y se incluye una Yee de 4" x 2", en las uniones de los accesorios de la tubería se utilizará soldadura PVC.

c. Punto sanitario de 2" PVC

Se construirá en tubería PVC de 2", esta se limpiará antes de colocar con sus accesorios, (ye, codo de 45° y/o codo de 90°), en los lugares que sea necesario por cada punto de este tipo, en las uniones de los accesorios de la tubería se utilizará soldadura PVC.

d. Tubería sanitaria PVC de 4"

Se colocará tubería de PVC de 4", se colocará desde la Ye 4" x 2" hasta la caja de inspección de alcantarillado. La tubería de 4" tiene un accesorio adicional para la conexión que es la una yee de 4" y un buje de 4" x 2". Se instalará después de colocar el relleno y previamente a la construcción de la plantilla. (armado en sitio antes de pegar)

e. Tubería sanitaria PVC de 2"

Se colocará tubería de PVC de 2" en el tramo desde la cocina hasta la conexión a la tubería de 4" y en la ducha hasta la conexión de 4" del baño en donde conecta con un buje de 4" x 2". Se instalará después de colocar el relleno y previamente a la construcción de la plantilla. (armado en sitio antes de pegar)

f. Instalaciones hidráulicas**Puntos hidráulicos de 1/2"**

Se construirá en tubería PVC de 1/2", se le colocarán Tee de 1/2", en el lugar que se requiera. Por lo tanto, cada punto tendrá 2.0 m de tubería PVC de 1/2" en promedio.

Tubería hidráulica de 1/2"

Se colocará tubería de PVC de 1/2" desde la acometida hidráulica hasta los puntos internos donde se instalará el baño, se instalará después de colocar el relleno y previamente a la construcción de la plantilla.

14.6 INSTALACIONES Y APARATOS ELÉCTRICOS

Las instalaciones eléctricas, incluyendo materiales, puntos, aparatos, toma corriente, salidas de iluminación, interruptores, entre otros, deben cumplir en lo pertinente con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (Resolución No 18 0398 de 2004 del Ministerio de Minas y Energía y actualizaciones) y deben estar conforme al diseño eléctrico aprobado por la interventoría.

a. Salida de lámpara incluye roseta e interruptor

Corresponde al punto eléctrico que se ubicarán en la modalidad de intervención, el cual está conformado por una roseta con su respectivo bombillo y un interruptor de encendido para lo cual se empleará la tubería eléctrica, accesorios y cable necesario.

b. Salidas para toma doble monofásica

Corresponde al punto eléctrico que se ubicarán en la modalidad de intervención, el cual está conformado por una toma doble para lo cual se empleará la tubería eléctrica, accesorios y cable necesario.

Los interruptores y tomacorrientes deben colocarse a alturas comprendidas entre 0,80 m y 1,00 m con respecto al nivel de piso terminado (personas con movilidad reducida)

14.7 PISOS Y ENCHAPES

a. Enchape Piso:

Debe contar con enchape de piso en toda el área del baño en formato de 0,20*0,20 blanco se debe entregar el enchape emboquillado y aseado. NO se recibirá en los casos que la Modulación y distribución del enchape no sea uniforme, este roto, sea de segunda calidad, con grietas o manchado. Se podría cambiar las dimensiones siempre y cuando sea blanco.

b. Enchape muro

Se debe instalar cerámica color blanco en formato .20*.20 para el enchape de las zonas húmedas de ducha, lavamanos, sanitario y muros de cocina según prototipo. Se debe entregar el enchape emboquillado y aseado. NO se recibirá en los casos que la Modulación y distribución del enchape no sea uniforme, este roto, sea de segunda calidad, con grietas o manchado. La interventoría deberá validar los lotes previos a la instalación, para garantizar la homogeneidad de la instalación

- Enchape en las paredes de la ducha, lavamanos, aparato sanitario y cocina a una altura mínima de 1,80 metros.

14.8 CUBIERTA

Debe seleccionarse según su estética, funcionabilidad, maniobrabilidad, clima y costo en relación beneficio –calidad. Como parte superior de protección climática de la unidad sanitaria, debe integrar todos sus elementos portantes, de cualquier material, para conformar una unidad estable y de resistencia a esfuerzos laterales.

Este ítem incluye la Instalación y Suministro Teja Ecomax UPVC Trapez o Teja fibrocemento ondulada perfil 7, entramado metálico perfil en C 100 x 50 calibre 16.

Nota 1: No deben existir espacios libres entre los muros y la cubierta, es decir los muros que rematan contra la cubierta, deben estar totalmente terminados y no dejar espacios entre el muro y la onda de la teja, esto con el fin de garantizar la seguridad, habitabilidad, salubridad y condiciones higiénicas que eviten la presencia de vectores, roedores y mosquitos, con las posibles enfermedades que se contagian a través de estos.

NO se puede intervenir estructuras de soporte ni repararlas, a menos que sea un proyecto especial.

Nota 2: para la modalidad de intervención de cubiertas se contemplará el desmonte y retiro de la cubierta existente a intervenir.

Se realizará el desmonte y retiro del material donde se va a ejecutar la intervención, teniendo en cuenta que los daños ocasionados por la mala manipulación y malos procedimientos constructivos correrán por cuenta del contratista, validados previamente por interventoría y no serán motivo de pagos extras por dicha actividad.

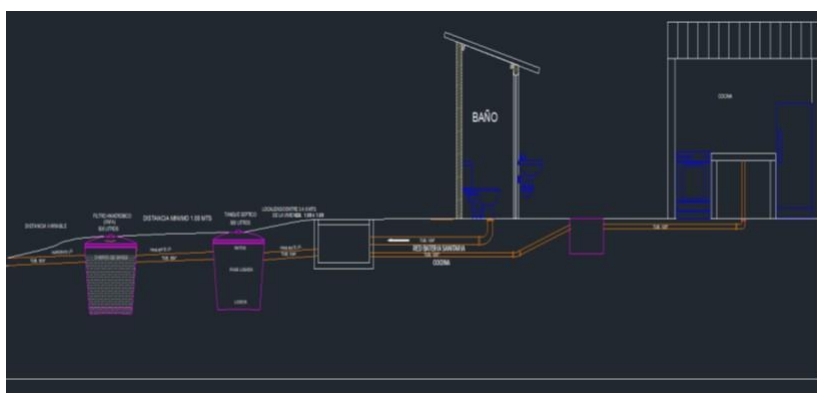
Se debe realizar entramado metálico con luces no superiores a 0.80 m. de ancho y que no superen una longitud de 2,40 m. entre muros.

KIT A: Corresponde a los componentes que conforma la construcción del sistema séptico y tanque de filtración. (Valor de la intervención hasta 4,3 SMLMV).

14.9 ELEMENTOS DE UN SISTEMA SEPTICO:

Sistema Séptico: es un sistema de disposición de aguas residuales In Situ, el cual debe garantizar que el agua del efluente final cumpla con los parámetros exigidos por la autoridad ambiental haciendo un manejo adecuado del agua usado en la vivienda.

ESQUEMA



Las modalidades de intervención deben ser entregadas previa limpieza general de techos, muros, pisos enchapados, vidrios, puertas, etc., utilizando los elementos y materiales necesarios, teniendo el cuidado de que éstos no perjudiquen los acabados de los componentes de la edificación; además, deberá efectuar las reparaciones necesarias por dilataciones, ralladuras, despegues, ajustes, manchas, etc., para una correcta presentación y entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan obra adicional o extra. En general todas las partes de la construcción se entregarán completamente limpias y las instalaciones y aparatos en perfectas condiciones de funcionamiento. La limpieza general, aseo y retiro de sobrantes está incluida en los costos y no se podrá cobrar por separado.

Nota: Durante la etapa de preconstrucción se detallarán el alcance de las intervenciones aprobadas por interventoría.